

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XI
(Sección 21)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	61
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	69
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	81
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	83
Programa 410B. Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	89
Programa 410C. Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	105
Programa 410D. Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	113
Programa 410E. Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	121
Programa 410F. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	129
Programa 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.....	137
Programa 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.....	147
Programa 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.....	165
Programa 412M. Regulación de los mercados agrarios.....	177
Programa 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.....	197
Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales.....	215
Programa 414B. Desarrollo del medio rural.....	237
Programa 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.....	267
Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.....	281
Programa 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.....	297

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



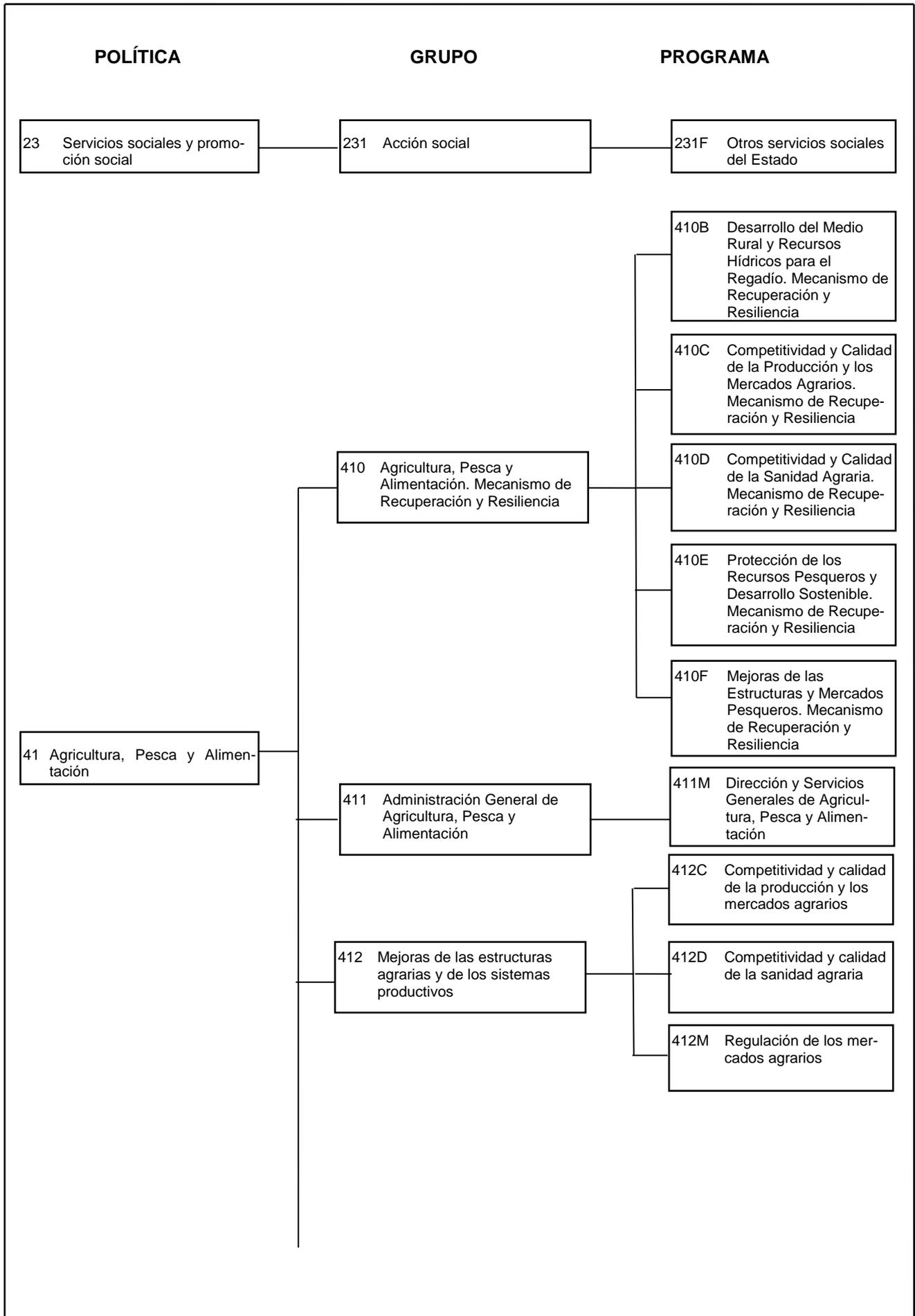
**Sección 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

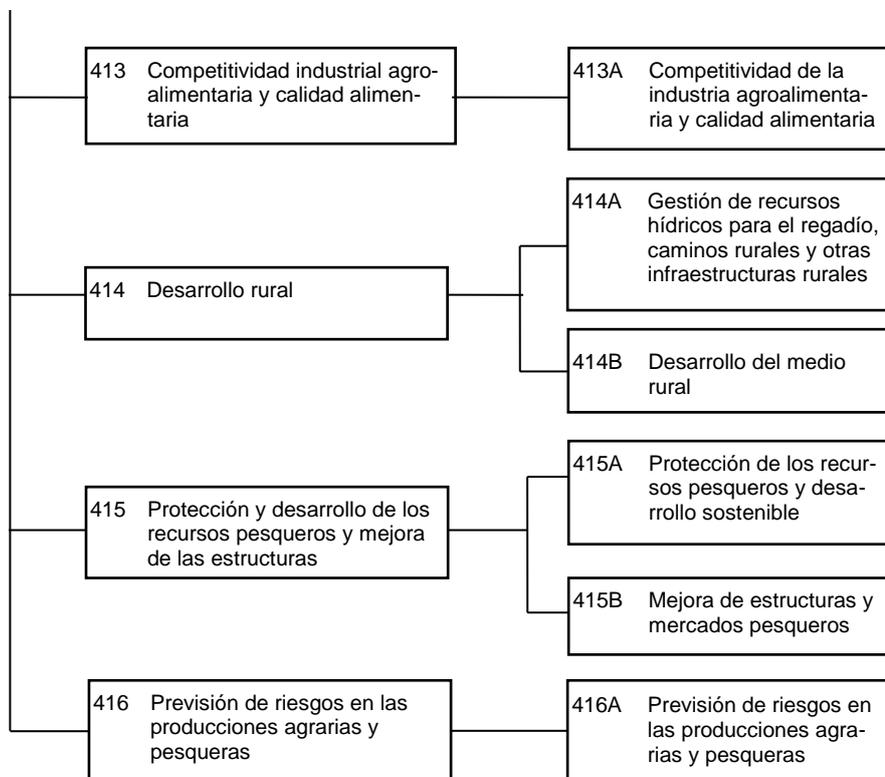


ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

POLÍTICA

GRUPO

PROGRAMA



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	237,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90.878,86
	483	Programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil	90.878,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.878,86
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	91.116,51
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	91.116,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.103		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	237,65		237,65
22	Material, suministros y otros	237,65		237,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.878,86		90.878,86
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90.878,86		90.878,86
	TOTAL	91.116,51		91.116,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	740	Actuaciones con SEIASA para el ahorro de agua y la eficiencia energética en la agricultura española. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	260.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	270.800,00
		TOTAL Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	270.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	800,00		800,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	800,00		800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.000,00		260.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	260.000,00		260.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	10.000,00		10.000,00
	TOTAL	270.800,00		270.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	114.800,00
		TOTAL Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	114.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.800,00		114.800,00
75	A Comunidades Autónomas	114.800,00		114.800,00
	TOTAL	114.800,00		114.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	3.000,00
		TOTAL Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	3.000,00		3.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00		3.000,00
	TOTAL	3.000,00		3.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	8.900,00
		TOTAL Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	8.900,00		8.900,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00		8.900,00
	TOTAL	8.900,00		8.900,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	9.000,00
		TOTAL Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	2.000,00		2.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.000,00		2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00		2.000,00
77	A empresas privadas	2.000,00		2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	9.000,00		9.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	203,29
	11	Personal eventual	503,34
	12	Funcionarios	11.983,92
	13	Laborales	418,29
	15	Incentivos al rendimiento	6.841,25
	150	Productividad	6.234,79
	151	Gratificaciones	606,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.980,20
	16000	Seguridad Social	667,56
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	323,27
	16201	Economatos y comedores	8,04
	16204	Acción social	231,53
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.930,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.232,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	895,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.230,60
	22	Material, suministros y otros	13.399,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	509,59
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	35,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.592,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.425,83
	24	Gastos de publicaciones	220,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.507,43
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	22,17
	352	Intereses de demora	13,67
	359	Otros gastos financieros	8,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	22,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	73,32
	471	Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia	73,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.108,29
	480	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta CONCA	188,00
	482	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas	1.776,06
	483	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional	753,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	484	Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores	376,04
	487	Pensiones a familias de carácter civil	8,00
	488	Protección familiar	7,00
	49	Al exterior	2.155,94
	490	A Organizaciones Internacionales	2.155,94
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.337,55
	6	INVERSIONES REALES	9.071,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	150,00
	750	Subvenciones, indemnizaciones y ayudas	150,00
	77	A empresas privadas	6.734,38
	770	Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otras causas extraordinarias	3.734,38
	771	Apoyo financiero para la modernización de la maquinaria agrícola	3.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	104,70
	780	Becas de formación	104,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.989,08
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	124,20
	830	Préstamos a corto plazo	4,83
	831	Préstamos a largo plazo	119,37
	84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00
	841	Fianzas	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	134,20
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	64.992,22
21.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	2.628,85
	13	Laborales	216,73
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	530,05
	16000	Seguridad Social	530,05
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.434,93
	6	INVERSIONES REALES	128,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.563,43
21.03		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS E INSPECCIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	6.850,79
	13	Laborales	1.785,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.208,26
	16000	Seguridad Social 1.208,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.904,32
	6	INVERSIONES REALES	8.791,36
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS E INSPECCIÓN	18.695,68
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	1.326,93
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	165,36
	16000	Seguridad Social 165,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.561,42
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,18
	352	Intereses de demora	16,18
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	70,00
	480	Becas de formación en general	70,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00
	6	INVERSIONES REALES	200,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	1.847,60
21.09		SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	1.295,75
	13	Laborales	61,19
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	168,76
	16000	Seguridad Social 168,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.594,83
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	1.594,83
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.693,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.01	21.02	21.03
1	GASTOS DE PERSONAL	21.930,29	3.434,93	9.904,32
10	Altos cargos	203,29	59,30	59,30
11	Personal eventual	503,34		
12	Funcionarios	11.983,92	2.628,85	6.850,79
13	Laborales	418,29	216,73	1.785,97
15	Incentivos al rendimiento	6.841,25		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.980,20	530,05	1.208,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.507,43		
20	Arrendamientos y cánones	1.232,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.230,60		
22	Material, suministros y otros	13.399,00		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.425,83		
24	Gastos de publicaciones	220,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	22,17		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	22,17		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.337,55		
47	A empresas privadas	73,32		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.108,29		
49	Al exterior	2.155,94		
6	INVERSIONES REALES	9.071,50	128,50	8.791,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	216,46	60,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.988,37		3.595,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.866,67	68,50	5.196,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.989,08		
75	A Comunidades Autónomas	150,00		
77	A empresas privadas	6.734,38		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	104,70		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	134,20		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	124,20		
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00		
	TOTAL	64.992,22	3.563,43	18.695,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.04	21.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.561,42	1.594,83	38.425,79
10	Altos cargos	69,13	69,13	460,15
11	Personal eventual			503,34
12	Funcionarios	1.326,93	1.295,75	24.086,24
13	Laborales		61,19	2.482,18
15	Incentivos al rendimiento			6.841,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	165,36	168,76	4.052,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			21.507,43
20	Arrendamientos y cánones			1.232,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.230,60
22	Material, suministros y otros			13.399,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.425,83
24	Gastos de publicaciones			220,00
3	GASTOS FINANCIEROS	16,18		38,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,18		38,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00		5.407,55
47	A empresas privadas			73,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	70,00		3.178,29
49	Al exterior			2.155,94
6	INVERSIONES REALES	200,00		18.191,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			276,46
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			6.583,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00		11.331,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			6.989,08
75	A Comunidades Autónomas			150,00
77	A empresas privadas			6.734,38
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			104,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS			134,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			124,20
84	Constitución de depósitos y fianzas			10,00
	TOTAL	1.847,60	1.594,83	90.693,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.05		DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	4.447,22
	13	Laborales	16,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	357,93
	16000	Seguridad Social	357,93
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.880,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	100,00
	461	Al Ayuntamiento de Zafra para Feria Internacional de Ganado	100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	472,00
	480	Programa técnico formativo en producciones y mercados agrarios	150,00
	484	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para el funcionamiento de esta entidad, y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	282,00
	485	Federación Española de Razas Autóctonas en peligro de extinción (FEDERAPES), para el funcionamiento de esa entidad, y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572,00
	6	INVERSIONES REALES	6.619,40
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	22.712,00
	750	Fomento de la innovación tecnológica	4.652,00
	755	Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos	2.710,00
	756	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)	15.000,00
	757	Mejora del sector hortofrutícola y cultivos industriales	350,00
	77	A empresas privadas	6.550,00
	771	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola	6.550,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.600,00
	780	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas	4.600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.862,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	45.934,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	45.934,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.05		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.880,65		4.880,65
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	4.447,22		4.447,22
13	Laborales	16,20		16,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	357,93		357,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572,00		572,00
46	A Entidades Locales	100,00		100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	472,00		472,00
6	INVERSIONES REALES	6.619,40		6.619,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.519,40		6.519,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.862,00		33.862,00
75	A Comunidades Autónomas	22.712,00		22.712,00
77	A empresas privadas	6.550,00		6.550,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.600,00		4.600,00
	TOTAL	45.934,05		45.934,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.06		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	4.985,13
	13	Laborales	236,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	800,30
	16000	Seguridad Social	800,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.080,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140,00
	480	Becas de formación en general	140,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,00
	6	INVERSIONES REALES	18.556,45
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	21.081,47
	752	Sanidad de la producción agraria	21.081,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.081,47
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	45.858,73
		TOTAL Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45.858,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.06		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.080,81		6.080,81
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	4.985,13		4.985,13
13	Laborales	236,08		236,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	800,30		800,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,00		140,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140,00		140,00
6	INVERSIONES REALES	18.556,45		18.556,45
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	525,00		525,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	125,00		125,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	17.906,45		17.906,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.081,47		21.081,47
75	A Comunidades Autónomas	21.081,47		21.081,47
	TOTAL	45.858,73		45.858,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	56.908,84
	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA	56.908,84
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.908,84
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	56.908,84
21.101		AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	362,92
	150	Productividad	362,92
	16000	Seguridad Social	292,52
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	79,35
	16201	Economatos y comedores	29,47
	16204	Acción social	29,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.031,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	60,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	90,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.363,86
	6	INVERSIONES REALES	1.850,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	17,33
	830	Préstamos a corto plazo	17,33
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	17,33
		TOTAL AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS	8.262,81
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.286,20
	150	Productividad	1.192,66
	151	Gratificaciones	93,54
	16000	Seguridad Social	1.307,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,61
	16204	Acción social	174,06
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.023,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	44,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.104,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	672,00
	440	Financiación FEGA a entidades del Sector Público Estatal	672,00
	45	A Comunidades Autónomas	400,00
	451	Financiación FEAGA a Comunidades Autónomas	400,00
	47	A empresas privadas	5.793.067,77
	470	Producción agraria con aportación financiera del FEAGA.	5.766.267,77
	471	A empresas privadas	26.650,00
	474	Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura con Fondos Europeos Agrícolas	150,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00
	480	Pensiones a familias de carácter civil	33,00
	481	Becas de formación	217,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.794.389,77
	6	INVERSIONES REALES	35.749,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	830	Préstamos a corto plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	5.849.367,07
		TOTAL Regulación de los mercados agrarios	5.914.538,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.04	21.101	21.103
1	GASTOS DE PERSONAL		4.031,62	12.023,91
10	Altos cargos			59,30
12	Funcionarios		3.067,78	8.387,29
13	Laborales		157,23	618,14
15	Incentivos al rendimiento		362,92	1.286,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		443,69	1.672,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.363,86	7.104,06
20	Arrendamientos y cánones		60,95	1.261,77
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.504,59	1.356,60
22	Material, suministros y otros		509,98	4.240,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio		288,34	245,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.908,84		5.794.389,77
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			672,00
45	A Comunidades Autónomas			400,00
47	A empresas privadas			5.793.067,77
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			250,00
49	Al exterior	56.908,84		
6	INVERSIONES REALES		1.850,00	35.749,33
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		850,00	680,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		1.000,00	35.069,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS		17,33	100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		17,33	100,00
	TOTAL	56.908,84	8.262,81	5.849.367,07



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			16.055,53
10	Altos cargos			59,30
12	Funcionarios			11.455,07
13	Laborales			775,37
15	Incentivos al rendimiento			1.649,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.116,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			9.467,92
20	Arrendamientos y cánones			1.322,72
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.861,19
22	Material, suministros y otros			4.750,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio			533,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.851.298,61
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			672,00
45	A Comunidades Autónomas			400,00
47	A empresas privadas			5.793.067,77
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			250,00
49	Al exterior			56.908,84
6	INVERSIONES REALES			37.599,33
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.530,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			36.069,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS			117,33
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			117,33
	TOTAL			5.914.538,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.07		DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	5.338,86
	13	Laborales	55,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	742,92
	16000	Seguridad Social	742,92
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.196,29
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	301,00
	472	Convenio de colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea, para promocionar las características de la "dieta mediterránea" y los productos que la componen	80,00
	473	Subvención para "Premios Alimentos de España"	100,00
	474	Convenio con el Comité Olímpico Español para la realización de actuaciones promocionales de los alimentos de España durante los Juegos Olímpicos de Tokio 2021	121,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	698,32
	480	Becas de formación	398,32
	482	Subvenciones al sector comercial pesquero para ampliación de mercados	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999,32
	6	INVERSIONES REALES	21.190,02
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	909,27
	771	Fomento del cooperativismo agrario para la estructuración de la oferta	909,27
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.015,73
	785	Convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro.	2.015,73
	78500	Convenio de colaboración con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario	754,48
	78501	Convenio Marco de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España	1.261,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.925,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	31.310,63
		TOTAL Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31.310,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.07		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.196,29		6.196,29
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	5.338,86		5.338,86
13	Laborales	55,21		55,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	742,92		742,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999,32		999,32
47	A empresas privadas	301,00		301,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	698,32		698,32
6	INVERSIONES REALES	21.190,02		21.190,02
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	500,00		500,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	800,00		800,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	19.890,02		19.890,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.925,00		2.925,00
77	A empresas privadas	909,27		909,27
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.015,73		2.015,73
	TOTAL	31.310,63		31.310,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.08		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.245,32
	13	Laborales	176,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	185,07
	16000	Seguridad Social 185,07	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.607,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	484	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	57.446,77
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	2.003,32
	851	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	2.003,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.003,32
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	61.157,33
		TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	61.157,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.607,24		1.607,24
12	Funcionarios	1.245,32		1.245,32
13	Laborales	176,85		176,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	185,07		185,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00		100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		100,00
6	INVERSIONES REALES	57.446,77		57.446,77
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	44.474,27		44.474,27
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.859,00		9.859,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.113,50		3.113,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.003,32		2.003,32
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	2.003,32		2.003,32
	TOTAL	61.157,33		61.157,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.08		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	3.536,28
	13	Laborales	40,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	402,04
	16000	Seguridad Social	402,04
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.037,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	167,00
	471	Ayudas a la formación profesional en cursos y estancias (empresas privadas)	127,00
	472	Premios de innovación	40,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.514,40
	480	Becas de formación en materia de desarrollo rural	211,60
	481	Fomento de asociacionismo	200,00
	48100	Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	70,00
	48101	Red Española de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	130,00
	482	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)	200,00
	485	Promoción de actuaciones de la mujer rural	1.050,00
	487	Ayudas para jóvenes agricultores en programas y estancias	1.000,00
	488	Ayudas a la formación profesional agraria en cursos y estancias	1.852,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681,40
	6	INVERSIONES REALES	8.159,65
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	104.500,00
	756	Financiación AGE a los PDRs 2014-2020	104.500,00
	77	A empresas privadas	576,05
	773	Ayudas para el refuerzo de la conectividad en el ámbito de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural	526,05
	777	Modernización de explotaciones	50,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	726,06
	783	Programas de formación y asesoramiento	726,06
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.802,11
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	3.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	3.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	125.681,00
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	259,42
	740	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	259,42
	75	A Comunidades Autónomas	763,84
	750	País Vasco y Navarra por costes de traspaso fuera de cupo	763,84
	76	A Entidades Locales	9,00
	760	A Entidades Locales	9,00
	77	A empresas privadas	1.360.965,16
	771	Aportación financiera FEADER. Otros organismos pagadores	1.298.499,19
	774	Medidas de Desarrollo Rural	62.465,97
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.045,82
	780	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.045,82
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.363.043,24
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	1.363.043,24
		TOTAL Desarrollo del medio rural	1.488.724,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.08	21.103	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.037,84		4.037,84
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	3.536,28		3.536,28
13	Laborales	40,22		40,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	402,04		402,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681,40		4.681,40
47	A empresas privadas	167,00		167,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.514,40		4.514,40
6	INVERSIONES REALES	8.159,65		8.159,65
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8.159,65		8.159,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.802,11	1.363.043,24	1.468.845,35
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		259,42	259,42
75	A Comunidades Autónomas	104.500,00	763,84	105.263,84
76	A Entidades Locales		9,00	9,00
77	A empresas privadas	576,05	1.360.965,16	1.361.541,21
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	726,06	1.045,82	1.771,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	3.000,00		3.000,00
	TOTAL	125.681,00	1.363.043,24	1.488.724,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.10		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.907,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	202,71
	16000	Seguridad Social	202,71
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.169,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	119,56
	485	Becas de formación técnica y práctica en el área de pesca marítima	119,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,56
	6	INVERSIONES REALES	16.017,63
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
	781	Fundación AZTI. Desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS	18.606,29
		TOTAL Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.606,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.10		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.169,10		2.169,10
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	1.907,09		1.907,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	202,71		202,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,56		119,56
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	119,56		119,56
6	INVERSIONES REALES	16.017,63		16.017,63
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,00		6,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	16.006,63		16.006,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00		300,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00		300,00
	TOTAL	18.606,29		18.606,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.11		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	3.985,39
	13	Laborales	34,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	734,26
	16000	Seguridad Social	734,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.813,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	300,00
	441	Ayudas a la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento de las actividades del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)	300,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	668,24
	483	Ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero	520,00
	484	Ayudas a la acuicultura	20,00
	487	Becas formación en el área de ordenación pesquera	100,00
	488	Becas de perfeccionamiento en comercialización pesquera	28,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968,24
	6	INVERSIONES REALES	19.496,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.000,00
	742	Planes Nacionales de cultivos	1.000,00
	75	A Comunidades Autónomas	7.700,00
	755	Programa Operativo FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) a CC.AA.	7.700,00
	77	A empresas privadas	6.301,00
	772	Ayudas desarrollo nueva OCM, productos pesqueros	6.000,00
	774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	300,00
	777	Ayudas para compensar los efectos del Covid-19	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.001,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	45.280,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.280,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.813,84		4.813,84
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	3.985,39		3.985,39
13	Laborales	34,89		34,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	734,26		734,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968,24		968,24
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	300,00		300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	668,24		668,24
6	INVERSIONES REALES	19.496,97		19.496,97
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	150,00		150,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	19.341,97		19.341,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.001,00		15.001,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.000,00		1.000,00
75	A Comunidades Autónomas	7.700,00		7.700,00
77	A empresas privadas	6.301,00		6.301,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	45.280,05		45.280,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,50
	440	Consortio de Compensación de Seguros. Cobertura de pérdidas del Seguro Agrario Combinado	1,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,50
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1,50
21.102		ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	163,24
	150	Productividad	143,28
	151	Gratificaciones	19,96
	16000	Seguridad Social	173,58
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,50
	16201	Economatos y comedores	0,24
	16204	Acción social	15,95
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.173,36
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	486,52
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.164,16
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	126,00
	450	Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM), para atender gastos que aseguren y den continuidad a su funcionamiento	126,00
	47	A empresas privadas	251.267,56
	471	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores	251.267,56
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	993,80
	483	Familias e instituciones sin fines de lucro	28,80
	484	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, (ASAJA) para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	Cooperativas Agro-alimentarias de España, para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50
	486	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos - Iniciativa Rural (COAG), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50
	487	Unión de Pequeños Agricultores (UPA) para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro Agrario	218,50
	488	Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, para atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	91,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.387,36
	6	INVERSIONES REALES	714,37
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	18,16
	830	Préstamos a corto plazo	3,00
	831	Préstamos a largo plazo	15,16
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18,16
		TOTAL ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	256.472,41
		TOTAL Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	256.473,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.01	21.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		2.173,36	2.173,36
12	Funcionarios		1.776,20	1.776,20
13	Laborales		23,73	23,73
15	Incentivos al rendimiento		163,24	163,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		210,19	210,19
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.164,16	1.164,16
20	Arrendamientos y cánones		1,00	1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		85,60	85,60
22	Material, suministros y otros		1.018,95	1.018,95
23	Indemnizaciones por razón del servicio		58,61	58,61
3	GASTOS FINANCIEROS		15,00	15,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,50	252.387,36	252.388,86
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,50		1,50
45	A Comunidades Autónomas		126,00	126,00
47	A empresas privadas		251.267,56	251.267,56
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		993,80	993,80
6	INVERSIONES REALES		714,37	714,37
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		27,00	27,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3,00	3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		684,37	684,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS		18,16	18,16
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		18,16	18,16
	TOTAL	1,50	256.472,41	256.473,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	255.754,75
	414	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	255.754,75
	41400	Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores	251.267,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.754,75
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	684,37
	714	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	684,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	684,37
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	256.439,12
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	39.163,87
	412	Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	4.896,98
	413	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	14.845,57
	414	Al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para atender gastos de ayuda alimentaria	19.271,32
	415	MAPA. Financiación Nacional subvenciones producción agraria	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.163,87
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	43.389,33
	712	Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	1.850,00
	713	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	18.148,23
	714	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Programa Nacional de Desarrollo Rural 2015-2020	23.391,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.389,33
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	82.553,20
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	25.400,00
	700	Estado. Ayudas desarrollo rural. FEGA organismo pagador	25.400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.400,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	25.400,00
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	364.392,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.01	21.04	21.103
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.754,75	39.163,87	
41	A Organismos Autónomos	255.754,75	39.163,87	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	684,37	43.389,33	25.400,00
70	A la Administración del Estado			25.400,00
71	A Organismos Autónomos	684,37	43.389,33	
	TOTAL	256.439,12	82.553,20	25.400,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			294.918,62
41	A Organismos Autónomos			294.918,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			69.473,70
70	A la Administración del Estado			25.400,00
71	A Organismos Autónomos			44.073,70
	TOTAL			364.392,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		91.116,51	91.116,51
410B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	270.800,00		270.800,00
410C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	114.800,00		114.800,00
410D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00		3.000,00
410E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00		8.900,00
410F	Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00		9.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.693,76		90.693,76
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	45.934,05		45.934,05
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45.858,73		45.858,73
412M	Regulación de los mercados agrarios	56.908,84	5.857.629,88	5.914.538,72
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31.310,63		31.310,63
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	61.157,33		61.157,33
414B	Desarrollo del medio rural	125.681,00	1.363.043,24	1.488.724,24
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.606,29		18.606,29
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.280,05		45.280,05
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	256.472,41	256.473,91
	TOTAL CONSOLIDADO	927.932,18	7.568.262,04	8.496.194,22
000X	Transferencias y libramientos internos	338.992,32	25.400,00	364.392,32
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	338.992,32	25.400,00	364.392,32
	TOTAL	1.266.924,50	7.593.662,04	8.860.586,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		91.116,51	91.116,51
410B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	270.800,00		270.800,00
410C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	114.800,00		114.800,00
410D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00		3.000,00
410E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00		8.900,00
410F	Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00		9.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.693,76		90.693,76
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	45.934,05		45.934,05
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45.858,73		45.858,73
412M	Regulación de los mercados agrarios	56.908,84	5.857.629,88	5.914.538,72
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31.310,63		31.310,63
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	61.157,33		61.157,33
414B	Desarrollo del medio rural	125.681,00	1.363.043,24	1.488.724,24
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.606,29		18.606,29
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.280,05		45.280,05
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	256.472,41	256.473,91
	TOTAL CONSOLIDADO	927.932,18	7.568.262,04	8.496.194,22
000X	Transferencias y libramientos internos	338.992,32	25.400,00	364.392,32
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	338.992,32	25.400,00	364.392,32
	TOTAL	1.266.924,50	7.593.662,04	8.860.586,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231F	Otros servicios sociales del Estado		237,65	
410B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
410C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
410D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
410E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
410F	Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	38.425,79	21.507,43	38,35
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	4.880,65		
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	6.080,81		
412M	Regulación de los mercados agrarios	16.055,53	9.467,92	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	6.196,29		
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	1.607,24		
414B	Desarrollo del medio rural	4.037,84		
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	2.169,10		
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	4.813,84		
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	2.173,36	1.164,16	15,00
	TOTAL CONSOLIDADO	86.440,45	32.377,16	53,35
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	86.440,45	32.377,16	53,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231F	Otros servicios sociales del Estado	90.878,86		
410B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		800,00	260.000,00
410C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			114.800,00
410D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		3.000,00	
410E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		8.900,00	
410F	Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.000,00	2.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	5.407,55	18.191,36	6.989,08
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	572,00	6.619,40	33.862,00
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	140,00	18.556,45	21.081,47
412M	Regulación de los mercados agrarios	5.851.298,61	37.599,33	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	999,32	21.190,02	2.925,00
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	100,00	57.446,77	
414B	Desarrollo del medio rural	4.681,40	8.159,65	1.468.845,35
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	119,56	16.017,63	300,00
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	968,24	19.496,97	15.001,00
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	252.388,86	714,37	
	TOTAL CONSOLIDADO	6.207.554,40	218.691,95	1.925.803,90
000X	Transferencias y libramientos internos	294.918,62		69.473,70
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	294.918,62		69.473,70
	TOTAL	6.502.473,02	218.691,95	1.995.277,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		91.116,51	91.116,51
410B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.000,00	270.800,00	270.800,00
410C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		114.800,00	114.800,00
410D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		3.000,00	3.000,00
410E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		8.900,00	8.900,00
410F	Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.000,00	9.000,00	9.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	134,20	90.693,76	90.693,76
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios		45.934,05	45.934,05
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria		45.858,73	45.858,73
412M	Regulación de los mercados agrarios	117,33	5.914.538,72	5.914.538,72
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria		31.310,63	31.310,63
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	2.003,32	61.157,33	61.157,33
414B	Desarrollo del medio rural	3.000,00	1.488.724,24	1.488.724,24
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible		18.606,29	18.606,29
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	5.000,00	45.280,05	45.280,05
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	18,16	256.473,91	256.473,91
	TOTAL CONSOLIDADO	25.273,01	8.496.194,22	8.496.194,22
000X	Transferencias y libramientos internos		364.392,32	364.392,32
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		364.392,32	364.392,32
	TOTAL	25.273,01	8.860.586,54	8.860.586,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2021 se ha elaborado considerando la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, las empresas y sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, estableciendo como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

La estrategia presupuestaria estará orientada a paliar los efectos desfavorables de la pandemia sanitaria a través de un presupuesto para la reconstrucción que vaya consolidando un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo así como la cohesión, la justicia social y la igualdad de oportunidades.

Una nueva visión transversal y estratégica para dar respuesta los retos presentes y futuros de sector agropecuario y pesquero, atendiendo a las directrices de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e incorporando a la presupuestación el enfoque de género.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias. Atendiendo al techo de gasto departamental se ha abordado una política dentro de los diferentes sectores a los que afecta el presupuesto atendiendo a los derechos sociales y a nuevas iniciativas en orden a establecer modelos agrarios más eficientes y competitivos.

Los presupuestos para el año 2021 han tenido en consideración un ajuste y reorientación de parte de sus dotaciones presupuestarias con el fin de un mejor aprovechamiento de las mismas, siendo sus objetivos la mejora en el desarrollo de una producción agraria y pesquera de calidad y sostenible, la producción de normativas adecuadas para evitar cargas burocráticas, la mejora de las condiciones existentes en el medio rural y marino y, por último, la coordinación entre Administraciones y ciudadanía.

Las líneas de desempeño que se enmarcan dentro del sector agrario y alimentario y la canalización de los recursos financieros van dirigidos al desarrollo del medio rural, programas de consolidación y mejora de regadíos, contribución a la regulación de los mercados, mejora de la competitividad y calidad de la producción, prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de la política de este Departamento se corresponden a la protección y conservación del mar, la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, la gestión y explotación sostenible y protección de los recursos pesqueros, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios 412C

Esta línea de actuación tiene como objetivo contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras. Esto implica un equilibrio entre mantener sistemas de producción rentables, de calidad sostenible, dinámica y ligada a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos de sostenibilidad, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables y económicamente viables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria pasa necesariamente por mejorar la posición negociadora de los productores en la cadena agroalimentaria, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo y la concentración de la oferta.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, que evite su deterioro y fomente la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción con una mejor utilización de los medios de producción y una reducción de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la actual Política Agraria Común (PAC) hasta el 2020 y parece que van a seguir orientando la futura PAC post 2020.

Las dos áreas de actividad para el cumplimiento de las finalidades señaladas son:

- Mecánica agrícola.
- Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

2.2. Competitividad y calidad de la sanidad agraria 412D

La finalidad de línea de actuación es la defensa y promoción del estatus sanitario y fitosanitario del sector agrario y forestal español, por motivos tanto económicos como de salud pública.

La sanidad animal, vegetal y forestal juega un papel clave en la competitividad y por tanto en la rentabilidad de nuestros sectores productivos, ya que un adecuado nivel sanitario incrementa la productividad y reduce los costes de producción. En un mercado cada vez más competitivo, los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva son reducidos, de modo que una buena gestión sanitaria marca la diferencia entre la rentabilidad y la ineficacia.

Por otro lado, dado el elevado número de enfermedades animales de carácter zoonótico, es vital mantener la sanidad de la cabaña ganadera a fin de prevenir la transmisión de enfermedades a los seres humanos y, de esta manera, garantizar la salud pública.

Otro de los factores clave para lograr la rentabilidad de las producciones agrarias es la posibilidad de exportar a terceros países. En el ámbito internacional, la sanidad se ha convertido en la llave que abre y cierra las puertas de los mercados y, por tanto, un elevado estatus sanitario es esencial para estar presente en los mercados mundiales.

Dentro de este programa existen tres grandes áreas de actuación:

- a) Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad
- b) Sanidad de la producción agrícola
- c) Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera

2.3 Regulación de los mercados agrarios 412M

Esta línea de actuación se divide en las dos siguientes:

- Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y regulación de los mercados agrarios, a través del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Este objetivo tiene como fin hacer que el fondo FEAGA de la PAC asignado a España se aplique estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea en todo el territorio nacional, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta de dicho fondo.

Así como el mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero.

- Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

Este objetivo tiene como fin contribuir a la eliminación de los desequilibrios que se dan en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, la transparencia de los mercados oleícolas y el apoyo a las interprofesionales en la consecución de sus fines.

2.4 Competitividad, industria agroalimentaria y calidad alimentaria 413A

La industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria y pesquera, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional debido al fuerte desarrollo experimentado en los últimos años. El fomento de la industria de alimentación y bebidas, y la mejora de su competitividad y sostenibilidad, son claves para el desarrollo del sector agroalimentario. Queremos convertir a España en un referente alimentario europeo y mundial, con una cadena alimentaria estable y equilibrada, con unas industrias eficientes, eficaces y sostenibles y con unos consumidores informados, que aprecien el valor, la calidad y el reconocimiento que aportan los diferentes alimentos de España (#alimentosdespaña), responsable en su consumo y con un estilo mediterráneo.

Las actuaciones se dividen en cinco grandes objetivos:

a. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria.

La mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria española es una pieza clave que redundará directamente en los ejes sociales, económicos y medioambientales del sector agroalimentario. Acciones como la prohibición de la venta a pérdidas, el blindar en Europa la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, o fomentar la adhesión de empresas al Código de Buenas Prácticas Comerciales son actividades que redundan en la consecución del objetivo. Mejorar las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios, y mejorar la confianza de los consumidores. El impulso de las relaciones entre los agentes de la cadena, la formación de capital humano, la vertebración sectorial mediante la aplicación de la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, tienen efecto positivo sobre el ajuste de la oferta agraria, sobre el nivel de precios de los distintos productos y sobre los costes financieros de intervención de los mercados agrarios. Es importante dialogar con los protagonistas del sector, conociendo sus demandas, buscando soluciones que alcancen el mayor grado de consenso y la menor conflictividad social.

b. Dimensión y competitividad de las empresas y cooperativas agroalimentarias.

Su finalidad es modernizar las industrias agroalimentarias y aumentar su dimensión, evitando la dispersión y atomización, concentrando no solo la oferta sino los activos empresariales y ajustarlos a economías de escala, mejorar las condiciones de transformación de los productos agroalimentarios, su desarrollo tecnológico, su adecuación en el mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios. A su vez, se da importancia a las actuaciones que reviertan en una sostenibilidad integral de sus actividades. Queremos favorecer empresas agroalimentarias y cooperativas más grandes, más eficientes y más sostenibles.

c. Planificación, normativa y control de la calidad agroalimentaria.

La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción, mediante la coordinación de la inspección agroalimentaria y el análisis de calidad. Queremos que nuestros productos sean reconocidos por su rigor en la calidad alimentaria. Para conseguirlo, es necesario un buen funcionamiento de los laboratorios agroalimentarios, dando un impulso a la mejora del control de la calidad de los productos, aplicando la normalización de los mismos y de

los procesos agroalimentarios, elevando de esta forma, los estándares de calidad y seguridad de los alimentos y medios de la producción.

d. Estrategia de promoción de los Alimentos de España y la dieta mediterránea.

Conectar con el nuevo consumidor y con la nueva sociedad, dando sentido a las numerosas acciones, hasta ahora dispersas, de promoción, poniendo en valor el concepto “Alimentos de España”, como aglutinador de estas acciones y ensalzamiento del sector agroalimentario español, así como promocionar e informar sobre los productos alimentarios españoles su vinculación con el turismo, deporte, cultura y gastronomía, haciendo de su calidad y diversidad un estandarte mundial.

e. Apoyo a la producción ecológica y la reducción del desperdicio alimentario.

En línea con los objetivos de desarrollo sostenibles y compromisos adquiridos en la COP-21, queremos que el consumo de nuestros productos se realice de manera sostenible y consigamos ser un referente como país en la reducción del desperdicio alimentario. También consideramos importante apoyar la producción ecológica por sus buenas repercusiones medioambientales. Por último, conocimiento y preservación de las figuras de calidad diferenciada.

2.5 Políticas de desarrollo rural 414 B

La política a favor del desarrollo rural está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario y contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Este programa 414B comparte y contribuye a las tres grandes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea:

- i. Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- ii. Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- iii. Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Entre las actuaciones a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Proceso de diseño del futuro plan estratégico nacional de la PAC para el siguiente periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las comunidades autónomas españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2023 en aplicación de la regla N+3.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en particular las relativas a las medidas de innovación de la iniciativa EIP-AGRI y de la Red Rural Nacional.
- Colaboración con las comunidades autónomas en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.
- Acciones concretas a favor de los jóvenes.
- Desarrollo de un plan de acción a favor de las mujeres rurales.
- Acciones concretas para contribuir a la transformación digital e innovadora del sector agroalimentario y del medio rural.
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales.

2.6. Políticas de pesca

a) Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible 415A

Esta línea de actuación tiene como objetivo la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Los objetivos estratégicos de son los siguientes.

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies. Búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.
- Planificación de la estrategia de investigación pesquera en el desarrollo de las competencias de la Secretaría General de Pesca en la materia y en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.
- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores. Formación nacional.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Apuesta por zonas de protección pesquera, gestión y mantenimiento de las ya existentes y estudios para posible creación de nuevos espacios.
- Impulso a la estrategia a corto y medio plazo de conocimiento y gestión en el Mediterráneo a través de FAO.

b) Mejora de estructuras y mercados pesqueros 415B

Esta línea de actuación se centra en la ejecución de la política en materia de pesca marítima en aguas exteriores y acuicultura; de ordenación básica del sector pesquero, la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura, de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros, las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero, y la determinación de la

posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras. Las actividades se centran en las siguientes áreas:

- Ordenación de la flota pesquera española, desarrollando las competencias en materia formación marítima pesquera, incluidas sus titulaciones.
- Desarrollar las políticas de integración y de igualdad, entre otras políticas sociales, en el sector pesquero incluidas en el ámbito de sus competencias.
- Como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y del Fondo Europeo de la Pesca y de cualquier otro fondo que en el futuro le sustituya, alcanzar su correcta implementación en nuestro país.
- Planificar las políticas que fomenten el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.
- Desarrollar las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca.
- Fomentar la creación de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector, así como del asociacionismo en el ámbito pesquero.
- Aplicar las políticas de lucha contra pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas, así como de otros países.
- El control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

2.7 Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras 416A

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios en 2021, se concretan en:

- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más número de

productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.

- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Se revisarán los condicionados de cada una de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

En concreto, se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan y se complementarán con otro tipo de actuaciones, también necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del sistema, y que estarán especialmente dirigidas a:

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Avanzar en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, lo que se hará respetando la viabilidad técnica.

2.8. Dirección y servicios generales

Las actuaciones de este programa de gestión, están enfocadas a apoyar el desarrollo de otros programas del Departamento, facilitando la ejecución de sus políticas y la coordinación de sus centros gestores, organismos y agencias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

En concreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria cofinanciado en un 85% con cargo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).

El Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, enmarcado en la política de cohesión social de la UE, cofinanciará desde 2014 a 2020 los programas de ayuda alimentaria, financiados hasta 2013 con cargo a la Política Agraria Común y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA), ha sido el responsable de implementar en España desde el año 1987.

El 11 de marzo de 2014 se publicó el Reglamento (UE) nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FEAD, de aplicación en el periodo 2014-2020, según el cual en el marco de programas operativos, los Estados miembros de la UE podrán contemplar medidas de asistencia material básica, entre ellas la provisión de alimentos, junto con medidas de acompañamiento para fomentar la inclusión social de las personas desfavorecidas destinatarias de los alimentos.

La Comisión Europea, mediante Decisión de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el **Programa Operativo (PO) sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD en España, para el periodo 2014-2020**. De esta forma, a partir de 2015 y hasta 2020, los programas de ayuda alimentaria en España, se enmarcarán en este programa (es de aplicación la regla n+3 en la ejecución del gasto, por lo que en España se espera que el año 2021 sea el último en la ejecución del programa). A este respecto, como consecuencia de la crisis del Covid 19 es posible que haya una asignación extraordinaria de Fondos FEAD que permita realizar una última licitación para compra de alimentos en el año 2022, en este caso dichos gastos serán financiados al 100% por el fondo comunitario.

El **presupuesto total disponible para España** para el periodo 2014-2020, asciende a 662,84 millones de euros. El 85% será a cargo del FEAD (563,4 millones) y el 15% restante a cargo del presupuesto nacional (99,4 millones de euros). Para el ejercicio 2021 se ha previsto un gasto de 90.878,86 miles de €.

El Fondo Europeo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD) sufraga el 85 % de los gastos del programa excluido el IVA de los alimentos, con lo que el 15 % restante más el IVA corren a cargo del MAPA. Para el ejercicio 2021 se espera un reembolso de la UE de 82.621,64 miles de € y para financiar la parte AGE se ha previsto un ingreso de 19.271,32 miles de €.

Respecto a **la arquitectura institucional del PO**, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (en adelante FEGA), a través de la Subdirección General de Regulación de Mercados y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo, el primero para la compra y distribución de alimentos y el segundo para las medidas de acompañamiento.

2. AREAS DE ACTIVIDAD Y OBJETIVOS

La actuación que contempla el Programa está fundamentalmente dirigida a abordar la privación alimentaria.

Los objetivos estratégicos son:

- Proporcionar ayuda no financiera a lo largo de todo el año a las personas más desfavorecidas, en forma de alimentos y actividades de inclusión social.

Los objetivos operacionales son:

- Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública.
- Almacenamiento y distribución de los alimentos a través de organizaciones asociadas de distribución (OAD), que disponen de almacenes en todo el territorio nacional.
- Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las organizaciones asociadas de reparto.

- Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO					
Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Alimentos adquiridos (kg)	96.432.127	96.432.127	88.448.396	88.448.396	64.976.425

OBJETIVO					
Almacenamiento y distribución de los alimentos a través de Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que disponen de almacenes en todo el territorio nacional					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Subvención concedida a las OAD para la distribución (miles de €)	4.608,76	4.608,76	4.000	4.000	2.654,02

OBJETIVO					
Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las Organizaciones Asociadas de Reparto.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Presupuesto ejecutado (miles de €)	100.130,70	99.614,49	86.854,07	86.854,07	57.322,85

OBJETIVO
Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Importe de reembolso certificado (miles de €)	93.727,94	100.846,2 ¹	70.514,1 ²		57.180,3 ³

¹ El ingreso del 90% del importe solicitado en la 6ª certificación (63.009.294,22 €) fue contabilizado el 31/12/2019, por lo que se ha tenido en cuenta en este apartado.

² Ingreso previsto (90 % del importe que se certificará en 2020, correspondiente a la 7ª certificación)

³ Ingreso previsto correspondiente al 10% de la 6ª certificación+10% de la 7ª certificación +90% de la cantidad que se prevé certificar en 2020)

OBJETIVO
Número de beneficiarios del programa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Número de beneficiarios	1.260.000	1.260.000	1.500.000	1.500.000	2.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 410B. Desarrollo del Medio Rural y
Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 410B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL Y RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE.

1. DESCRIPCIÓN

En este programa presupuestario se concretan las actuaciones que el Gobierno de España va a llevar a cabo en el marco del instrumento de recuperación europeo para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, a través, por un lado, del impulso a la digitalización del sector agroalimentario y del territorio rural y, por otro, para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética de los regadíos españoles, a través de inversiones de modernización, contribuyendo así a la transformación ecológica de nuestra agricultura.

La ejecución de estas actuaciones contribuirá, además, a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural, fomentando, de esta forma, su crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo digno y de calidad en estos territorios y, en definitiva, reduciendo la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Se trata, además, de actuaciones que están incluidas en el plan de transformación y digitalización del tejido empresarial y la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero, que promueve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del área política nº 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, dedicado a la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. De esta forma, estas actuaciones contribuyen al objetivo del plan de promover una España próspera y resiliente, que acelere su transformación digital, refuerce sus sectores estratégicos e incentive su cohesión social y territorial.

Estas actuaciones, en forma de inversiones financiables con la ayuda no reembolsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se centrarán en dos ámbitos. Por un lado, con acciones para promover la digitalización del medio rural y de las PYMES agroalimentarias. Por otro, a través de inversiones de modernización de regadíos para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética en esta tipología de cultivos. Estas acciones serán complementarias y sinérgicas con otras acciones transversales incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, promovidas por otros departamentos ministeriales, en particular el Ministerio de

Asuntos Económicos y Transformación Digital, en aquellos aspectos relativos al impulso de la digitalización de nuestro país y de la economía española.

2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

2.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española.

2.1.1. Objetivos de las inversiones

Estas inversiones tienen como objetivo principal contribuir a la reducción del consumo de agua en la agricultura, para consolidar una producción de alimentos sostenible y competitiva, y a la mejora de la eficiencia energética de dicha producción. Se trata, en definitiva, de llevar a cabo inversiones de modernización en nuestros regadíos, como mecanismo de transformación ambiental del sector y de recuperación económica. Estas actuaciones de modernización se llevarán a cabo en regadíos existentes, vinculando estas inversiones de modernización a conseguir un ahorro de agua, fomentar el uso de energías renovables en las comunidades de regantes modernizadas, e incentivar la reutilización de aguas regeneradas y la reducción del uso de fertilizantes y fitosanitarios a través del uso de nuevas tecnologías. Se trata, por tanto, de objetivos que se enmarcan dentro del nuevo pacto verde (*“New Green deal”*) de la Unión Europea, y dos de sus estrategias que le dan desarrollo: Estrategia de la Granja a la Mesa (*“Farm to Fork”*) y de Biodiversidad 2030, ambas publicadas en mayo de 2020.

La agricultura española no puede entenderse hoy en día sin la contribución del regadío. Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2019, existen en nuestro país 3.815.075 de hectáreas de regadío, lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, generando en torno al 65% de la producción final vegetal. El regadío es, por tanto, una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agroalimentario española y el desarrollo rural.

A un nivel más concreto, estas inversiones estarán formuladas con la visión de fomentar una agricultura en España más competitiva, sostenible y eficiente. Para ello, las actuaciones de modernización a desarrollar con el plan de recuperación y resiliencia contribuirán a los siguientes objetivos específicos: i) aumentar la eficiencia en el uso del agua de riego en la agricultura española; ii) reducir las extracciones en las masas de agua, dando respuesta de esta forma a los objetivos de la Directiva Marco del Agua; iii) optimizar el uso de agua para riego; iv) fomentar el uso de aguas regeneradas en la agricultura

española tomando como referencia el nuevo marco normativo a nivel europeo; v) mejorar la gestión de las explotaciones mediante un control telemático del gasto en agua y energía con vistas a su optimización; vi) promover entre las comunidades de regantes el consumo de fuentes de energía renovables; vi) consolidar la producción sostenible de alimentos sostenibles y de calidad de la agricultura española; y vii) diversificar la economía de las poblaciones rurales, contribuyendo de esta forma a fijar población en el medio rural.

2.1.2. Actuaciones a desarrollar

En el marco del plan de recuperación y resiliencia se financiarán actuaciones de modernización de regadíos en las comunidades de regantes españolas, en las que se ejecutarán algunas de las siguientes acciones: i) implantación de nuevas tecnologías de riego más eficientes; ii) establecimiento de sistemas de control del agua mediante telecontrol y monitorización; iii) mejora en la capacidad de regulación de las comunidades de regantes (balsas y canales); iv) mejora en las redes de transporte y distribución del agua de las comunidades de regantes; v) establecimiento de dispositivos electrónicos para realizar el seguimiento y la evaluación en tiempo real de las necesidades de agua en los cultivos; vi) mejora en los rendimientos en los equipos de impulsión de las comunidades de regantes; vii) establecimiento de sistemas de automatización de los sistemas de mando, maniobra y telecontrol.

Para la ejecución de estas actuaciones en los proyectos de modernización se tendrán en cuenta varios criterios de selección específicos, elaborados para maximizar la consecución de los objetivos del plan de recuperación. Así, se priorizarán las siguientes acciones: i) actuaciones que faciliten el establecimiento de nuevas tecnologías digitales y de comunicación para conseguir un riego más eficiente; ii) actuaciones que sustituyan el uso y consumo de aguas superficiales y/o subterráneas por aguas regeneradas; iii) se perseguirá la finalización de las zonas regables existentes, frente al inicio de actuaciones sectorizadas no completas; iv) actuaciones que tengan un menor coste energético; v) actuaciones que generen mayor ahorro de agua o consigan una mayor disminución de la demanda de agua o un mayor ahorro energético; vi) actuaciones que se ejecuten en zonas con mayor grado de ruralidad; vii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de fuentes de energías renovables.

Para la ejecución de estos proyectos de inversión en modernizaciones de regadío se destinan 600 millones de euros, de los cuales se asignan 260 millones de euros a la anualidad 2021. SEIASA será el instrumento para coordinar el Plan de modernización. SEIASA es una sociedad anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, y constituida como sociedad

instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), siendo tutelada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Su fin social es la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, y que hayan sido declarados previamente de interés general.

El procedimiento de ejecución de estas inversiones se articulará en primer lugar a través de un Convenio Marco entre el MAPA y SEIASA donde se describan las condiciones generales para llevar a cabo el Plan, tales como las condiciones de financiación y se establecerá el papel del MAPA, SEIASA, las comunidades de regantes y los medios con los que se cuenta para llevar a cabo este Plan.

Las inversiones concretas en cada obra de modernización se regularán mediante convenios de colaboración previos firmados por la comunidad de regantes y la sociedad mercantil estatal SEIASA.

Las actuaciones de modernización financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) ascenderán al 80% de los gastos totales de la modernización. Al menos el 20% restante deberá ser financiado con capital privado, a través de la financiación que aporten las comunidades de regantes beneficiadas por la modernización. La ejecución de estas actuaciones abarcará el periodo comprendido entre los años 2021 y 2026, si bien solo se podrán asumir compromisos de crédito con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE hasta la anualidad 2023.

En definitiva, con la ejecución de estas actuaciones de modernización sostenible de los regadíos españoles se contribuye plenamente a dos de los objetivos estratégicos de este programa presupuestario, como son el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia energética en la agricultura española.

2.1.3. Objetivos específicos del programa

Parte de las actuaciones actividades de este programa presupuestario 410B contribuyen a uno de los objetivos específicos de este programa presupuestario, como es **fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española.**

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos específicos del programa 410B	
	<i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i>	<i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i>
<i>Inversiones en la modernización de regadíos españoles</i>	X	

Por otro lado, estas inversiones del programa también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 410B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 6: Agua limpia y saneamiento.
- 9. Industria, innovación e infraestructura

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030			
	<i>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</i>	<i>ODS nº 4. Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</i>	<i>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</i>	<i>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</i>
<i>Inversiones en la modernización de regadíos españoles</i>	50%		50%	

2.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español

2.2.1 Objetivos de las inversiones

En el marzo de 2019 el Gobierno de España adoptó la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural con el objetivo de facilitar, apoyar y contribuir a la transición y adaptación digital de este sector y del conjunto del medio rural. Esta estrategia, que se desarrolla a través de planes de acción, recoge tres objetivos estratégicos, en el que para cada uno de los cuales se contemplan medidas concretas de actuación. Estos objetivos son los siguientes: la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos y el impulso al desarrollo empresarial y a los nuevos modelos de negocio en el medio rural. Las acciones que se incluyen en este programa presupuestario están recogidas en la estrategia y dan respuesta a varios de los anteriores objetivos estratégicos. Con ellas se pretende, en esencia, impulsar la transformación y adaptación digital del sector agroalimentario y del medio rural de forma integral, en colaboración y de manera sinérgica con otras iniciativas transversales actualmente en marcha promovidas por otros departamentos ministeriales, como la conectividad digital en el medio rural, el macroproyecto tractor para el sector agroalimentario, etc.

Por otro lado, la ejecución de estas acciones contribuirá a la transformación tecnológica y digital del sector agroalimentario y del medio rural, vinculando de esta forma de manera sinérgica los objetivos transversales de transformación digital y la cohesión territorial que persigue el plan de recuperación y resiliencia.

Durante la crisis causada por la pandemia del COVID-19, el sector agroalimentario se ha demostrado como un sector imprescindible para garantizar a los ciudadanos alimentos de calidad, sanos y a precios justos. En este contexto, es necesario apoyar la transformación digital del sector agroalimentario, que desempeña un papel estratégico en el conjunto de la economía y es vector para promover un desarrollo rural sostenible y equilibrado. Considerando la estructura atomizada del sector agroalimentario y de toda su cadena de valor en España, y las características de la población en el medio rural, resulta imprescindible continuar apoyando la adopción e incorporación de procesos y habilidades digitales en la actividad económica vinculada al medio rural y en todo su tejido social. La creación de puestos de trabajo de calidad en el sector agroalimentario y en la economía rural, y el desarrollo de nuevos modelos de negocio a través de las tecnologías digitales, son factores clave para hacer de estas zonas rurales un lugar de dinamización económica en un contexto post-COVID, garantizando de esta forma la cohesión social y territorial del medio rural, que representan casi el 85% del territorio nacional.

Por tanto, las actuaciones que se incluyen en este bloque de este programa presupuestario tienen como objetivos principales los siguientes: i) apoyar la transformación digital de las PYMES agroalimentarias; ii) la creación de un ecosistema de desarrollo agroalimentario tecnológico (“*agrotech*”); iii) establecer un centro de referencia para el análisis y seguimiento de la digitalización del sector agroalimentario en España; y iv) fortalecer el sistema de conocimiento e innovación en la agricultura en España (sistema AKIS, por sus siglas en inglés).

2.2.2. Actuaciones a desarrollar

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia se propone la integración en este programa presupuestario de cuatro acciones concretas en materia de digitalización, que serán impulsadas y ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco de los planes de acción de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, y que serán sinérgicas con otras actuaciones de digitalización incluidas en este plan de recuperación promovidas por otros departamentos ministeriales.

Estas actuaciones serán las siguientes:

- **Apoyo a PYMES del sector agroalimentario para el emprendimiento de base tecnológica.**

Con esta inversión se pone en marcha una línea específica de emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario mediante préstamos participativos que concede la entidad pública empresarial ENISA a las PYMES agroalimentarias. Se trata de una inversión durante el periodo 2021 a 2023 a razón de 10 millones de euros anuales. Estos préstamos participativos deberán ser devueltos por las empresas beneficiarias en un plazo de nueve años.

- **Desarrollo de un Hub de innovación digital para empresas del sector agroalimentario español.**

Con esta inversión se creará un “*Digital Innovation Hub*” entorno Fiware mediante colaboración público – privada o mediante licitación, en el que se podrán utilizar parte de recursos disponibles (por ejemplo, las instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías del Regadío de San Fernando de Henares, Madrid, adscritas al MAPA) y contratar los restantes servicios a través de un procedimiento de licitación pública o colaboración público-privada. Dentro de esta inversión se ejecutarán la creación/accondicionamiento de espacios y dinamización, la creación de tres laboratorios centrados en subsectores temáticos, la creación de una plataforma virtual, entre otras acciones. El presupuesto de

esta inversión asciende a 4 millones de euros, de los cuales se destinarán 350.000 euros durante el año 2021 para su puesta en marcha.

- **Creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario español.**

Con esta inversión se financiará la creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario, cuya fórmula jurídica se articulará a través de un convenio entre las Administraciones afectadas, entre ellas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tomando como referencia las estructuras actualmente vigentes (por ejemplo, el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información). El presupuesto de esta inversión asciende a 1 millón de euros, de los cuales 200.000 euros se destinarán al año 2021.

- **Establecimiento de una plataforma para fortalecer el sistema de conocimiento e innovación de la agricultura en España.**

Esta inversión se utilizará para la creación y puesta en marcha de una plataforma de asesores agrarios, compuesta por la correspondiente arquitectura tecnológica, la oficina de proyecto, un sistema de acreditación de asesores y dinamización de la plataforma, entre otras actividades. Para ello, se utilizará un procedimiento de licitación pública por concurrencia competitiva. Esta inversión cuenta con un presupuesto de 3 millones de euros, de los cuales 350.000 euros se destinarán al año 2021.

2.2.3. Objetivos específicos del programa

Parte de las actuaciones actividades de este programa presupuestario 410B contribuyen a uno de los objetivos específicos de este programa presupuestario, como es el de **facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.**

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos específicos del programa 410B	
	<i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i>	<i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i>
<i>Apoyo a PYMES agroalimentarias de base tecnológica</i>		X
<i>Desarrollo de un hub de innovación digital</i>		X

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos específicos del programa 410B	
	<i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i>	<i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i>
<i>Creación de un observatorio de digitalización del sector agroalimentario</i>		X
<i>Plataforma de asesores AKIS</i>		X

Por otro lado, estas inversiones del programa también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 410B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 6: Agua limpia y saneamiento.
- 9. Industria, innovación e infraestructura

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030			
	<i>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</i>	<i>ODS nº Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</i>	<i>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</i>	<i>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</i>
<i>Apoyo a PYMES agroalimentarias de base tecnológica</i>				100%

Actuaciones a desarrollar con el programa 410B	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030			
	<i>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</i>	<i>ODS nº Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</i>	<i>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</i>	<i>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</i>
<i>Desarrollo de un hub de innovación digital</i>		25%		75%
<i>Creación de un observatorio de digitalización del sector agroalimentario</i>				100%
<i>Plataforma de asesores AKIS</i>		25%		75%

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

3.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española

Sociedad Mercantil Estatal SEIASA, en colaboración con las comunidades de regantes afectadas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ejerce la tutela de esta sociedad y realizará un seguimiento, control e inspección de la ejecución de estas actuaciones, así como del cumplimiento de los hitos y metas vinculados al Plan.

3.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español.

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ya sea a través de procesos de licitación pública por concurrencia competitiva o a través de convenios de colaboración con otras entidades del sector público estatal, adscritas a otros departamentos ministeriales.

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Recuperación de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, se establece como hito a alcanzar la aprobación de una norma jurídica de ámbito nacional que regule las condiciones de financiación y ejecución de estas inversiones de modernización con cargo al MRR, cuya adopción estaría prevista para el último trimestre de 2022.

Como meta (“*targets*”) se contemplan dos. La primera sería contar un número de convenios de colaboración firmados por SEIASA y las comunidades de regantes donde se establece la naturaleza de las inversiones de modernización a realizar y su régimen de financiación. Se espera la firma de un número de 75 convenios cuya consecución está prevista también en el último trimestre de 2022. La segunda meta, prevista para finales del año 2023, sería alcanzar al menos 100.000 hectáreas de regadíos modernizadas, donde se han realizado estas inversiones con cargo al MRR para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética.

INDICADORES	2021	2022
		Estimado
De medios Convenios con Comunidades de Regantes (nº)	(*)	75
De resultados Hectáreas de Regadíos modernizadas	(*)	100.000

(*) Durante la anualidad 2021 comenzarán los trabajos para poner en marcha los trabajos de estas inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

4.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español.

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, para el apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos se propone como indicador el número de pequeñas y medianas empresas que acceden a la financiación pública a través de este esquema financiero. Como meta o “*target*” se considera que a finales de 2022 al menos 30 de estas entidades deben haber recibido este apoyo público.

Para el desarrollo de un *hub* de innovación digital, se considera adecuado como indicador el número de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de

innovación de este *hub* de innovación digital. Para ello, se propone como meta un número de 60 de estas entidades a finales de 2022.

En relación con la inversión vinculada al observatorio de digitalización del sector agroalimentario español, se adopta como indicador el número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio. Como meta se considera un número de dos de estos estudios para antes de que finalice el año 2022.

Por último, respecto a la plataforma de asesores agroalimentarios, se considera como indicador el número de asesores registrados en la plataforma de nueva creación. La meta a alcanzar sería, en este caso, un número de 300 a finales del año 2023.

1. Apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos

INDICADORES	2021	2022
		Estimado
De resultados Nº de PYMES del sector agroalimentario que han recibido préstamos	(*)	30

(*) Durante la anualidad 2021 comenzarán los trabajos para poner en marcha los trabajos de estas inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

2. Desarrollo de un hub de innovación digital

INDICADORES	2021	2022
		Estimado
De resultados Nº de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de innovación de este <i>hub</i> de innovación digital	(*)	60

(*) Ídem.

3. Observatorio de digitalización del sector agroalimentario español

INDICADORES	2021	2022
		Estimado
De resultados Número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio	(*)	2

(*) Ídem.

4. Creación de una plataforma de asesores agroalimentarios

INDICADORES	2021	2022	2023
		Estimado	Estimado
De resultados Nº de asesores registrados en la plataforma	(*)	200	300

(*) Ídem.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 410C. Competitividad y Calidad de la
Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 410C

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MERCADOS AGRARIOS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El programa 410C tiene como finalidad contribuir a la recuperación del sector agrícola y ganadero ante la crisis, que con motivo de la pandemia, estamos atravesando y garantizar la resiliencia del conjunto del sector agrario al mismo tiempo que se impulsa la sostenibilidad y la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante un plan de inversiones para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas frente el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Los retos que enfrenta el sector agrario en los próximos años, entre los que se incluye apoyar su transición hacia un modelo productivo más sostenible medioambientalmente que mitigue su efecto sobre el cambio climático, pero también que permita la adaptación a sus efectos, o las recientes estrategias a nivel comunitario (Farm to Fork; Biodiversidad 2030) alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo requieren de un ambicioso plan de inversiones.

El Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería tiene como objetivo implementar las reformas necesarias alcanzando un nivel de inversión que promueva el cambio estructural en la producción agrícola y ganadera con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

El plan de medidas propuesto tendrá impacto sobre la mejora de la competitividad, la seguridad alimentaria, la higiene y la sanidad animal, la sanidad vegetal, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de gases y partículas contaminantes, así como de la contaminación de aguas por nitratos de origen agrario, que aumente la resiliencia de un sector estratégico como el agrario, y su impulso hacia una transición ecológica.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, así como prever las posibles adaptaciones a realizar derivadas del Pacto Verde Europeo impulsado por la Comisión Europea y de la nueva Estrategia para el sector agroalimentario, “De la granja a la mesa”, que responde, a su vez, a los compromisos globales de la UE (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático (CMNUCC). Esto implica lograr un equilibrio entre mantener sistemas de producción rentables, sostenibles, dinámicos y ligados a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos ambientales y sociales, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables.

En definitiva, para favorecer una recuperación de las rentas de nuestros agricultores y ganaderos, se requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles con capacidad para superar circunstancias adversas, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes.

El artículo 3 del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Real Decreto 139/2020, de 29 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogen las funciones a desarrollar por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que se insertan en este Programa Presupuestario 410C.

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS

Este programa desarrolla **dos áreas de actividad** para el cumplimiento de las finalidades señaladas:

- 1. Mejora de la resiliencia de la agricultura y la ganadería al impacto de las plagas y enfermedades emergentes.**
 - 2. Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería.**
- 1. ÁREA DE ACTIVIDAD 1: Mejora de la resiliencia de la agricultura y la ganadería al impacto de las plagas y enfermedades emergentes.**

El objetivo es reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en instalaciones de producción de material vegetal de reproducción, así como en explotaciones ganaderas para la mejora de las condiciones de bienestar animal y reducción del uso de antimicrobianos.

En base a dichas necesidades, se prevén actuaciones basadas en el siguiente eje de actuación:

1.1. Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas y en instalaciones de producción de material vegetal de reproducción.

En un entorno cada vez más globalizado, condicionado por el aumento de la competencia en los mercados y ante los nuevos compromisos de medio ambiente y cambio climático y las nuevas necesidades relacionadas con la bioseguridad y la sanidad animal, es necesario apoyar a las explotaciones ganaderas en los programas e inversiones que desarrollen para adaptarse a estos desafíos, modernizarse e incrementar su sostenibilidad.

Las inversiones se destinarán a mejorar la capacitación y los sistemas de bioseguridad en la ganadería, reforzando la prevención de enfermedades animales cuya incidencia se ve incrementada por efecto del cambio climático, favoreciendo su resiliencia al mismo. De igual modo, se garantiza la salud de las personas impidiendo la propagación de zoonosis y una mejora en las condiciones de cría con respecto al bienestar de los animales, así como la reducción en el empleo de antimicrobianos, mediante el apoyo a la inversión en explotaciones ganaderas.

Además, se fortalecerá la prevención y la protección frente a las plagas vegetales, cuya presencia se viene incrementando por efecto del cambio climático, mediante inversiones destinadas a reforzar los sistemas de bioseguridad en instalaciones de producción de material vegetal de reproducción, que cumplen un papel fundamental para la obtención de especies agrícolas y variedades vegetales más resistentes a altas temperaturas o a sequías, efectos consecuentes del calentamiento global.

2. ÁREA DE ACTIVIDAD 2: Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería.

La agricultura es responsable en nuestro país de casi el 12% de las emisiones de GEI, al mismo tiempo que es uno de los sectores más vulnerables al cambio climático y sus efectos. También el déficit de inversión puede comprometer la transición ecológica de la agricultura española, necesaria para la mitigación del cambio climático y la adaptación a un escenario de emergencia climática, con el consiguiente impacto en la productividad agraria y en la vulnerabilidad de cultivos y animales a plagas y enfermedades.

Por ello, se precisa de un apoyo a la transformación de los procesos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas para que sean más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en el uso de los recursos naturales. Se impulsará la transición

ecológica de la agricultura y la ganadería hacia modelos productivos más sostenibles medioambientalmente.

En base a dichas necesidades, se prevén actuaciones a través de un conjunto de inversiones dirigidas a:

- 2.1. Apoyar la implementación de nuevos sistemas de gestión de los residuos ganaderos y subproductos mediante el apoyo a inversiones en granjas que reduzcan las emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero, y mejoren la eficiencia energética a través de la economía circular.
- 2.2. La modernización integral en los invernaderos de producción de hortalizas y flores, para la mejora de la eficiencia energética, la gestión de residuos y subproductos impulsando la economía circular y la transición hacia modelos medioambientalmente más sostenibles (sustitución de plásticos, reducción del uso de fitosanitarios,..).
- 2.3. Acelerar la modernización de los equipos y el desarrollo de tecnologías de precisión que permitan un uso más eficiente de los recursos naturales en los procesos productivos y la sustitución de equipamiento ineficiente energéticamente aumentando el rendimiento medioambiental de las explotaciones.
- 2.4. Impulsar el uso y desarrollo de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agrarias, en favor de la transición ecológica y energética que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y mitiguen los efectos del cambio climático.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos (OE) y los objetivos operacionales (OO) de las dos áreas de actividad (AA) citadas:

AA.1. Mejora de la resiliencia de la agricultura y la ganadería al impacto de las plagas y enfermedades emergentes.

- OE.1.1. Apoyar las inversiones para reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción de material vegetal de reproducción.
 - OO.1 Transferencia de fondos a las comunidades autónomas.

AA.2. Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería

- OE.2.1 Apoyar la transformación de los procesos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas para que sean más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en el uso de los recursos naturales.
 - OO.1 Transferencia de fondos a las comunidades autónomas.

AA.1 Mejora de la resiliencia de la agricultura y la ganadería al impacto de las plagas y enfermedades emergentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.1
Apoyar las inversiones para reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción de material vegetal de reproducción

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1
Transferencia de fondos a las comunidades autónomas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados Comunidades autónomas apo- yadas (nº)					17
2. De medios Recursos financieros (miles de €)					12.600,00

AA.2 Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería.**OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.2.1**

Apoyar la transformación de los procesos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas para que sean más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en el uso de los recursos naturales

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1

Transferencia de fondos a las comunidades autónomas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados Comunidades autónomas apo- yadas (nº)					17
2. De medios Recursos financieros (miles de €)					102.200,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 410D. Competitividad y Calidad de la
Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia**

PROGRAMA 410D

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA SANIDAD AGRARIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria es la unidad responsable de las competencias del Ministerio en materia de sanidad animal y vegetal.

Dentro de sus competencias muchas de las medidas que se abordan en este ámbito contribuyen a impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería de diferentes maneras. Por un lado, algunas de las enfermedades animales que son objeto de control y erradicación son potencialmente transmisibles al hombre, de modo que las medidas en el ámbito de la sanidad animal, tanto orientadas a prevenir la entrada de enfermedades y de trazabilidad de las producciones agrarias contribuyen a reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Por otro lado, esta Dirección General es responsable de la autorización y registro de productos fitosanitarios, que trata de asegurar que solo estén en el mercado productos que respondan a los más elevados estándares, minimizando los potenciales efectos negativos para el medio ambiente y la salud humana, de modo que contribuyen a reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Para seguir asumiendo estas competencias y seguir contribuyendo a impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, con cargo al Plan de Recuperación, esta Dirección General ha implementado una medida de modernización y ampliación de los laboratorios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para luchar contra las enfermedades tanto de los animales como de las plantas. Esta medida contribuye a las diferentes metas de los objetivos de desarrollo sostenible expresadas.

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS

Esta medida de modernización y ampliación de los laboratorios dependientes de la DGSPA requiere mejorar sus infraestructuras, los edificios de los laboratorios, en concreto se requiere la construcción de nuevas instalaciones con niveles de seguridad biológica tipo 3. La seguridad de la cadena agroalimentaria a nivel nacional se garantiza a través de un sistema de programas sanitarios de control de plagas y enfermedades coordinados a nivel del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la Dirección General de

Sanidad de la Producción Agraria con la participación y actuación de las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Este programa requiere disponer de laboratorios de referencia nacional e internacional con infraestructuras adecuadas que den respuesta a esa coordinación entre Europa y las comunidades autónomas. Estas instalaciones con nivel 3 de seguridad biológica son instalaciones complejas que deben modernizarse y ampliarse para dar respuesta a las necesidades como centro de referencia actuales y ser eficientes energéticamente siguiendo los compromisos de la Agenda 2030.

Los objetivos estratégicos que cubrimos con este Servicio 50 “Mecanismos de recuperación y resiliencia” podrían definirse en estos grupos:

- 1) Objetivo de descentralización social de grandes núcleos urbanos: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de dos complejos de edificios de laboratorios, siendo ambos laboratorios de referencia para diferentes enfermedades en el campo de la sanidad animal. Los requisitos de este tipo de instalaciones requieren que se ubiquen en zonas de polígono industrial alejadas de núcleos urbanos. Uno de los laboratorios está ubicado en Algete (Madrid) y otro en Santa Fe (Granada). Ambos generan puesto de trabajo en poblaciones alejadas de grandes núcleos urbanos, favoreciendo con ello una descongestión de estas zonas y por otro fortaleciendo tejido social en zonas menos pobladas.
- 2) Objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo óptimas evitando la obsolescencia de los edificios. En ambos casos, el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (LCV) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe (LCSA), se manipulan agentes biológicos del grupo de riesgo 3 (como *Brucella*, *Mycobacterium*, virus de influenza aviar de alta patogenicidad, virus de la fiebre aftosa, virus de la peste equina africana, virus de la peste porcina africana, etc.). Las primeras construcciones son de los años 80 y desde entonces han ido ampliándose y reparándose, pero el ritmo de necesidad de análisis y servicio requiere nuevas y modernas edificaciones en los laboratorios o animalarios donde deben manipularse dichos agentes patógenos de mayor riesgo.
- 3) Objetivo de aplicar la eficiencia energética de edificios que permiten las construcciones actuales. Una edificación tanto de laboratorio como de animalario con nivel 3 de seguridad biológica requiere un nivel de biocontención y bioprotección que implica el uso de materiales de construcción más exigente que en una edificación de espacios administrativos. Los consumos eléctricos y de agua en instalaciones de este tipo implican un reto en requisitos de eficiencia en la construcción para llegar a ser eficientes en dichos consumos sin perder las garantías de la contención biológica

exigida en la normativa de aplicación. Hace años cuando se inició la construcción e las edificaciones actuales no existían conocimientos de ingeniería para abordar así una construcción; actualmente sí es posible y debe ser un objetivo.

- 4) Objetivo de versatilidad en el uso de las instalaciones que permiten los diseños de ingeniería actuales. En el caso del animalario con nivel 3 de seguridad biológica de Algete se requiere una construcción flexible para permitir su uso tanto en un nivel inferior de bioseguridad, gestionando los controles de biocontención de la instalación; como permitir un nivel de bioseguridad 3 plus con los que poder garantizar un espacio para estabular en cuarentena animales procedentes de sospechas de infección por agentes etiológicos de riesgo emergentes, dando así una repuesta inmediata de control.
- 5) Objetivo de garantizar la bioprotección de material biológico de riesgo en instalaciones críticas. La construcción de edificaciones con nivel 3 de seguridad biológica lleva consigo implícito un refuerzo de las medidas de bioprotección no solo a los edificios que se construyen sino al propio complejo donde este se ubica. Por ello un objetivo más debe ser también garantizar en todo momento la seguridad en el acceso a dichas edificaciones, evitar cualquier acceso con intenciones malintencionadas sobre el material de riesgo biológico manipulado y almacenado en estas instalaciones.

3. ÓRGANOS ENCARGOS DE SU GESTIÓN

Al tratarse de una modernización y ampliación de infraestructuras diversas Direcciones Generales son las que se ven implicadas en su gestión:

- La DGSPA, desde la Unidad de Coordinación General de Laboratorios de la que dependen directamente los dos laboratorios donde deben llevarse a cabo las acciones, situados uno en Algete y otro en Santa Fe.
- La DGSPA, desde la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad y la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- La Dirección General de Servicios e Inspección, desde Oficialía Mayor deben gestionar las obras en ambos edificios.

Las diferentes unidades que participarán de esta gestión deben hacerlo como un equipo multidisciplinar ya que la construcción de infraestructuras con requisitos de bioseguridad requiere plantear las necesidades a nivel de conocimientos de usuarios de la instalación, a nivel de arquitectura y a nivel de ingeniería. Los usuarios plantean las necesidades para poder cumplir sus responsabilidades como centros nacionales e

internacionales de referencia, los equipos e arquitectura plantean las posibilidades de construcción para cubrir esas necesidades y los equipos de ingeniería plantean el equipamiento que debe tener la instalación con nivel 3 de seguridad para garantizar la bioseguridad y biocontención sobre los agentes biológicos de riesgo que van a manipularse en su interior.

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En el punto 2 hemos indicado los **objetivos estratégicos**. No obstante los **objetivos operativos** como tales podrían decir que son ambas construcciones en sí mismas. La construcción de un edificio (animalario y laboratorio) con nivel 3 de seguridad biológica requiere una serie de etapas que permiten actuar como indicadores de seguimiento del objetivo operativo final, la modernización y ampliación de estas dos infraestructuras:

- I. **Elaboración de un anteproyecto** que nos permitirá evaluar las necesidades de los usuarios de las instalaciones a construir y conocer el coste aproximado de cada parte de la construcción y del equipamiento requerido.
- II. **Elaboración del proyecto** de la obra con un equipo multidisciplinar de técnicos que debe incluir como mínimo: arquitectos, ingenieros y usuarios de la instalación (veterinarios, biólogos) para que de manera conjunta definan los detalles del diseño de la instalación: lugar idóneo para la construcción, sistemas de descontaminación de líquidos y sólidos, gestión de residuos, sistema de ventilación y ultrafiltración, diseño de los espacios para la manipulación de grandes animales, diseño de espacios de acceso y salida de las instalaciones (salida que requiere ducha de arrastre o ducha química), etc. El proyecto implica meses de trabajo de gran valor ya que detalla como deberá llevarse a cabo la obra, no solo de todos los materiales y los planos de construcción, sino de todos los costes.
- III. **Construcción**. Esta etapa es sin duda la más costosa en el tiempo y la que debe llevar un exhaustivo seguimiento; estableciéndose una dirección de obra que acompañará todo el proceso hasta su finalización.
- IV. **Entrega de la obra y el libro del edificio**. Debemos tener en cuenta que una obra finaliza cuando se ha entregado el libro que recoge todos los detalles de la edificación y deberán a su vez incluir las indicaciones para el correcto mantenimiento de la instalación. Una instalación de este tipo implica siempre un mantenimiento específico por personal especializado.

Cada uno de estos pasos nos permite hacer un seguimiento del cumplimiento de este Servicio. Los cuatro indicadores reflejados deberán abordarse tanto en la construcción del animalario con nivel 3 de seguridad biológica a abordar en Algete como en la construcción del laboratorio con nivel 3 de seguridad biológica a abordar en Santa Fe.

Podría resumirse el seguimiento de los indicadores para cada objetivo operativo en la siguiente tabla, siempre teniendo en cuenta que las cifras de gasto son aproximadas:

OBJETIVO OPERATIVO 1
Construcción de un Animalario con nivel 3 de seguridad biológica en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete (Madrid)

INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS	2021	2022	2023
	Previsto	Previsto	Previsto
– Indicador I: elaboración de anteproyecto.	300.000	0	0
– Indicador II: elaboración de proyecto.	900.000	0	0
– Indicador III: desarrollo de la obra de construcción.	0	2.500.000	2.500.000
– Indicador IV: entrega de la obra y libro del edificio.	--	--	--

OBJETIVO OPERATIVO 2
Construcción de un Laboratorio con nivel 3 de seguridad biológica en el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)

INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS	2021	2022	2023
	Previsto	Previsto	Previsto
– Indicador I: elaboración de anteproyecto e Indicador II: elaboración de proyecto.	800.000	0	0
– Indicador III: desarrollo de la obra de construcción.	1.000.000	1.500.000	500.000
– Indicador IV: entrega de la obra y libro del edificio.	--	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 410E. Protección de los Recursos
Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 410E

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLO SOSTENIBLE. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A INVERSIÓN: IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA Y APOYO A LA FORMACIÓN.

En atención a las competencias atribuidas, apoyar la investigación pesquera y acuícola como base para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera y con ello cumplir objetivos nacionales e internacionales como los descritos en la Política Pesquera Común, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Estrategia de Biodiversidad 2030. Con todo ello se contribuye a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los distintos stocks pesqueros, así como la del medio en el que se desarrollan, a la vez que se asienta la sostenibilidad socioeconómica del sector pesquero en su conjunto, que tanta importancia tiene para la economía de determinadas zonas costeras de nuestro país, además de preservar ale importante acervo pesquero español.

METAS SECTORIALES

Apostar por el conocimiento científico y el apoyo al sector científico como base en la toma de decisiones en materia de gestión pesquera. Comenzando por garantizar el acceso a la mejor información disponible proveniente de observaciones directas de la actividad de la flota pesquera ay su influencia en el medio, así como el análisis de los datos recabados. Con ello se podrá hacer frente a las necesidades de conocimiento de stocks actualmente determinados como pobres en datos, así como de otras especies no objetivo de la pesca pero que podrían verse afectadas por la práctica pesquera como la observación de cetáceos, máxima prioridad comunitaria. Por otro lado, se trabajará para conocer mejor el medio ambiente marino como herramienta para avanzar en su conservación a largo plazo.

Como apoyo a estos objetivos se pretende mejorar el equipamiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como base para la obtención de datos de mejor calidad que aseguren cumplir las condiciones para su posterior evaluación.

Por tanto, se pretende incrementar los recursos en la investigación pesquera y acuícola para la búsqueda de la sostenibilidad bajo el mejor asesoramiento científico

posible, digitalizar los equipos de investigación de los buques oceanográficos y mejorar la calidad de los datos para la evaluación de stocks.

Sobre la base de la campaña “Formar para Avanzar” se apuesta por la formación integral como base para el crecimiento de la sociedad y poder disponer de profesionales adecuadamente formados para su participación activa e integración en el mercado laboral. A través de los medios a disposición en el Buque Escuela de Cooperación Pesquera Intermares y profesores especializados, se desarrollarán campañas destinadas a la formación en materia náutica pesquera desde los niveles de formación profesional hasta formación universitaria, postgrado y formación continuada.

B INVERSIÓN: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO.

DESCRIPCIÓN Y FINES

En atención a las competencias atribuidas, destinar los medios necesarios para la gestión, seguimiento y propuesta de declaración de las zonas de reservas marinas de interés pesquero. Aportar los medios técnicos, equipamientos y servicios para garantizar las tareas de vigilancia y control, seguimiento y divulgación, pilares de funcionamiento básico de estos espacios.

Y para evitar el problema social y político que supondría su paralización o el incumplimiento de los compromisos políticos asumidos en relación con ellas, son:

METAS SECTORIALES

Garantizar la operatividad de las reservas marinas de interés pesquero gestionadas desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y apostar por el compromiso de incrementar la Red de Reservas Marinas, siempre sobre la base del mejor conocimiento de forma integral y bajo el mejor asesoramiento científico disponible.

Para apoyar a estas figuras de reconocido prestigio en el ámbito internacional, es necesario continuar dotando de servicios de operatividad en todas las reservas marinas para cumplir los pilares básicos de su funcionamiento: vigilancia y control, seguimiento científico y divulgación. Para ello se deben disponer de todos los medios necesarios, apostando por la última tecnología y por las características de estos espacios, por aquellos medios más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Con todo ello podrá continuarse con la regeneración de recursos pesqueros, conservación de sus hábitats y el mantenimiento de las pesquerías tradicionales de las zonas en las que se asientan, tal y como ya se ha documentado científicamente que se viene consiguiendo en estos más de 34 años de existencia, a la vez que se mantiene el

excelente patrimonio cultural ligado a las costas de nuestro país y representado en edificios emblemáticos como los fatos.

Con las inversiones pretendidas se contribuye a la estabilización de empleo tanto desde el punto de vista de empresas navieras como constructoras especializadas y aquellas que apuesten por el uso de energías alternativas, además de la apuesta por el conocimiento científico.

Así mismo cumplir con los compromisos adquiridos con las autoridades competentes de aquellas comunidades autónomas en las que existen espacios compartidos de acuerdo a los convenios vigentes.

2. ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Apoyo a los investigación pesquera y oceanográfica como base para una gestión sostenible de recursos marinos y del medio.
- Asegurar la sostenibilidad socioeconómica del sector pesquero mediante un aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota tanto profesional como recreativa y el seguimiento de ésta.
- Impulso de la formación integral en materia náutico-pesquera para facilitar la incorporación al mercado laboral de profesionales suficientemente formados para las distintas áreas.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Dotar de los medios necesarios para la obtención de información científica en cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de las correspondientes evaluaciones.
- Asegurar la gestión de las reservas marinas de interés pesquero mediante la dotación de medios que permitan el desarrollo de los tres pilares básicos: control, seguimiento y divulgación.
- Apostar por una mayor eficiencia energética de los medios asignados a las reservas marinas de interés pesquero, además de apoyar la restauración de patrimonio histórico.

- Incrementar la superficie de protección marina bajo la figura de reserva marina de interés pesquero, siempre sobre la base del asesoramiento científico de todos los tipos (bionómico, cartográfico y socioeconómico).

OBJETIVOS OPERACIONALES

- Mantenimiento y gestión de las reservas marinas de interés pesquero:
 - Actualización del edificio del Faro de Alborán: como centro neurálgico para el control y seguimiento de la reserva marina, mejorar la eficiencia energética en un espacio protegido y rehabilitar patrimonio artístico.
 - Adquisición de embarcación de apoyo para la Reserva Marina de Alborán: facilitando la gestión en base a los pilares básicos de control y vigilancia y seguimiento científico del funcionamiento de la misma.
 - Estudio para la creación de nueva reserva marina de interés pesquero: incrementando la superficie protegida bajo una figura que permite la coexistencia de actividad, con la mejora del medio y de los stocks pesqueros, a la vez que apuesta por la permanencia de flota pesquera artesanal. Todo ello sobre la base del mejor asesoramiento científico disponible.
- Impulso a la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación:
 - Adquisición de sondas acústicas para los buques de investigación pesquera y oceanográfica, mejorando así la calidad de los datos sobre diferentes especies pesqueras y con ello la calidad de las evaluaciones realizadas, que serán la base para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.
 - Apoyo a la investigación pesquera y acuícola: dotar de medios para la obtención de información de stocks pobres en datos, u otras especies de interés no directamente pesquero como los cetáceos, así como impactos en el medio. Análisis de la información y emisión de las correspondientes evaluaciones para garantizar una gestión sostenible de los recursos.
 - Apoyo a la formación integral en materia náutico-pesquera a bordo del Buque Escuela de Cooperación Pesquera Intermares, bajo la estrategia “Formar para Avanzar”.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

- Dirección General de Pesca Sostenible.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1 Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Renovación sondas buques de Investigación (nº)	-	-	-	-	2
— Apoyo a la Investigación Pesquera y Acuícola (nº proyectos)	-	-	-	-	10
— Buque escuela de Cooperación Pesquera INTERMARES (nº actividades formación)	-	-	-	-	25
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de Euros)	-	-	-	-	3.000

OBJETIVO
2. Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Compra de Embarcación Reserva marina de Alborán. (nº)	-	-	-	-	1
— Estudio creación nueva Reserva Marina de interés pesquero. (nº)	-	-	-	-	1
— Actualización edificio Faro de Alborán. (nº)	-	-	-	-	0,25
2. De medios					
— Recursos Financieros (miles Euros)	-	-	-	-	5.900

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 410F. Mejora de las Estructuras y
Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación
y Resiliencia**

PROGRAMA 410F

MEJORAS DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (en adelante, DGOPA) tiene asignadas competencias sobre la ordenación básica del sector pesquero; la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura; de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros; las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero; y la determinación de la posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras.

En el ámbito de este marco competencial, la DGOPA ha establecido para 2021 el Programa 410F sus objetivos optimizando los recursos económicos disponibles de manera eficiente, buscando resultados que redunden en beneficio del sector, del medio ambiente y de la sociedad en general, en aras de alcanzar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la pesca y de la acuicultura.

2. ACTIVIDADES

2.1. OBJETIVOS

- Crear espacios de conocimiento para fomentar el diálogo estructurado que puedan generar soluciones que el sector necesita para mejorar sus niveles de competitividad.
- Apoyar inversiones en sistemas de trazabilidad innovadores, así como el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector pesquero y acuícola.
- Apoyar la digitalización del sector pesquero.
- Mejorar las capacidades TIC´s de la Administración.
- Favorecer la financiación del sector pesquero y acuícola.

2.2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS OPERACIONALES

2.2.1. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola

2.2.2 Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero

2.2.3 Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

2.2.4 Apoyo a la financiación del sector pesquero

2.3. ACCIONES

1. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

1.1 Partenariado público-privado del sector pesquero en la economía azul

Creación de espacios de conocimiento con socios estratégicos que reúnan a los agentes tecnológicos y económicos para la concertación y el diálogo estructurado es fundamental para generar soluciones que el sector necesita de cara a mejorar sus niveles de competitividad. De esta forma, se podrán orientar las actuaciones hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales existentes, para mejorar la competitividad y la productividad, todo ello basado en una economía social de mercado sostenible. La SGP del MAPA participa actualmente en 5 espacios de conocimiento, pretendiendo ampliar su participación en otros cuatro.

1.2 Equilibrio cadena comercialización

Apoyo de acciones encaminadas a la mejora de la trazabilidad de los productos pesqueros y de la acuicultura, las acciones irán encaminadas a establecer criterios homogéneos sobre cómo ha de recogerse la información en los distintos sistemas electrónicos de registro de información existente (códigos de barra, bidi, códigos QR).

1.3 Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola

Apoyo al sector pesquero para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, así como a la innovación en el sector pesquero y acuícola.

2. DIGITALIZACIÓN Y USO DE TICS EN EL SECTOR PESQUERO

2.1 TICs para la vigilancia pesquera

Compra de drones con potencia suficiente que permitan actividades de control y seguimiento y optimizar los medios existentes disminuyendo además el impacto medioambiental. En cuanto a la mejora en los sistemas informáticos de seguimiento de la actividad pesquera, se pretende implementar sistemas de observación electrónica, que conllevará la necesidad de incrementar la capacidad de almacenamiento (hardware), además de un trabajo de revisión y depuración de imágenes.

2.2 Digitalización del sector pesquero

Se trata de un apoyo financiero al gasto que supondrá:

- la implementación de apps para buques menores de 12 metros para posicionamiento y envío electrónico de datos de capturas.
- la instalación de sistemas de observación electrónica remota a bordo.

3. APOYO A LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

3.1 Renovación de cuatro patrulleras y tres patrulleros de altura destinadas a la vigilancia de la actividad de la flota pesquera

Construcción de 4 patrulleras ligeras y de 3 patrulleros de altura destinadas a la vigilancia de la actividad de la flota pesquera, que reúnan las características necesarias para tal función.

4. APOYO A LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

4.1 Aportación a SAECA para la creación de una línea de financiación de apoyo al sector pesquero

Préstamo a favor de SAECA para el apoyo a la financiación de proyectos de inversión del sector pesquero para la mejora de la competitividad, las condiciones laborales y la seguridad a bordo, quien realizará el reafianzamiento de los avales otorgados al objeto de facilitar el acceso a la financiación de los sectores pesquero y acuícola.

Indicar que SAECA suscribe todos los años un convenio con CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento S.A) a través del cual y con una serie de límites (36 millones euros) se reafianza al 40% las operaciones avaladas por SAECA si reúnen una serie de características. En el caso del sector pesquero tanto la financiación de circulante como la actividad de transformación del producto, como la adquisición de bienes afectos a la actividad a excepción de los buques, podrían beneficiarse de este reafianzamiento.

El hecho de que se puedan reafianzar operaciones de SAECA con CERSA hasta ese límite del 40% supondría que SAECA podría asumir en esas operaciones un incremento del riesgo al tener reafianzada una parte del mismo, por lo que se podría aumentar el número de operaciones acogidas a este sistema.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, bajo la dirección y con la colaboración de la Secretaría General de Pesca.

De conformidad con el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, depende directamente de la Secretaría General de Pesca la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la que a la vez dependen las siguientes subdirecciones generales:

1. Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

La Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de la gestión del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP) y del actual Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo en la ejecución de estos fondos, realizando un seguimiento de los mismos, en coordinación con las comunidades autónomas y la Comisión Europea, verificando asimismo las operaciones financiadas.

En segundo lugar, es la encargada de llevar a cabo todas aquellas medidas encaminadas a la mejora de la competitividad del sector, para lo cual son fundamentales las actuaciones que desarrolla en el ámbito de la innovación, de la diversificación y de las políticas de integración en el sector pesquero y de la acuicultura, así como en la regulación y fomento de la formación y del registro de los profesionales del sector pesquero.

Así mismo, y como eje básico de su gestión, se encuentra el mantenimiento y la actualización del Registro General de la Flota Pesquera, en el que deben estar inscritos todos los buques pesqueros españoles, para una adecuada ordenación sostenible de la flota.

2. Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales

La Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura y de comercialización pesquera. Así mismo, lleva a cabo las competencias en el marco de la Organización Común de Mercados (OCM), con el reconocimiento y la gestión de las organizaciones de productores pesqueros como elementos básicos de la misma, fomentando a su vez el asociacionismo del sector pesquero y acuícola.

Paralelamente a lo anterior, realiza análisis y estudios de mercado para establecer las líneas óptimas hacia dónde deben orientarse los mercados.

Además de lo ya reseñado, es la encargada de desarrollar las competencias en el marco de la acuicultura que tiene asignadas esta Dirección General.

3. Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

La Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, en primer lugar, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de control pesquero, básico para conocer la actividad pesquera de la flota española, controlar la trazabilidad de los productos de la pesca, así como de los consumos de cuotas, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y de los requisitos establecidos, asegurando además la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Entre sus competencias, se incluyen también todas aquellas actuaciones encaminadas a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR-IUU), incluida las de coordinación con otras unidades.

En el desarrollo de estas competencias, lleva a cabo las labores de inspección pesquera, en las que los medios de inspección y vigilancia son pieza fundamental, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Política Pesquera Común y alcanzar un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS

OBJETIVO					
1. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Creación de espacios de conocimiento (nº)					2
— Convocatorias de ayudas mejora de la trazabilidad (nº)					0
— Convocatorias de ayudas al desarrollo tecnológico y la innovación (nº)					1
— Recursos Financieros (miles €)					1.000,00

OBJETIVO					
2. Digitalización y uso de TIC´s en el sector pesquero.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Nuevos drones (nº)					1
— Convocatoria ayudas a la digitalización del pesquero (nº)					1
— Recursos financieros (miles €)					1.000,00

OBJETIVO					
3. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Patrulleras ligeras construidas (nº)					0
— Patrulleras de altura construidas (nº)					1
— Recursos financieros (miles €)					2.000,00

OBJETIVO					
4. Apoyo a la financiación del sector pesquero.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Préstamos a SAECA (nº)					1
— Recursos Financieros (miles €)					5.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 411M. Dirección y Servicios Generales de
Agricultura, Pesca y Alimentación**

PROGRAMA 411M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad facilitar la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales.

Así mismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaría se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para maximizar la eficacia de la cooperación.

Además de actuaciones propias de los órganos directivos y unidades de la Subsecretaría del Departamento, este Programa también incluye las dotaciones presupuestarias del Capítulo 1 (Gastos de Personal) del personal adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y a la Secretaría General de Pesca.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir de la siguiente forma:

- Impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa, en aplicación de las políticas propias del Departamento.
- Gestión y difusión de los documentos, fondos bibliográficos y actividad editora del Ministerio para atender las necesidades de los órganos directivos y unidades del Departamento, los ciudadanos y los sectores agrario, alimentario y pesquero, a través del Archivo Central, Biblioteca General y Centro de Publicaciones.
- Relaciones institucionales con organismos y organizaciones internacionales, y con las organizaciones representativas en los sectores agrario, alimentario, y pesquero. Programación, control y seguimiento de las contribuciones obligatorias

y voluntarias de carácter agrario, forestal, alimentario y pesquero que se abonan a los organismos internacionales, así como de los programas de cooperación y formación que se realizan en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Informe y tramitación, en su caso, de la firma de convenios y acuerdos interadministrativos, así como la preparación de las conferencias sectoriales en las que intervenga el Ministerio; así mismo prepara el Consejo Agrario.
- Seguimiento e informes jurídicos relacionados con los actos y disposiciones de materias relacionadas con la competencia del Departamento, sobre los que puedan plantearse conflictos con las comunidades autónomas.
- Seguimiento, coordinación e informe de los asuntos que hayan de someterse a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y restantes comisiones delegadas del Gobierno.
- Elaboración de informes de análisis y seguimiento de aquellas medidas fiscales con repercusión en los ámbitos competenciales del Departamento, y la elaboración de la propuesta anual de redacción de los índices de rendimiento neto de las actividades agrarias en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su remisión al Ministerio de Hacienda.
- Dirección de la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental (COPAC), creada mediante la Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, como órgano colegiado adscrito a la Subsecretaría del Departamento, que tiene por objetivos prioritarios la centralización, promoción, desarrollo, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito del sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en situaciones de adversidad climática inesperadas e inusitadas en cuanto a su duración, intensidad o extensión territorial, para conseguir la mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de los daños ocasionados.
- Seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del Departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas.

- Informar y tramitar los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboren por los distintos órganos y organismos públicos dependientes del Ministerio.
- Informar cuantos asuntos deban someterse a la aprobación del Consejo de Ministros y a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Informar y tramitar, en su caso, los proyectos de convenios con las comunidades autónomas y con otras entidades públicas y privadas, los convenios de encomienda de gestión y su inscripción en el Registro Electrónico de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Elaboración de la propuesta de resolución de los procedimientos de reconocimiento de títulos profesionales expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo que afecta a las profesiones que se relacionan con el Departamento.
- Gestionar las actuaciones que competen al Departamento en materia de transparencia, acceso a la información y coordinación de las iniciativas de gobierno abierto en el Ministerio.
- La gestión de la información a la ciudadanía en los ámbitos competenciales del Departamento.
- Desarrollar las funciones propias de la Unidad de Igualdad del Departamento.
- Tramitar los recursos administrativos interpuestos contra los actos emanados del Departamento, y los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Ministerio.
- Relación con los órganos judiciales sobre los contenciosos que afecten al Departamento.
- Desarrollo de los instrumentos que aglutinen la evolución de la doctrina jurídica administrativa y contencioso-administrativa en las materias que incidan en el ámbito de actuación del Departamento.
- Gestión de información económica relativa a costes derivados de los procedimientos y litigios.
- Coordinación de las actuaciones de los órganos del Ministerio en el exterior.

- Realizar y coordinar las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.
- Desarrollo y realización del Plan Informático del Departamento con la integración de sistemas de información, implantación de redes informáticas, modernización y ampliación de las aplicaciones de gestión en las políticas activas y la explotación de los recursos, y desarrollando y gestionando la seguridad de los sistemas y servicios informáticos.
- Gestión centralizada del patrimonio inmobiliario del Departamento, incluyendo el mantenimiento y conservación del mismo, dirección y coordinación de medidas de seguridad, dirección del registro general y de los asuntos de régimen interior.
- Gestión económica y financiera del Departamento y de la contratación administrativa.
- Planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento con el ejercicio de las competencias del mismo en materia de acción social y formación, así como de los programas de prevención de riesgos laborales en el trabajo.
- Formulación de criterios y elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento y organismos autónomos adscritos, y seguimiento y control de la ejecución de los programas de gasto.
- Coordinación y seguimiento de los fondos de la Unión Europea.
- Coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal.
- Definición de los ejes directores plurianuales que orientan los estudios del Departamento, así como la coordinación del Plan de Estudios y su difusión.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas a las entidades asociativas de los sectores agroalimentario y pesquero para facilitar su implantación y desarrollo.
- Gestión del patrimonio correspondiente a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones a los sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario, para la realización de proyectos destinados al

fomento de estos sectores, así como para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración.

- Dar cumplimiento al III Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% Cultural.
- Coordinación de áreas y dependencias funcionales del Departamento, integradas en las Delegaciones del Gobierno.
- Planificar, programar y coordinar las actividades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, así como realizar el seguimiento y evaluación de su eficacia.
- Apoyo, coordinación y asesoramiento en materia jurídica a las diversas unidades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- Apoyo y coordinación con las unidades competentes de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en materia de gestión económica, financiera, de recursos humanos y de régimen interior.
- Representar a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca.
- Coordinación y seguimiento de las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y, en concreto, el Programa de Apoyo de las Producciones Agrícolas Locales de Canarias.
- Control y seguimiento de las figuras parlamentarias que afecten a los centros directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- El análisis, seguimiento y coordinación, con otras unidades del Departamento, de los distintos asuntos relacionados con el comercio internacional de productos agroalimentarios.
- Ejercer la coordinación de las unidades con competencia en materia de control oficial de la producción primaria y ejercer como interlocutor de otros entes o Departamentos con competencia en dicho control.
- Planificación estratégica de la Política Agraria Común, así como su seguimiento y evaluación y la interlocución con la Comisión Europea como autoridad de gestión.

- Realización de estudios e informes de evaluación de las políticas dentro de las competencias de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- Planificación, programación y coordinación de las actividades de la Secretaría General de Pesca.
- Funciones de asesoramiento e informe a la Secretaría General de Pesca, así como la elaboración de las resoluciones sancionadoras en materia de pesca marítima e informes de recursos administrativos contra dichas resoluciones, para su adopción por el órgano competente, y la coordinación de los servicios periféricos en esta materia.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución de este programa se relacionan seguidamente:

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Servicios.
- Secretaría General de Pesca y,
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La reestructuración y estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se establece en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio. Mediante este real decreto, el Departamento pasa a denominarse Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A su vez, el Real Decreto 595/2018 (BOE 21 de julio 2018) establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y modifica el Real Decreto 595/2018. De acuerdo con el mismo, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendadas las competencias que establecen los artículos 10 a 12.

En el artículo 2 del mencionado Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, se especifican las competencias encomendadas a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y en el artículo 7 se especifican las competencias encomendadas a la Secretaría General de Pesca. No obstante, este Programa solamente incluye la dotación presupuestaria necesaria para los gastos del personal adscrito a las mismas,

exceptuando una pequeña dotación en Gastos financieros (Capítulo 3). En el caso de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, este Programa incluye la dotación presupuestaria necesaria para los gastos del personal adscrito a las mismas, una pequeña dotación en Gastos financieros (Capítulo 3) y una nueva dotación para 2021 en capítulo 4 para becas de formación y en capítulo 6 para permitir una actualización continua del conocimiento que requieren los compromisos de España a través del Plan Estratégico de la PAC y sus revisiones anuales, de acuerdo a la propuesta de Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC a través de los que se vinculará la totalidad de ayudas PAC que reciba España en el futuro.

Consecuentemente con las funciones encomendadas en la citada norma a los órganos directivos que participan de este programa y con las actividades que en cada caso se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el Programa 411M es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, con carácter general, este no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412C. Competitividad y calidad de la
producción y los mercados agrarios**

PROGRAMA 412C

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El programa 412C tiene como finalidad contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como a la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas para afrontar el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras, así como prever las posibles adaptaciones a realizar derivadas del Pacto Verde europeo impulsado por la Comisión Europea y de la nueva Estrategia para el sector agroalimentario, “De la granja a la mesa”, que responde, a su vez, a los compromisos globales de la UE (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)). Esto implica lograr un equilibrio entre mantener sistemas de producción rentables, sostenibles, dinámicos y ligados a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos ambientales y sociales, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria pasa necesariamente por mejorar la posición negociadora de los productores en la cadena agroalimentaria, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo y la concentración de la oferta.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles

relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la actual Política Agraria Común (PAC) hasta el 2020 y que van a reforzarse en la futura PAC post 2020 en el marco del “Green deal” o “Pacto verde”. Además, para poder evaluar el avance de las pretensiones descritas, así como para implementar las medidas oportunas, es necesario disponer de información actualizada y veraz que permita el seguimiento de las políticas desarrolladas y de la evolución de nuestras producciones y explotaciones en términos tanto económicos como productivos.

El artículo 3 del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Real Decreto 139/2020, de 29 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogen las funciones a desarrollar por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que se insertan en este Programa Presupuestario 412C.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Este programa desarrolla dos áreas de actividad para el cumplimiento de las finalidades señaladas:

- **Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.**
- **La Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y el Plan RENOVE**

1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

El sector agrario constituye un elemento esencial para garantizar un suministro adecuado de alimentos y para fijar población en el medio rural. Estos alimentos deben ser producidos de forma competitiva, garantizando a su vez la sostenibilidad social, económica y ambiental de estas producciones.

La gran heterogeneidad de nuestros cultivos, así como la variabilidad de la superficie agraria en cuanto a características climatológicas, fisiográficas, litológicas y edafológicas, necesitan de una información ingente, precisa y dinámica que permita establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el diseño de las políticas de ordenación de las producciones agrarias.

En el ámbito ganadero es necesario disponer de información detallada sobre las distintas producciones sobre la competitividad de las mismas y e intentar reducir su impacto ambiental.

En base a dichas necesidades, se prevén actuaciones basadas en tres ejes:

- **Evolución y seguimiento de las políticas agrarias.**

El **seguimiento de la evolución y de las condiciones de las producciones y los mercados agrícolas y ganaderos**, así como de los indicadores relacionados con las nuevas necesidades de la ordenación sectorial relativos al medio ambiente, bioseguridad, etc. son una labor fundamental que requiere cada vez más del uso de nuevas tecnologías y sistemas de monitorización técnico-económica, así como la realización de estudios específicos sobre rentabilidad y sostenibilidad económica y medioambiental, que permitan en todo momento el conocimiento preciso de la situación real.

Para ello será preciso fomentar el desarrollo de mecanismos que nos permitan prever el impacto que los cambios en los costes de producción tienen en los diferentes modelos productivos y/o sectoriales.

Estos sistemas deben además servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales, así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso.

La actual **PAC**, que entró en vigor el año 2015, establece en su reglamentación un marco común de seguimiento y evaluación con objeto de medir su impacto y el rendimiento y, en particular de:

- Los pagos directos previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013.
- Las medidas de regulación de mercado previstas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013.
- Las medidas de desarrollo rural previstas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013.
- Las disposiciones de carácter horizontal previstas en el Reglamento (UE) nº 1306/2013.
- Posteriormente la reglamentación anterior ha sido modificada por el Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2017.

Así, el **seguimiento de la evolución de los cultivos y producciones agrícolas**, es imprescindible para lograr el conocimiento de su coyuntura y estructura socio-económica que permita conseguir, tanto el diseño de políticas orientadas al logro de su sostenibilidad (en sentido amplio) y competitividad, como la aplicación de medidas paliativas en caso situaciones críticas, fundamentalmente derivadas de posibles condiciones climáticas adversas. Dada la importancia de dichos aspectos, es imprescindible contar con redes de información técnico-económica cada vez más afinadas que integren al mayor número de sectores posibles, particularmente aquellos fundamentales para el mantenimiento del tejido rural, con dificultades específicas o con externalidades positivas reconocidas para el medio ambiente.

En este mismo sentido, el seguimiento -a través de imágenes satelitales- de la evolución de ciertos sectores especialmente vulnerables al cambio climático, como los cultivos herbáceos de secano y los pastizales, contribuye a la detección temprana de posibles situaciones de sequía u otros problemas relacionados con la evolución de los cultivos, así como al establecimiento y ajuste de un modelo de previsión de rendimientos que permita adelantarse a situaciones productivas críticas.

Estos sistemas deben además servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso, tanto a nivel nacional, europeo e internacional y en particular, en todo lo relativo a la Política Agraria Común (PAC) y los nuevos objetivos de sostenibilidad de las explotaciones.

En lo que respecta, en particular, a las **producciones ganaderas**, se hace igualmente necesario un **seguimiento** de los censos, producciones y mercados que permita una evaluación de las políticas públicas en relación con los mismos. Pero más específicamente, es necesario avanzar en la monitorización de la estructura de costes de los sectores, de manera que se pueda evaluar el impacto económico en la ganadería, no solo de las políticas públicas, sino del efecto que sobre la competitividad de los sectores ganaderos tienen los distintos componentes normativos y voluntarios del modelo agroalimentario europeo.

- **Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos.**

Para la presente negociación de la futura **PAC post-2020**, así como para el diseño del Plan Estratégico de la PAC de España se hace necesario disponer de información actualizada sobre la rentabilidad de los distintos sistemas de producción para establecer

orientaciones y tomar decisiones acertadas en el **diseño de las políticas de sostenibilidad y ordenación de las producciones agrarias a nivel nacional**, así como para una defensa adecuada y argumentada de nuestros cultivos en el contexto internacional.

El **sistema de información y de mejora de la sostenibilidad vitivinícola y hortofrutícola** es una herramienta fundamental para seguir ampliando el nivel de conocimiento sobre estos sectores a través de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta que la creciente necesidad de producir de una manera cada vez más sostenible medioambientalmente.

Así, en el **sector vitivinícola**, los fines de esta actividad para 2021 se enmarcarán en el mantenimiento y desarrollo como continua adaptación a los cambios de la normativa comunitaria del nuevo sistema de gestión de autorizaciones de plantaciones de viñedo que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Con este fin en los últimos años, se han realizado trabajos para implantar, desarrollar y mantener este sistema informático para la gestión, intercambio de información y seguimiento de dichas autorizaciones de plantación de viñedo, todo ello teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad medioambiental.

En el **sector hortofrutícola**, los objetivos que se persiguen en esta línea son los siguientes:

Por una parte, la normativa de la UE establece importantes exigencias en lo que se refiere a comunicaciones e informes a presentar de forma anual a la Comisión Europea, lo que exige la existencia de una base de datos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Para ello, en el año 2016 se creó la herramienta “Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas” (SOFYH). La anterior base de datos (Registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, ROPAS) databa del año 2000, Los trabajos en la base de datos del Registro de organizaciones de productores, han continuado durante los años 2019 y 2020 y requerirán labores de mantenimiento en 2021, por la necesidad de mejoras en la explotación de datos, para seguir desarrollando el nuevo formato de informe anual establecido por la UE y para hacer la interconexión con la aplicación informática de Gestión de Programas Operativos (GESPRO) del FEAGA.

Por otra parte, para que las organizaciones de productores de frutas y hortalizas puedan cumplir con sus obligaciones medioambientales en sus programas operativos, lo que conlleva una mejora de la sostenibilidad en este sector, en el año 2021 se van a seguir

desarrollando estudios para determinar ayudas correspondientes a acciones medioambientales incluidas en las directrices medioambientales que forman parte de la Estrategia Nacional de los Programas Operativos Sostenibles de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Apoyo a la producción agrícola en el marco de programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI). El POSEI de Canarias (POSEICAN) contempla medidas de apoyo destinadas a paliar los condicionantes a los que se ven sometidas la agricultura del archipiélago debido a su alejamiento, insularidad, fragmentación del territorio y otras dificultades derivadas de su ubicación, orografía y demás dificultades económicas. Dentro estas medidas, el objetivo general de las que se aplican a la producción agrícola es preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las islas (incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales).

Para conseguir dicho objetivo, el POSEICAN contempla medidas encaminadas a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad.

Especial mención merece la ayuda por hectárea cultivada de tomate destinado a la exportación, con el objetivo de paliar la pérdida de competitividad del sector de producción de tomate, y así asegurar la permanencia del tomate canario en el mercado, como medida provisional hasta que no se disponga de un plan de acción para este producto.

A la **Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV)** le corresponde el ejercicio de las funciones que son competencia del Departamento en materia de **control de la producción, importación, certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero** y la aplicación de los sistemas internacionales de certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero. También ejerce la competencia estatal del Registro de Variedades Comerciales en el que se inscriben las variedades de las principales especies vegetales de interés agrícola, tanto las obtenciones más innovadoras como las variedades. Por su parte, el Registro de Variedades Protegidas permite el ejercicio de los derechos de obtención vegetal de acuerdo con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), de la que España forma parte. Igualmente le corresponde

la gestión relativa a las competencias del Departamento en materia de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Sostenibilidad y ordenación de los sectores ganaderos. La ganadería española se caracteriza por su marcada diversidad, no sólo en lo que a producciones se refiere sino también en sistemas productivos con características y condicionantes propios, siendo una importante actividad generadora de bienes públicos que contribuye a la **vertebración del territorio** y a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas y a la conservación del medio ambiente.

Particularmente, en lo que se refiere al a las condiciones en las que se crían los animales existe un interés creciente de los consumidores por la forma en que se producen los alimentos de origen animal. Ello hace necesario avanzar en el conocimiento y el impulso de los sistemas productores más acordes con estas preocupaciones.

Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales. En un entorno cada vez más globalizado, condicionado por el aumento de la competencia en los mercados y ante los nuevos compromisos de medio ambiente y cambio climático y las nuevas necesidades relacionadas con la bioseguridad y la sanidad animal, es necesario apoyar a las explotaciones ganaderas en los programas e inversiones que desarrollen para adaptarse a estos desafíos, modernizarse e incrementar su sostenibilidad.

Respecto a la **mejora de los condicionantes medioambientales de las producciones ganaderas**, como consecuencia de que en la actividad ganadera se producen una serie de emisiones al aire y al agua, y que son limitados por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales, ello puede influir en el desarrollo de la actividad ganadera. La Directiva 2016/2284, relativa a la reducción de determinados contaminantes atmosféricos, establece unos límites para diferentes gases, entre los que se encuentra el amoníaco (se impone una reducción del 3% en el periodo 2020-2030 y del 16% a partir de 2030 con respecto a las emisiones de 2005). Para cumplir con los compromisos internacionales, el MAPA debe aportar resultados e información oficial a nivel nacional para elaborar el “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero”, así como de la calidad del aire, que todos los países que suscribieron el Protocolo de Kioto deben presentar anualmente ante Naciones Unidas y del “Balance de nitrógeno en la agricultura española” que da respuesta a los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Esta información es esencial para realizar un seguimiento de la

evolución de las emisiones de la ganadería y su contribución a la consecución de los objetivos del Programa Nacional de Control de la Calidad del Aire y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

El fomento de la sostenibilidad debe plantearse desde su vinculación a los objetivos medioambientales nacionales establecidos en estos planes, en particular en materia de emisiones de gases, racionalización del uso de agua e insumos, y fomento del uso de energías renovables en la explotación ganadera, tanto de manera individual como mediante actuaciones conjuntas por parte de agrupaciones de productores.

Las medidas elegibles contemplarán tanto adaptaciones estructurales como cambios en la gestión de recursos ambientales, insumos y subproductos, siempre contando como base la normativa medioambiental comunitaria, pero en todo caso incrementando la ambición en esta materia.

Fomento de la apicultura.

La importancia del sector apícola trasciende su importancia productiva y económica, abarcando impactos muy significativos tanto en la conservación de la biodiversidad, a través de la polinización de cultivos, como su impacto sobre poblaciones rurales con limitaciones naturales específicas. En atención a estas externalidades, el sector cuenta con un programa de apoyo comunitario desde hace más de veinte años, cuya financiación es compartida entre el fondo comunitario FEAGA, los Presupuestos Generales del Estado y el presupuesto autonómico.

A lo largo de su desarrollo, los objetivos de los programas apícolas han evolucionado a la par que el propio sector, pasando de ser un apoyo a la profesionalización del sector a una herramienta para consolidar la posición de los productores profesionales, reducir el coste de producción y afrontar las amenazas que afectan a la competitividad de la actividad apícola. Precisamente la diversificación de estas amenazas ha afianzado la necesidad de contar con unos programas apícolas con mayor dotación económica, que permita en particular mantener la competitividad de la actividad apícola frente a la entrada de mieles procedentes de terceros países a precios más bajos.

Además del apoyo al control sanitario y la racionalización de la actividad trashumante, la apuesta por la calidad y la mejora de la comercialización de los productos apícolas se antoja como la estrategia más adecuada para reforzar la estrategia competitiva sectorial. En este sentido, el actual programa apícola que abarca el período 2020-2022, incorpora novedades destinadas a fomentar la comercialización de la miel y los productos apícolas.

Coordinación de la actividad cinegética

La actividad cinegética es considerada por este Ministerio como estratégica desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En cualquier caso, la actividad debe ser compatible con el mantenimiento de las poblaciones cinegéticas en un adecuado estado de conservación, junto con la protección de los hábitats en los que desarrollan su actividad.

En este sentido, la actividad debe ser coordinada con un enfoque integral que aúne el mantenimiento de especies de interés cinegético con el mantenimiento de hábitats a través de un adecuado reflejo de las buenas prácticas agrarias y ganaderas, a través de los mecanismos recogidos en la Política Agraria Común. Este objetivo está considerado en los trabajos de evaluación de la nueva PAC de cara a la redacción del Plan Estratégico de la PAC de nuestro país.

Para ello, el desarrollo de una adecuada estrategia nacional de gestión cinegética es fundamental, además de ser un mandato establecido en la Ley 21/2015, de 20 de julio, de reforma de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Esta estrategia nacional constituirá el marco de coordinación para la ordenación a nivel nacional del aprovechamiento cinegético.

- **Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos.**

El fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas se dirige a optimizar el empleo de los **fertilizantes** y de la **maquinaria**, con objeto de mejorar su eficacia agronómica, reducir los costes de producción y minimizar su impacto ambiental. Por ello forman parte de la misma, como base sobre la que asentar posteriores acciones, las actuaciones pertinentes para conocer el mercado, la distribución y el uso de los abonos y de las máquinas existentes, así como acciones sectoriales que llevan a la práctica operaciones concretas del uso más racional de las máquinas agrícolas, la elaboración de normas nacionales y europeas para contrastar abonos y maquinaria. Asimismo, la línea de actuación comprende los contrastes y certificaciones de las nuevas máquinas que salen al mercado, para garantizar su seguridad, calidad e idoneidad, y jornadas técnicas de mecanización agraria que permiten dar a conocer a los empresarios agrícolas las más modernas máquinas adecuadas a sus explotaciones. En este apartado, por tanto, se incluyen los trabajos básicos correspondientes a la elaboración de los balances de nutrientes de nuestra agricultura, y que contemplan el nitrógeno y el fósforo

por ser los elementos nutritivos más importantes como base de la fertilización, para maximizar la producción agrícola.

El fomento del uso racional de los medios de producción ganaderos incluye la **conservación y fomento de las razas ganaderas**. Cabe destacar que estas actuaciones se articulan en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, el cual se desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas y su elemento básico de organización son las asociaciones de criadores de ganado de razas puras.

Así, son estas entidades las encargadas de implementar programas de cría que permitan a sus ganaderos contar con animales más eficientes y/o mantener los efectivos de las razas amenazadas.

Con ello no solo se da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de biodiversidad (Convenio sobre la Biodiversidad Biológica) de nuestro país, sino que también se actúa en el marco de la Agenda 2030. Así, una de las metas del ODS 2 “Hambre cero” es mantener la diversidad genética para lo cual se realiza un seguimiento tanto de las poblaciones conservadas en el campo, como de las colecciones de diverso material genético almacenadas en bancos de germoplasma.

España no es ajena a esta preocupación ya que disponemos de un gran patrimonio ganadero, que consta de 189 razas, de las cuales 165 son razas autóctonas, 25 de fomento y 140 en peligro de extinción, en manos de más de 90.000 criadores. Tenemos, por tanto la responsabilidad de conservarlo, y de dar a conocer su origen y situación, los productos derivados del mismo y su vinculación con nuestra cultura y tradiciones. Así, la cría de ganado actúa como una potente actividad generadora de bienes y servicios en el medio rural, facilitando el arraigo de la población al territorio.

Se pretenden dos objetivos bien diferenciados:

- Conservación de las razas en peligro de extinción, que tienen poco censo y que en consecuencia necesitan apoyo y medidas urgentes para garantizar su mantenimiento en el futuro.
- Mejorar la eficiencia de las razas ya consolidadas mediante el desarrollo de programas de cría enfocados a contar con animales más adaptados a las condiciones de producción, incurriendo en menores costos o incrementando su productividad.

A la hora de alcanzar estos objetivos son distintas líneas de trabajo las que se desarrollan, desde aquellas encaminadas a que las asociaciones de criadores, tanto de competencia nacional como autonómica, realicen una correcta gestión de sus programas de cría, como el desarrollo de sistemas de recogida de información de los rendimientos productivos como herramienta básica para la toma de decisiones del ganadero, o el apoyo de las labores de las federaciones representativas en la defensa y promoción de nuestro patrimonio ganadero.

Igualmente, se debe remarcar las actuaciones de las Administraciones públicas en materia de regulación y control de las actividades de las asociaciones de criadores, este último aspecto ha cobrado una gran relevancia tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1012/2016 sobre cría animal, habiendo adoptado nuestro país un Plan Coordinado de control oficial en materia de zootecnia.

Finalmente las actividades a desarrollar contemplan también la integración de nuevas tecnologías como la selección genómica, el apoyo al desarrollo de bancos de germoplasma, especialmente el Banco Nacional de Germoplasma Animal o la promoción de los productos obtenidos de animales de razas autóctonas a través del “Logotipo 100% Raza Autóctona”.

Por otro lado, la **alimentación animal** es el medio de producción ganadero más relevante por representar el mayor coste de las producciones ganaderas. Por este motivo se hace necesario conocer las producciones anuales de piensos y la evolución de sus precios así como el origen de las materias primas utilizadas procedentes de países terceros. Para garantizar la transparencia de las estimaciones realizadas es necesario hacer público los datos de producción en España, así como la estimación de precios (mensuales, anuales e históricos).

Además, la alimentación animal constituye el primer eslabón de la cadena alimentaria desde el punto de vista sanitario, de ahí la importancia de garantizar la puesta en el mercado de materias primas para la alimentación animal y piensos, sanos y seguros. Por su trascendencia y debido a la importancia de este sector que aglutina a más de 15.000 operadores y teniendo como objetivos principales la seguridad alimentaria, la sanidad animal, y la sostenibilidad del sector el MAPA, debe continuar llevando a cabo todas las iniciativas a las que obliga el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como todas aquellas que permitan una mejor ordenación de la actividad, para conseguir que la alimentación animal en España alcance los niveles más altos de calidad y se garantice con

ello la más alta protección de la salud de los consumidores. Para ello se dispone de la herramienta informática SILUM (Sistema de Gestión Integral de la Alimentación Animal), cuyo objetivo es facilitar la gestión global de la alimentación animal entre los distintos eslabones que componen este sector: Administraciones públicas, industria, intermediarios y ganaderos.

2: La Estación de Mecánica Agrícola y el Plan RENOVE

La Estación de Mecánica Agrícola es el centro oficial del MAPA que tiene como principal función el ensayo y la verificación de los tractores y máquinas agrícolas, en lo que se refiere a prestaciones, características de funcionamiento, seguridad, eficiencia energética y medio ambiente, permitiendo comprobar su adecuación a la reglamentación nacional, códigos internacionales (OCDE e ISO), directivas CE y reglamentos UE. Dentro de los ensayos que la EMA realiza, destacan los correspondientes a la clasificación energética de los tractores agrícolas cuya metodología queda recogida en el RD 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, y que a su vez es utilizada como referencia en la legislación de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (Plan RENOVE), los ensayos de estructuras de protección, según el Reglamento (UE) nº 167/2013, códigos OCDE y normas ISO; los ensayos de resistencia y desgaste de resguardos para ejes cardan de toma de fuerza según normativa UNE-EN ISO y otros ensayos especificados en la normativa europea e internacional.

La **caracterización y clasificación de la maquinaria agrícola**, incluyendo la determinación de la potencia de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (**ROMA**), es también una actividad propia de la EMA, según se establece en el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

El **Plan RENOVE** de ayudas para la adquisición de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas tiene como objetivo modernizar el parque de maquinaria agrícola, aumentando la capacidad de trabajo y la sostenibilidad de la explotación, mejorando la eficiencia energética y aumentando la seguridad en el trabajo. Está prevista la concesión de ayudas directas a la adquisición de nueva maquinaria agrícola de entre los tipos establecidos en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio. La concesión de la ayuda por la compra de la máquina lleva aparejada el achatarramiento obligatorio de una máquina del mismo tipo.

Una de las razones más importantes que han motivado este plan de ayudas son la antigüedad y obsolescencia del parque de maquinaria español, pues cerca del 60% de los tractores que se utilizan en la agricultura española tiene una antigüedad próxima a los veinte años.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Se encarga de su ejecución la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios formada por las siguientes Subdirecciones:

- Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura
- Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales y Aceite de Oliva
- Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganadera.
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos (OE) y los objetivos operacionales (OO) de las dos áreas de actividad (AA) citadas:

AA.1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

OE.1.1. Evolución y seguimiento de las políticas agrarias

OO.1 Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos

OO.2. Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas

OE.1.2. Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos

OO.1 Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI

OO.2 Registro de variedades vegetales y control del material vegetal de reproducción

OO.3 Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales

OO.4 Fomento de la apicultura

OE.1.3. Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos

OO.1 Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas

OO.2 Seguimiento de los precios de los piensos

AA.2. Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE

OE.2.1 Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.

OO.1 Renovación del parque de maquinaria agrícola

AA.1 Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

OBJETIVO
1.1 Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas
OBJETIVO OPERACIONAL OO.1
Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las políticas agrarias (nº informes)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	500,00	194,68	500,00	200,00	500,00
— Contratos y encargos (nº)	4	1	4	2	2

OBJETIVO
2 Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las producciones agrícolas (nº informes)	8	8	8	8	8
— Evolución y seguimiento de las producciones ganaderas (nº informes)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	2.538,00	2.020,29	2.538,00	2.000,00	2.800,00
— Contratos y encargos (nº)	38	36	30	20	10

OBJETIVO
1.2 Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos
OBJETIVO
1 Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1 De resultados					
— Superficie beneficiada por las ayudas (has.)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2 De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00

OBJETIVO
1.3 Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos
OBJETIVO
1 Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1 De resultados					
— Controles oficiales del rendimiento lechero (nº controles)	500	500	500	500	500
— Asociaciones razas autóctonas reconocidas por el MAPA (nº)	55	55	55	55	55
2 De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00

OBJETIVO
2.Seguimiento de los precios de los piensos

INDICADORES S	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Presu- puestado	Realizado
1 De resultado — Informes sobre la evolución de los precios de los piensos (nº)	11	11	11	11	11
2 De medios — Recursos financieros (miles de €)	200	90	200	0	200

AA.2 Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE

OBJETIVO
2.1 Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas

OBJETIVO
1.Renovación del parque de maquinaria agrícola

INDICADORES S	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1 De resultados — Maquinaria renovada (nº)	800	558	900	900	1.000
2 De medios — Recursos financieros (miles de €)	5.350,00	5.341,88	8.303,32	8.303,32	6.550,00
— Contratos y encargos (nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412D. Competitividad y calidad de la
sanidad agraria**

PROGRAMA 412D

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA SANIDAD AGRARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

I. Finalidades perseguidas por el programa

La finalidad de este programa es la defensa y promoción del estatus sanitario y fitosanitario del sector agrario y forestal español, por motivos tanto económicos como de salud pública:

La sanidad animal, vegetal y forestal juega un papel clave en la competitividad y por tanto la rentabilidad de nuestros sectores productivos, ya que un adecuado nivel sanitario incrementa la productividad, reduce los costes de producción. En un mercado cada vez más competitivo, los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva son reducidos, de modo que una buena gestión sanitaria marca la diferencia entre la rentabilidad y la ineficacia.

Por otro lado, dado el elevado número de enfermedades animales de carácter zoonótico, es vital mantener la sanidad de la cabaña ganadera a fin de prevenir la transmisión de enfermedades a los seres humanos y, de esta manera, garantizar la salud pública.

Otro de los factores clave para lograr la rentabilidad de las producciones agrarias es la posibilidad de exportar a terceros países. En el ámbito internacional, la sanidad se ha convertido en la llave que abre y cierra las puertas de los mercados y, por tanto, un elevado estatus sanitario es esencial para estar presente en los mercados mundiales.

II. Entorno jurídico y administrativo

Las competencias del MAPA en materia sanitaria de la producción agraria y forestal emanan de lo establecido en La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) el desarrollo de las competencias del Departamento en materia sanitaria de la producción agraria y forestal.

III. Participantes y responsables

Para el desarrollo de sus funciones, de la DGSPA dependen tres subdirecciones generales:

- **Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.**
- **Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.**
- **Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.**

Las dos primeras unidades desarrollan sus funciones en coordinación con las autoridades competentes de las comunidades autónomas. En el caso de la tercera, la Constitución Española, en su art. 149, establece que la sanidad exterior es competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

IV. Organización del programa desde el punto de vista funcional

Dentro de este programa existen tres grandes áreas de actuación, que se corresponden, respectivamente, con los ámbitos de actuación de las tres subdirecciones generales antes indicadas. A continuación se enumeran dichas grandes áreas de actuación, junto con sus objetivos estratégicos:

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, son:

- Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios centrales de veterinaria y centros nacionales de referencia.
- Implantación y mantenimiento de sistemas de trazabilidad que permitan identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento, incluida la producción primaria

- **Sanidad de la producción agrícola.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, son:

- Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.

- Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.
- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, son:

- Apoyo al comercio exterior.
- Control en frontera.

2. ACTIVIDADES

I. Grandes áreas de actividad

A continuación se detallan el conjunto de actividades incluidas en este programa, agrupadas en tres grandes áreas de actividad, con sus respectivos objetivos estratégicos (OE) y operacionales (OO):

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad**

OE.A.1 Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.

OO.A.1.1 Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).

OE.A.2 Trazabilidad de las producciones ganaderas.

OO.A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercados

- **Sanidad de la producción agrícola.**

OE.B.1 Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.

OO.B.1.1 Prevención de plagas.

OO.b.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (*Bursaphelenchus xylophilus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Erwinia*

amylovora, *Clavibacter michiganensis sepedonicus*, *Ralstonia solanacearum*, *Anoplophora chinensis*, *Fusarium circinatum*, *Pomacea spp.*, *Phytophthora ramorum*, *Xylella fastidiosa*, *Trioza erythrae*, etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos mosca mediterránea de la fruta, etc.)

OE.B.2 Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.

OO.B.2.1 Gestionar la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios

- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.**

OE.C.1 Apoyo al comercio exterior.

OO.C.1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros.

OO.C.1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento

OE.C.2 Control en frontera.

OO.C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio.

OO.C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión de este Programa es la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales, recoge las funciones correspondientes a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA).

4. INDICADORES

OBJETIVO
A 1 Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales

OBJETIVO A 1.1 Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).
--

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
1 De resultados:					
– Análisis para control de diagnóstico de las EET (nº)	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
– Animales afectados por actuaciones sanitarias de control y erradicación de enfermedades del ganado presentes y erradicadas en España. (nº)	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000
– Animales sacrificados por control y erradicación de enfermedades. (nº)	135.000	135.000	135.000	135.000	135.000
2 De medios:					
– Inversión para Programas Estatales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (miles de €)	9.311,45	6.816,30	9.311,45	8.910,70	7.239,72
– Fondos transferidos a las CC.AA. para indemnización por sacrificio de animales por control de erradicación de enfermedades. (miles de €)	8.000,00	9.490,82	8.000,00	9.686,42	11.007,28

OBJETIVO
A.2 Trazabilidad de las producciones ganaderas
OBJETIVO A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercados

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
– Sistemas, bases de datos y registros de animales mantenidos. (nº)	11	11	11	11	11
– Animales identificados individualmente (nº)	14.500.000	14.500.000	14.500.000	14.500.000	14.550.000
De medios:					
– Inversión para el mantenimiento de los sistemas de las bases de datos de identificación y registro (miles de €).	1.550,00	281,75	1.550,00	0	1.800,00

OBJETIVO
B.1 Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente
OBJETIVO B.1.1 prevención de plagas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios					
Inversión en prevención de plagas (miles de €)	921,92	866,55	921,92	914,49	1.521,92

OBJETIVO
B.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (<i>Bursaphelenchus xylophilus</i> , <i>Rhynchophorus ferrugineus</i> , <i>Erwinia amylovora</i> , <i>Clavibacter michiganensis sepedonicus</i> , <i>Ralstonia solanacearum</i> , <i>Anoplophora chinensis</i> , <i>Fusarium circinatum</i> , <i>Pomacea spp.</i> , <i>Phytophthora ramorum</i> , <i>Xylella fastidiosa</i> , <i>Trioza erythrae</i> , etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos, mosca mediterránea de la fruta, etc.)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: – Superficie Campañas de lucha contra Plagas (nº de hectáreas)	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
De medios: – Fondos transferidos a las CC.AA. para la prevención y lucha contra plagas (miles de €)	6.000,00	12.000,00	6.000,00	11.988,43	10.072,19

OBJETIVO
B.2. Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos

OBJETIVO B.2.1. la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios
--

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: – De Productos fitosanitarios (Reglamento 1107/2009). (nº de evaluaciones)	30	30	30	30	30
– Evaluación de Productos fitosanitarios (Directiva 91/414). (nº de evaluaciones)	1000	1000	1000	1000	1000
De medios: – Inversión en Registro Productos Fitosanitarios (miles de €)	4.106,81	2.291,84	4.106,81	2.120,73	3.825,81

OBJETIVO

C.1 Apoyo al comercio exterior

OBJETIVO C1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros

INDICADORES DE RESULTADOS	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
– Cuestionarios elaborados en el marco de procesos negociadores (nº)	7	7	7	7	7
– Certificados de exportación acordados (nº)	80	80	80	80	80
– Certificados de exportación revisados (nº)	80	80	80	80	80
– Visitas recibidas en el marco de procesos negociadores (nº)	10	10	10	10	10
– Certificados de exportación Productos Vegetales (nº)	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
– Certificados Canarias Productos Vegetales (nº)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
De medios:					
– Inversión en apoyo al comercio exterior (miles de €)	3.516,00	1.796,71	3.516,00	3.191,74	3.516,00

OBJETIVO 1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
– de exportación emitidos (nº)	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000
– Operadores registrados en CEXGAN para la solicitud de certificados (nº)	450	450	450	450	450

OBJETIVO

C.2. Control en frontera

OBJETIVO C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
– documentados (nº)	10	10	10	10	10
– Instrucciones (nº)	7	7	7	7	7
– Inspecciones en Animales vivos para evitar la entrada de enfermedades procedentes de países terceros (nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
– Inspecciones en Prod. Origen Animal para evitar la propagación de enfermedades procedentes de terceros países (nº)	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
– Inspecciones de productos de origen vegetal para la alimentación animal (nº)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800
– Autorizaciones de material biológico (nº)	400	400	400	400	400
– Autorizaciones de importación Productos Vegetales (nº)	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000

OBJETIVO

C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final

INDICADORES S	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
– Implantación CEXVEG en PIFs. (nº)	2	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412M. Regulación de los mercados
agrarios**

PROGRAMA 412M

REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Tiene los siguientes objetivos:

- Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y regulación de los mercados agrarios, a través del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Este objetivo tiene como fin hacer que el fondo FEAGA de la PAC asignado a España se aplique estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea en todo el territorio español, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta de dicho Fondo, así como el mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero.

- Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

Este objetivo tiene como fin contribuir a la eliminación de los desequilibrios que se dan en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, la transparencia de los mercados oleícolas y el apoyo a las interprofesionales en la consecución de sus fines.

El Programa se divide en los siguientes subprogramas:

412M.1. Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al FEAGA y regulación de mercados agrarios.

412M.2. Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas y vitivinícolas, así como el control de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA Y REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS

OBJETIVOS

1. Organismo de coordinación de los organismos pagadores de España:

Establecer los mecanismos de coordinación financiera y técnica de los organismos pagadores de las comunidades autónomas para minimizar el riesgo financiero (correcciones financieras, irregularidades, fraude, conflicto de intereses, etc.) en la gestión del fondo FEAGA, incluida la utilización, cuando proceda, de aplicaciones informáticas coordinadas a nivel nacional, la interlocución con la Unión Europea y el pago de las ayudas directas con cargo al FEAGA.

2. Organismo pagador de ámbito nacional ser un referente de gestión técnica y financiera con los fondos FEAGA, en relación con las medidas de promoción, programas de investigación apícola, e intervención pública.

DESCRIPCIÓN

La actividad del Fondo Español de Garantía Agraria, enmarcada en el programa 412M, "Regulación de los Mercados Agrarios", está dirigida a:

1. Como organismo de coordinación, a llevar a cabo la coordinación financiera y técnica de los organismos pagadores de las comunidades autónomas.
2. Como organismo pagador, a la gestión, pago y declaración de las ayudas de la PAC de ámbito nacional: ayudas a la promoción alimentaria, de fomento de la apicultura y de intervención pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Como organismo de coordinación financiera:

Asume la representación del Estado como único interlocutor ante la Comisión Europea para cuestiones relativas al FEAGA.

- 1.1. Intervenir, conforme a los Reglamentos (UE) nº 906/2014, 907/2014 y 908/2014 de la Comisión, que implementa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos, a las condiciones de reintegros en el marco del FEAGA.

- 1.2. Fomentar la aplicación armonizada de la legislación de la Unión Europea en los organismos pagadores. (Real Decreto 92/2018).
 - 1.3. Adoptar o coordinar, en función del caso, acciones destinadas a resolver las deficiencias de carácter común y mantener informada a la Comisión Europea del seguimiento.
 - 1.4. Seguimiento de los pagos realizados por los organismos pagadores, la solicitud de reembolso a la Comisión Europea por los gastos efectuados, la presentación de la cuenta anual de los organismos pagadores y el seguimiento de los procedimientos de liquidaciones de cuentas y de conformidad.
 - 1.5. Recopilar la información que debe ponerse a disposición de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo y transmitírselo a éstos.
- 2.** Como organismo de coordinación técnica y de control de las ayudas FEAGA en aplicación de la normativa comunitaria:

Desde el año 2015 y siguientes se ha producido una modificación que trata de reflejar los cambios dados en las ayudas directas a recibir por los agricultores desde la aplicación en España de la modalidad conocida como pago básico o ayuda desacoplada de la producción, un pago para medidas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, una ayuda complementaria para jóvenes, un régimen simplificado para los pequeños agricultores y una serie de ayudas acopladas voluntarias. El importe de dichas ayudas asciende a aproximadamente a 5.000 millones de euros al año.

Para la gestión de estas ayudas, los Estados miembros tienen la obligación de crear un Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), cuyos elementos se definen en el artículo 68 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común. Un fallo sistemático en algunos de estos elementos supondría correcciones financieras para el reino de España de mínimo un 5% de las ayudas (unos 250 millones de euros al año).

Por otro lado, deben iniciarse ya los trabajos de adaptación del SIGC al próximo periodo de la PAC que previsiblemente comenzará el 1 de enero de 2023.

Algunos de estos elementos dependen o se coordinan desde el FEAGA, en su calidad de organismo de coordinación de los controles, de tal manera que los proyectos en curso son:

- Sistema de Información Geográfica para control de las ayudas de la PAC

El Reglamento (UE) n° 1306/2013 obliga a que los Estados miembros dispongan de un Sistema Gráfico Digital de Identificación de Parcelas Agrícolas (en España SIGPAC), con una precisión equivalente, al menos, de una cartografía 1:5.000 y en el que se recomienda la utilización de imágenes aéreas ortorrectificadas. Además, la cobertura gráfica, se complementa con una base de datos alfanumérica que contiene información sobre cada una de las porciones de terreno delimitadas en función de sus características agronómicas.

Por otra parte, el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establece las normas de aplicación en España del SIGPAC y su utilización como instrumento de gestión en el marco del SIGC y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la Política Agraria Común.

En el Real Decreto 1077/2014 se dispone que el Fondo Español de Garantía Agraria realizará las siguientes funciones en relación a la explotación y mantenimiento del SIGPAC:

- Coordinar el correcto funcionamiento del SIGPAC, para garantizar la homogeneidad en su explotación y el mantenimiento por parte de las comunidades autónomas, a través de la mesa de coordinación del SIGPAC.
- Realizar la evaluación cualitativa del sistema de identificación de parcelas agrarias a la que hace referencia el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Garantizar la adecuada renovación y actualización de la información contenida en el SIGPAC en coordinación con otras unidades de la Administración General del Estado, a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria para garantizar su correcto funcionamiento. En particular, si así se acuerda en el ámbito de la mesa de coordinación constituida de conformidad con el artículo 8, el FEGA procederá a la actualización del SIGPAC por renovación de la ortofotografía aérea, en coordinación con la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

Urbana, y la convergencia de las parcelas SIGPAC con el Catastro, en coordinación con la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

Respecto a este último punto, cabe destacar el trabajo de identificación de elementos del paisaje durante el proceso de fotointerpretación, tarea coyuntural que se ha venido desarrollando en los últimos años y es fruto de los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en el marco del Plan de Acción de Pastos, so pena de una corrección financiera inmediata en caso de no cumplirse.

- Base de datos para la gestión del pago básico

Con el fin de dar respuesta a las obligaciones reflejadas en el Reglamento 1306/2013, especialmente en lo que respecta a la organización, implantación y mantenimiento de un sistema que permita centralizar los datos de referencia de los derechos de pago básico, tal como determina su artículo 71, así como las tareas relacionadas con el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo, relativas a:

- El reparto de la Reserva Nacional de derechos en cada campaña.
- La constitución de los derechos definitivos en la campaña de asignación inicial 2015.
- La gestión de los derechos definitivos en cada campaña, incluyendo cambios de titularidad, activación y retirada de derechos, así como los mecanismos de corrección individual por revisión de oficio, petición de parte o sentencias.

Adicionalmente, el mencionado Reglamento, en su artículo 69, especifica que los Estados miembros contarán con una base de datos informática que contenga los datos de las solicitudes de ayuda a los que se pueda acceder de forma inmediata por campañas o años naturales y que, en el caso de que esta base de datos se establezca mediante diferentes bases descentralizadas, éstas sean homogéneas, compatibles y con la característica de permitir controles cruzados entre ellas.

Todo lo anterior se materializa en el desarrollo y mantenimiento por parte del FEAGA de todo un conjunto de bases de datos entre las que destacan la Base de Datos de Ayudas (BDA) y la base de datos de Gestión de Pago Básico (GPB).

- Sistema de Gestión de Ayudas (SGA)

En el año 2013, se consideró la necesidad de poner en marcha un nuevo proyecto que se denominó “Sistema de Gestión de Ayudas PAC 2015-2020 (SGA)”. Es un sistema informático destinado a la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el marco del sistema integrado para el periodo 2015-2020, adaptada a los nuevos regímenes y requisitos de la nueva PAC, con el fin de que las comunidades autónomas utilicen esta herramienta común, que permita garantizar la gestión armonizada de las ayudas directas y medidas de desarrollo rural asimiladas al SIGC en todo el territorio nacional y lograr un ahorro de costes en el actual escenario económico.

- Controles sobre el terreno aplicando técnicas de teledetección

De acuerdo con el artículo 73 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, los Estados miembros podrán aplicar técnicas de teledetección para la verificación de las condiciones de admisibilidad de las solicitudes de ayuda.

Por otro lado, el artículo 99 del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, establece que el FEGA coordinará el correcto funcionamiento de los sistemas de control a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria y, en el ámbito de sus competencias, establecerá, en su caso, convenios de colaboración con las comunidades autónomas para asegurar la correcta realización de los controles por teledetección establecidos en el artículo 40 del Reglamento de ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

En virtud de dicha base legal, el FEGA encargará la realización de dichos controles durante la campaña 2021 para las comunidades autónomas que decidan participar en este proyecto

- Controles por monitorización

El Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo al sistema integrado de gestión y control (SIGC). Considerando el grado de desarrollo de nuevas tecnologías como los sistemas de aeronaves no tripuladas, fotografías geoetiquetadas y datos recopilados por satélites Sentinel de Copernicus, entre otros, y su capacidad de aportar información pertinente sobre las actividades realizadas en superficies agrarias, la Comisión estimó

oportuno impulsar el uso de estas nuevas tecnologías con el fin de reducir la carga de los controles para las autoridades competentes y los beneficiarios.

En este sentido, el Reglamento (UE) 2018/746 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, modificó el Reglamento de Ejecución 809/2014 y estableció, por primera vez, una base jurídica común que permitía la utilización de estas nuevas tecnologías en la administración del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), tanto para la mejora de la ejecución de los controles actuales (muestra del 5%), como para la implantación de los nuevos controles por monitorización en sustitución de los primeros.

La monitorización supone un cambio de paradigma en la forma de entender los controles sobre el terreno de las superficies agrarias declaradas, así como en el ámbito, enfoque y ejecución de los mismos, puesto que pasarían a controlarse el 100% de los expedientes en las zonas objeto de controles.

Por su parte, el Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014 y 1076/2014 dictados para la aplicación en España de la Política Agraria Común, estableció el marco jurídico para la realización de controles por monitorización a nivel nacional, incorporando la posibilidad de que las comunidades autónomas utilicen estos controles, para lo cual, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) ejercerá funciones de coordinación, garantizando la posibilidad de ejecutar estos controles desde un punto de vista técnico, a través de la creación y desarrollo de una metodología y una plataforma de monitorización plenamente operativas desde 2019.

En virtud de dicha base legal, el FEGA encargará la realización de dichos controles por monitorización durante la campaña 2021 para las comunidades autónomas que decidan participar en este proyecto, que consiste en un desarrollo tecnológico propio que permite concluir sobre la admisibilidad de las ayudas de forma automatizada en la mayoría de los casos, usando como datos de partida información proporcionada por los satélites Sentinel de Copernicus, ortofotos o imágenes satélite de alta resolución, así como la información SIGPAC y la procedente de las declaraciones geoespaciales de los beneficiarios en su solicitud única.

- Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales (SIEX)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas disponen de diferentes registros de información sobre el sector agrario y forestal. Estos registros no están coordinados ni relacionados, lo que dificulta en muchas ocasiones la obtención y explotación de los datos. Para los ciudadanos también resulta problemático mantener su información actualizada en diferentes registros.

La reforma de la PAC que entrará en vigor en 2023, va a suponer un fuerte cambio de paradigma respecto al sistema actual. Los cambios principales que se avecinan, implican: el control de las ayudas mediante monitorización, un sistema sin solicitudes presentadas por parte de los agricultores y la necesidad de disponer de indicadores de las distintas actividades. Contar con un sistema único de información de explotaciones se perfila como pieza clave para poder disponer de la información de partida necesaria en las campañas que se desarrollen bajo el amparo de la nueva reforma. Todo lo anteriormente expuesto ha conducido a que se detecte la necesidad de disponer a nivel nacional del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales (SIEX) con un enfoque más amplio, que permita considerar explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, obtener un conocimiento de los distintos sectores con información económica, coherencia entre diversas fuentes de datos y estadísticas, conocer las actividades del productor y la trazabilidad de las producciones.

Por tanto, el SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilita la comunicación de registros oficiales entre sí y con el usuario final (Administración o ciudadano) que debe recoger información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

3. Como parte integrante de comités, comisiones y grupos de trabajo

- 3.1 Asistente al Comité de Fondos Agrícolas de la Comisión Europea y al grupo de trabajo del Consejo AGRIFIN.
- 3.2 Asistente en las reuniones con la Comisión Europea dentro del procedimiento de liquidación de conformidad y en las reuniones con el organismo de conciliación establecido en la normativa de la UE.

4. Como organismo financiero

- 4.1 Prefinanciación nacional de los pagos con cargo al FEAGA.
- 4.2 Determinación y repercusión de la responsabilidad financiera a los organismos pagadores por incumplimiento del derecho de la Unión Europea en aplicación del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio en relación a los fondos agrícolas.
- 4.3 Estudio sobre Política Agraria Común y evaluación de las medidas financiadas por el FEAGA.

5. Como organismo pagador de ayudas FEAGA

- 5.1 Verificar las solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos y conformidad con las disposiciones europeas y nacionales aplicables. Estas verificaciones

suponen la realización de exhaustivos controles administrativos y sobre el terreno de las solicitudes de ayuda, establecidos al efecto en cada uno de los regímenes de ayuda. El resultado de estos controles determinará la autorización de los pagos a realizar a los beneficiarios. Todo ello, permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos que se persiguen con estas ayudas agrícolas.

- 5.2 Ejecución del presupuesto FEAGA: declaración del gasto y previsiones y propuestas de pago.
 - 5.3 Contabilidad de los anticipos FEAGA.
 - 5.4 Registro y contabilidad de las deudas FEAGA.
 - 5.5 Gestión de retenciones judiciales.
 - 5.6 Elaboración y presentación de la cuenta anual del FEAGA del FEGA Organismo Pagador
 - 5.7 Análisis y seguimiento de los informes anuales de certificación de la cuenta FEAGA emitidos del Organismo de Certificación (Intervención Delegada en el FEGA) y por la Comisión Europea en el marco de la liquidación de cuentas.
- 6.** Como organismo de regulación de mercados a nivel nacional
- 6.1 Ejecución de operaciones de intervención para la regulación de mercados.
 - 6.2 Desarrollo y seguimiento de operaciones de intervención en las comunidades autónomas en las que existen convenios de colaboración.
 - 6.3 Control de existencias.
 - 6.4 Seguimiento del valor de las compras, ventas y depreciaciones de los productos de intervención pública.
 - 6.5 Declaración de los gastos derivados de la intervención pública. (gastos de 2ª categoría)
- 7.** Otras.
- 7.1 Gestión financiera, económica, presupuestaria y patrimonial del Organismo.
 - 7.2 Análisis y seguimiento de los informes anuales de la cuenta emitidos por los órganos de control externo (Intervención Delegada en el FEGA y Tribunal de cuentas).

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLAS, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES.

Objetivos

Este subprograma tiene como objetivos:

a. Seguimiento y control de las transacciones comerciales en los mercados alimentarios.

a.1. Tiene como finalidad la corrección de los desequilibrios que se producen en las transacciones comerciales entre los operadores alimentarios, en aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Las actuaciones de la AICA se llevan a cabo, bien mediante requerimientos de información y documentación o mediante controles directos sobre el terreno a los distintos operadores.

Para alcanzar estos objetivos, la AICA dispone de un plan de control, aprobado por su Consejo Asesor, que incluye los criterios necesarios para llevar a cabo las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación efectuadas.

Los controles realizados por la AICA se basan tanto en actuaciones de oficio o a raíz de las denuncias que se presenten, y que se ejecutan mediante controles directos “in situ” o mediante requerimientos de información.

Este plan de control, respondiendo al principio de flexibilidad, se adapta a las denuncias e indicios de incumplimientos que se reciben o detectan; y sirven con objetividad los intereses generales. La AICA actúa de acuerdo con los principios constitucionales de buena fe, confianza legítima, lealtad institucional, eficacia, jerarquía, coordinación y transparencia, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, dentro de las competencias que tiene asignadas sin menoscabo de las competencias correspondientes a las comunidades autónomas.

Los distintos planes de trabajo en los que la AICA va a realizar controles, operan como vasos comunicantes, de tal manera que pueden trasvasarse recursos de uno a otros según se determine y a la vista de las necesidades y de acuerdo con el interés general.

Además, las denuncias que se reciben y los indicios razonables que se detectan determinan la carga de trabajo de cada plan y programa.

El plan anual de actuaciones de control se estructura y desarrolla en tres planes de trabajo:

- Plan de trabajo para la comprobación de las denuncias, presentadas por presuntas infracciones de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, donde se comprueba la veracidad de los incumplimientos denunciados por los operadores agentes del sector o de sus asociaciones.
- Plan de trabajo de controles de oficio. En este plan de trabajo, para la campaña 2020-2021, se enmarcan los siguientes programas:
 - Programa general de vigilancia, que tiene carácter sectorial y que se efectúa a través de una selección de muestras en los distintos sectores agroalimentarios y en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria.
 - Programa de comprobaciones de oficio basado en la existencia de criterios de riesgo o por indicios de incumplimientos debidamente acreditados, detectados en las transacciones comerciales entre los operadores, a la Ley 12/2013.

Al tener esta programación un carácter abierto se podrán incorporar nuevas actuaciones siempre que se motive su necesidad, de cara a la protección del interés público. Verificadas dichas motivaciones, se irán incorporando a este plan de actuaciones de oficio aquellos programas específicos que sean aprobados por la Directora de la AICA a raíz de las comunicaciones, alertas o indicios de incumplimientos que se informen o detecten en el marco de las tareas de colaboración con las organizaciones y asociaciones del sector agroalimentario, y de coordinación con las comunidades autónomas y con el MAPA.

a.2. Iniciar e instruir, en su caso, los expedientes sancionadores que se han derivado de los incumplimientos detectados en el seguimiento de los distintos planes y programas de control, recogidos en el plan anual de control.

b. Información de los mercados.

Este subprograma tiene como fin mantener el Sistema de Información de los Mercados Oleícolas, en aplicación de las declaraciones obligatorias mensuales establecidas en la Orden APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, así como el análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, mediante las siguientes líneas de acción:

b.1. Asegurar la transparencia de los mercados del aceite de oliva y aceituna de mesa, incluso en los mercados diferenciados de producción ecológica y de variedades en aceituna de mesa. Mantenimiento y explotación de un sistema de información de mercados, mediante captura y tratamiento de la información y la difusión de la información y sus resultados.

b.2. En el año 2017, la AICA incorpora la competencia del análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, reguladas en el Real Decreto 739/2015, modificado por el Real Decreto 313/2016. Dichas declaraciones se refieren a la producción, las existencias y los movimientos de vino y mosto a realizar por los productores y almacenistas de dichos productos.

En ese sentido corresponde a la AICA facilitar mensualmente a la Subdirección General de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de MAPA, los datos agregados de la producción, movimientos y existencias declarados en los formatos exigidos por aquella.

Para ello, la AICA debe realizar dos tipos de actividades que se resumen en:

- Mejorar el nivel declarativo entendiendo por tal el hecho de que todos los obligados a declarar lo hagan y en el plazo establecido.
- Velar por la calidad de las declaraciones evitando la incorporación de errores e instando a su corrección.

Durante el año 2020 la AICA ha iniciado las adaptaciones necesarias para incorporar a los sistemas de información que gestiona, uno nuevo referido al Sistema Unificado de Información en el Sector Lácteo (INFOLAC), hasta ahora gestionado por el FEGA y que a partir de mediados del año 2021 será gestionado íntegramente por la AICA.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos que tienen a su cargo la ejecución de este programa son:

- Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. en el caso del Subprograma 412M.1
- Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A. en el caso del subprograma 412M.2

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FEAGA Y REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS.

OBJETIVO
Mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero, fomentando una aplicación homogénea de la PAC en todo el territorio del Estado, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras

INDICADORES	2019*		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Organismo de Coordinación del fondo FEAGA (miles de euros)	5.730.749,33	6.465.051,36	5.730.749,33	5.743.000,00	5.744.727,77
— Organismo Pagador del fondo FEAGA (miles de euros)	8.685,00	13.499,06	8.685,00	14.250,00	21.540,00
— Superficie solicitada de ayudas FEAGA/Superficie agraria útil 2016 (%)		90,22		92,63	92,63
— Nº de solicitudes concedidas FEAGA/ Nº de solicitudes presentadas (%)		91,86		93,88	93,88
2. De medios					
— Organismo de coordinación (nº efectivos)		245		206	206
— Organismo Pagador del fondo FEAGA (nº efectivos)		24		37	37

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLAS, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

OBJETIVO
1. Programa para el control de las obligaciones impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, productores y almacenistas de vino

INDICADORES	2019*		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios					
— Control sobre almazaras (U.T.H)	1.044	1.272	2.000	1.620	764
nº de entidades	261	318	500	405	191
— Control sobre entamadoras y envasadoras de aceitunas (U.T.H)	496	488	720	488	360
nº de entidades	124	122	180	122	90
— Control sobre envasadoras/operadoras (U.T.H)	864	1.056	1.520	1.408	656
nº de entidades	216	264	380	352	164
— Control sobre refinerías (U.T.H)	20	52	68	56	36
nº de entidades	5	13	17	14	9
— Control sobre extractoras (U.T.H)	48	96	100	144	84
nº de entidades	12	24	25	36	21
— Análisis de mercado (U.T.H)	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
nº de entidades	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
— Controles cruzados (U.T.H)	-	-	-	-	-
nº de controles	-	-	-	-	-
2. De medios					
— Efectivos personales (funcionarios y laborales) (nº)	10		10		8

(*) Los controles sobre el terreno se han comenzado en el mes de junio de 2018 una vez publicadas las encomiendas de gestión que ha firmado el MAPA con algunas comunidades autónomas

OBJETIVO
2. Programa para el control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva español y de las aceitunas de mesa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Número de controles	350	350	250	200	200
— Número de expedientes	175	216	200	167	150

OBJETIVO
3. Programa para el control oficial de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extiende a más de una Comunidad Autónoma.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios					
— Control y certificación de producto:					
— IGP “Queso Los Beyos” (U.T.H)	12	12	12	12	12
Nº de visitas	3	3	3	3	3
— IGP “Carne de Ávila” (U.T.H)	152	152	152	180	124
Nº de visitas	38	38	38	45	31
— DOP “Jabugo” (U.T.H)	252	252	300	196	212
Nº de visitas	63	63	75	49	53
— DOP “Calasparra” (U.T.H)	96	96	160	60	60
Nº de visitas	24	24	40	15	15
— IGP “Cordero Segureño” (U.T.H)	68	68	80	64	56
Nº de visitas	17	17	20	16	14
2. De medios					
— Efectivos personales (funcionarios) (nº)	8	8	10	12	7

OBJETIVO
4. Programa de trabajo para la comprobación de las denuncias, presentadas por presuntas infracciones de la Ley 12/2013.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Comprobaciones de denuncias (UTH)	60	120	140	100	100
(nº de denuncias)	32	57	60	45	50
— Control de empresas denunciadas (UTH)	100	250	300	270	300
(nº de empresas)	420	152	180	150	170
— Denuncias archivadas (UTH)	15	90	100	130	150
(nº de denuncias)	200	35	30	36	40
— Expedientes sancionadores (UTH)	50	170	240	100	110
(nº de denuncias)	420	22	30	9	10
2. De medios					
— Efectivos personales	10	10	15	5	5

OBJETIVO
5. Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013.
5.1 Programa de colaboración con DGIA en los sectores del aceite de oliva y leche líquida envasada.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Control de empresas (UTH)	700	220	440	1.000	800
(nº de empresas)	100	110	200	500	400
— Expedientes archivados (UTH)	400	140	260	880	700
(nº de empresas)	70	72	130	440	320
— Expedientes sancionadores (UTH)	220	105	250	220	300
(nº de empresas)	50	38	70	60	80

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De medios					
— Efectivos personales (nº)	10	10	15	7	7

OBJETIVO
5.2 Programa de comprobaciones por criterios de riesgo e indicios razonables.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Control de empresas (UTH)	250	220	250	720	650
(nº de empresas)	200	200	200	550	500
— Expedientes archivados (UTH)	800	875	800	1.520	1.400
(nº de empresas)	160	175	150	460	400
— Expedientes sancionadores (UTH)	750	620	700	540	600
(nº de empresas)	150	75	150	90	100
2. De medios					
— Efectivos de personal (nº)	10	10	15	7	7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 413A. Competitividad industria
agroalimentaria y calidad alimentaria**

PROGRAMA 413A

COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El **Programa 413.A, “Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria”**, se enmarca dentro de una de las políticas de gasto que gestiona este Departamento, como prioritario por entenderse que la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria y pesquera, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional debido al fuerte desarrollo experimentado en los últimos años. El fomento de la industria de alimentación y bebidas, y la mejora de su competitividad y sostenibilidad, son claves para el desarrollo del sector agroalimentario. Queremos convertir a España en un referente alimentario europeo y mundial, con una cadena alimentaria estable y equilibrada; con unas industrias eficientes, eficaces y sostenibles y con unos consumidores informados, que aprecien el valor, la calidad y el reconocimiento que aportan los diferentes alimentos de España (#alimentosdespaña), responsable en su consumo y con un estilo Mediterráneo.

Para ello, la Dirección General de la Industria Agroalimentaria realiza funciones establecidas en el Real Decreto 430/2020 de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de cuatro subdirecciones dependientes, estas son:

- La Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria
- La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria.
- La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios
- La Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España.

El Programa se divide en cinco grandes objetivos:

413A.1. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria.

413A.2. Dimensión y competitividad de las empresas y cooperativas agroalimentarias.

413A.3. Control de la calidad agroalimentaria.

413A.4. Estrategia de promoción de los alimentos de España y la dieta mediterránea.

413A.5. Apoyo a la producción ecológica, la reducción del desperdicio alimentario y la calidad agroalimentaria.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 413A.1

MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO, LA VERTEBRACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA

La mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria española es una pieza clave que redundará directamente en los ejes sociales, económicos y medioambientales de sector agroalimentario. Acciones de desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria como la prohibición de medidas que destruyan valor en la cadena alimentaria, su reforma para la incorporación al ordenamiento interno de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario o fomentar la adhesión de empresas al Código de Buenas Prácticas en la Contratación Alimentaria redundan en la consecución del objetivo. Se trata de mejorar las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios, y mejorar la confianza de los consumidores.

El impulso de las relaciones de los agentes de la cadena, la formación del capital humano, la vertebración sectorial a través de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, tienen efecto positivo sobre la orientación de la oferta alimentaria y de la demanda, la adaptación a las preferencias y necesidades del mercado y sobre la distribución del valor de los distintos productos a lo largo de la cadena. Todo ello manteniendo un elevado permanente y dinámico nivel de interlocución con los agentes del sector, conociendo sus demandas, buscando soluciones que alcancen el mayor grado de consenso y la menor conflictividad social. Destacan:

- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: comercialización agroalimentaria. Es un conjunto de estudios y acciones que permitan medir de forma cualitativa y periódica, cuál es el clima de

confianza de los principales participantes en el proceso de la comercialización agroalimentaria y las tendencias de los principales sectores agroalimentarios.

- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: consumo alimentario. Mediante este instrumento se realiza un análisis estadístico sobre datos cuantitativos de consumo de alimentos, de forma que se obtiene una valiosa información sobre la evolución del consumo alimentario, así como orientar a los productores y a la cadena, e influir en el conocimiento de la alimentación de los ciudadanos.
- Mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. Mediante el impulso de la adhesión de las empresas al Código de las Buenas Prácticas en la contratación alimentaria y un seguimiento, así como la aplicación de los elementos regulatorios de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.
- Impulso a la vertebración sectorial. En particular el desarrollo de actuaciones en aplicación de los preceptos establecidos en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, así como de aspectos de fomento de información y divulgación de buenas prácticas desarrolladas por estas organizaciones.
- Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios entendiendo que la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permite mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementa, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero.

SUBPROGRAMA 413A.2

DIMENSIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, INDUSTRIA Y COOPERATIVAS

Su finalidad es modernizar y hacer mas eficientes las sociedades cooperativas y resto de las industrias agroalimentarias y aumentar su dimensión, evitando la dispersión y atomización, concentrando no solo la oferta sino los activos empresariales y ajustarlos a economía de escalas, mejorar las condiciones de transformación de los productos

agroalimentarios, su desarrollo tecnológico , su adecuación en el mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios. A su vez, se da importancia a las actuaciones que reviertan en una sostenibilidad integral de sus actividades. Queremos favorecer empresas agroalimentarias y cooperativas más grandes, más eficientes y más sostenibles.

Las principales líneas de actuación son:

- Subvención a favor de Cooperativas Agro-alimentarias de España. U. de Coop: en el marco de la política de fomento de la integración asociativa, se articulan acciones a través de un convenio con Cooperativas Agro-alimentarias de España, orientadas a la asistencia técnica para la mejora de la competitividad, actividades para la mejora de la información, comunicación e imagen y actividades de colaboración y representación ante las instituciones, formación y acciones de promoción, rejuvenecimiento e igualdad. La entidad presenta al MAPA un programa de actuaciones junto a unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.
- Subvención a favor de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB): En el marco de la política de fomento industrial, se articula un convenio con FIAB orientado a promover la seguridad y calidad alimentaria, mejorar la competitividad de las industrias, mediante la financiación de actuaciones coherentes y compatibles con el Marco Estratégico para la Industria de la Alimentación y Bebidas dentro de los ejes: eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización. FIAB presenta un programa de actuaciones, aporta unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.
- El fomento del cooperativismo agrario para una mayor eficacia en la estructura de la oferta. La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario responde a la necesidad de adaptar el modelo de cooperativismo agrario a los diferentes retos del siglo XXI (tecnológicos, de internacionalización de mercados), mejorando y manteniendo el tejido cooperativo y normalizando la estrategia de las diferentes autonomías, dentro de una estrategia común. El Plan Estatal de Integración Asociativa, establecido por la citada Ley integra las actuaciones de las distintas Administraciones, estatal y autonómicas, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas. Dentro del citado Plan se incluyen diversas actuaciones para el fomento de la competitividad de las cooperativas, siendo el apoyo a la integración una de las principales.

- Apoyo a la gestión administrativa del fomento industrial y la integración asociativa, especialmente en lo relativo a los compromisos derivados de normativa fondos comunitarios (FEADER y FEAGA) y nacionales.

SUBPROGRAMA 413A.3

CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción, mediante la coordinación del control de la calidad agroalimentaria y de las determinaciones analíticas necesarias. Queremos que nuestros productos sean reconocidos por su rigor en la calidad alimentaria. Para conseguirlo, es necesario llevar a cabo controles oficiales y otras actividades de control para lo cual es imprescindible un buen funcionamiento de los laboratorios agroalimentarios, dando un impulso a la mejora del control de la calidad de los productos, aplicando la normalización de los mismos y de los procesos agroalimentarios, elevando de esta forma, los estándares de calidad de los alimentos y medios de la producción. Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Control de la calidad agroalimentaria

El Reglamento (UE) nº 2017/625 regula los controles oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias derivadas de esta norma, se van a abordar distintas actuaciones:

- Coordinación de los programas nacionales de control oficial de calidad diferenciada, producción ecológica y calidad alimentaria.
- Ejecución de las competencias en materia de control oficial, exclusivas del MAPA, sobre las DOP e IGP cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma y, en particular, aquéllas relacionadas con la verificación de la eficacia de los controles en dicho ámbito.
- Seguimiento de las solicitudes de marcas comerciales ante las oficinas de registro de derechos de la propiedad intelectual (OEPM, EUIPO y WIPO), a fin de evitar el registro de marcas que coincidan total o parcialmente con los nombres protegidos

por DOP, IGP, ETG o bien que los imiten o evoquen, y evitar así que se aprovechen de su reputación.

- Vigilancia de plataformas y páginas de venta online (eBay, Amazon, Alibaba, Wallapop, etc.), a fin de evitar el uso fraudulento de nombres protegidos por DOP, IGP, ETG o bien que los imiten o evoquen, y evitar así que se aprovechen de su reputación.

Gestión de las irregularidades en relación con los productos ecológicos originarios de o comercializados en nuestro país

- **Funcionamiento operativo de laboratorios agroalimentarios.**

La normativa europea obliga a la modernización y adaptación de las técnicas de análisis de forma continuada, creando la necesidad de adquisición de instrumental científico de alta tecnología que permita obtener resultados con la máxima precisión y exactitud, adaptando los límites de detección a niveles cada vez más bajos, de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea. Además al ser los laboratorios Arbitral Agroalimentario de Madrid y Agroalimentario de Santander laboratorios nacionales de referencia reconocidos por la Comisión Europea y otros organismos internacionales como el Consejo Oleícola Internacional, y tener implantado un sistema de calidad, y estar acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma EN ISO IEC 17025, los equipos científicos que se adquieran deben estar certificados y calibrados en el cumplimiento de las normas ISO 9000.

- Esto implica acciones constantes y que derivan en :
- Reposición de equipos científicos y obras de adecuación en los laboratorios agroalimentarios.
- Acciones de mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y de coordinación de laboratorios de referencia.

Utilizando los instrumentos disponibles, se pretende con este objetivo la implantación del sistema de garantía de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria, así como la coordinación de las acciones exigidas por el Reglamento (UE) 2017/625, a los laboratorios nacionales de referencia. Todas estas funciones tienen un marcado carácter de servicio público orientado a la realización del control oficial y a la mejora de la calidad agroalimentaria.

Para el ejercicio 2020, como consecuencia de nuevas responsabilidades adquiridas, se van a abordar las siguientes actuaciones:

- Transferencia de métodos para facilitar las labores de acreditación de laboratorios oficiales.
- Programación y obtención de nuevas acreditaciones, para ampliar las ya existentes, y para afrontar las exigencias comerciales con terceros países.
- Cumplir con las exigencias comunitarias en las que la sociedad cada vez demanda alimentos de mayor calidad, para lo cual es necesario incidir en el incremento y eficacia del control oficial, siendo los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander instrumentos clave para llevarlo a cabo.
- Además, hay que tener en cuenta que el sector agroalimentario español tiene como uno de sus objetivos el fomentar las exportaciones de productos (entre los que podemos destacar el vino o el aceite de oliva).
- Los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander han de dar servicio al sector agroalimentario español y cumplir con los requerimientos en cuanto a análisis exigidos por los países de destino.
- En sectores tan emblemáticos como el aceite de oliva, el método del panel-test constituye el método organoléptico para verificar la clasificación de los aceites de oliva virgen. El Laboratorio Agroalimentario de Madrid coordina la actuación y participa en la formación del resto de paneles de control oficial en cumplimiento de la normativa europea y nacional. Se continuará la colaboración con los paneles del sector, lo que sin duda contribuirá en la mejora de la calidad del aceite de oliva español.

A nivel de la UE se ha realizado una apuesta importante por garantizar la autenticidad e integridad de los alimentos que llegan a los ciudadanos. A través de la Red Europea de la lucha contra el fraude alimentario se ha solicitado por parte de la Comisión y con el respaldo de los Estados miembros, trabajar en la creación de centros europeos y nacionales de referencia en materia de fraude alimentario. Estos permitirán a las autoridades competentes contar con las herramientas necesarias para mejorar el control de la calidad y la lucha contra el fraude alimentario. Esto hará que nuestros laboratorios tengan que efectuar distintos trabajos con objeto de cumplir con la normativa comunitaria constituyéndose así mismo en laboratorios de referencia a nivel nacional para esta materia

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario a la vista de esta resolución ha venido participando en diversas actividades como los planes europeos de control contra el fraude agroalimentario (carne de caballo; etiquetado de pescado, miel, especias etc); colaboración con otros Estados miembros en el control de la calidad de sus productos; participación en proyectos europeos sobre autenticidad; y formación de técnicos de otros países en el marco del análisis de la autenticidad de productos.

Además, en esta apuesta por la autenticidad de los alimentos y lucha contra el fraude por parte del MAPA, en enero de 2020 se ha creado en UNE (Entidad Nacional de Normalización) el Grupo de Trabajo nacional sobre autenticidad de alimentos, en el cual el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ostenta la presidencia, y que pretende definir la posición española en los debates del grupo de trabajo homólogo del CEN (Centro Europeo de Normalización). Este compromiso va a suponer una apuesta por la lucha contra el fraude agroalimentario que va de la mano, ineludiblemente, de la nueva adquisición y reposición de instrumental de laboratorio complejo y muy costoso, pero fundamental para detectar el fraude cada vez más sofisticado y caracterizar productos agroalimentarios (composición, origen geográfico y botánico, etc.). La normativa que se desarrolle en el CEN será incorporada a la legislación de control oficial de toda la UE en las correspondientes disposiciones legislativas bajo el paraguas del Reglamento 625/2017.

SUBPROGRAMA 413A.4

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA Y LA DIETA MEDITERRÁNEA

Queremos conectar con el nuevo consumidor y la nueva sociedad, dando sentido a las numerosas acciones, hasta ahora dispersas, de promoción, poniendo en valor el concepto “**Alimentos de España**”, como aglutinador de estas acciones y ensalzamiento del sector agroalimentario español, así como promocionar e informar sobre los productos alimentarios españoles su vinculación con el turismo, deporte, cultura y gastronomía, haciendo de su calidad y diversidad un estandarte mundial

Líneas de actuación:

Potenciación del consumo de productos alimentarios dentro de nuestras fronteras, poniendo en valor el buen hacer de nuestros sectores y la calidad y variedad de los productos. Esto se llevará a cabo mediante:

- La difusión en medios de comunicación de campañas de publicidad institucional aprobadas por el Gobierno e incluidas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional;
- Eventos y acciones promocionales para informar al consumidor de los productos de calidad;
- Actuaciones promocionales de diferentes productos y prácticas alimentarias con el objetivo de promocionar la cultura y el consumo de la dieta mediterránea en adultos (público generalista), hostelería y restauración, entre otros.
- Información al consumidor, para dar a conocer las características de los productos alimentarios y pesqueros y potenciar su demanda a través de la página web “Alimentos de España” y redes sociales.
- Premios “Alimentos de España”: convocatorias, actos de entrega, difusión y organización de las catas en los premios destinados a galardonar alimentos de calidad (aceite, queso, vino y jamón). Se crea una nueva línea de subvención para dotar económicamente los citados premios.
- Participación en ferias nacionales: presencia institucional por medio de un stand y actividades paralelas en las diferentes ferias de carácter nacional e internacional que se desarrollarán a lo largo de 2021 y que el Ministerio considera de interés.
- Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la dieta mediterránea, declarada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.
- De los productos alimentarios y pesqueros en el contexto de las líneas estratégicas para la internacionalización de las empresas agroalimentarias y pesqueras e impulso de la marca España en el exterior. Con ello se pretende incidir en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar su posicionamiento, para conseguir una mayor presencia en el mercado internacional.
- Acciones cofinanciadas por la Unión Europea: gestión eficaz de aquellas acciones promocionales que tengan asignados recursos comunitarios para conseguir el reembolso de los presupuestos prefinanciados.
- Estrategia Alimentos de España: Se trata de una estrategia que basándose en la relación que existe entre la alimentación y otros muchos sectores de actividad internacionalización económica promueva la realización de acciones conjuntas para aprovechar las sinergias que se generan de dicha interacción. Los sectores identificados como estratégicos son la gastronomía, el turismo, la cultura, el deporte y la educación.

Objetivos de la estrategia:

Los cuatro ejes definitorios de la estrategia serán los siguientes:

- Posicionar al sector agrario español como un referente de la producción de alimentos de calidad, variados, y con especial énfasis en los que componen la dieta mediterránea
- Posicionar a la industria alimentaria española como motor de crecimiento económico y de empleo, capaz de fijar población rural y de producir alimentos con prestigio y reconocidos en los mercados.
- Generar una marca, #Alimentos de España que identifique a ambos, el sector productivo y el transformador, que por su prestigio sea requerida como aliada estratégica de los sectores identificados como prioritarios en esta estrategia.
- Lograr que las sinergias identificadas entre los sectores económicos prioritarios y los #Alimentos de España sean un efectivo motor de crecimiento económico de nuestro país.

SUBPROGRAMA 413A.5

APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, LA REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

En línea con los objetivos de desarrollo sostenibles, queremos que el consumo de nuestros productos se realice de manera sostenible y consigamos ser un referente como país en la reducción del desperdicio alimentario. También consideramos importante apoyar la producción ecológica por sus repercusiones medioambientales. Por último, mejorar el conocimiento de las figuras de calidad diferenciada.

- Estrategia Española Contra el Desperdicio Alimentario. Desarrollo de la estrategia para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos “Más alimento, menos desperdicio”. Queremos convertir a España en un referente en la lucha contra el desperdicio alimentario, alineando estas acciones con el objetivo de la Agenda 2030 relativo a la producción y el consumo responsable.
- Estrategia para el apoyo a la producción ecológica: su finalidad es consolidar este tipo de producciones dentro de nuestro país y, sobre todo, fomentar el consumo interno.

- Acciones para apoyar la creación de las figuras de calidad diferenciada (denominaciones de origen protegidas-DOP, indicaciones geográficas protegidas-IGP y especialidades tradicionales garantizadas-ETG).
- Análisis, información y divulgación sobre aspectos normativos en materia alimentaria, tratando de comunicar, informar y formar sobre la normativa, trabajos prenormativos en curso y conceptos en materia alimentaria, con especial énfasis en etiquetado y requisitos de calidad y dando mayor información a la industria alimentaria y a los sectores productores.
- Facilitar herramientas de conocimiento a los consumidores y que tengan criterios adecuados para ejercer su libre opción de compra con un correcto etiquetado sin ser inducidos a error.
- Acciones para el fomento de la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria a través del desarrollo y gestión de instrumentos que fomenten la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Resulta necesario acelerar la transición hacia un sistema alimentario sostenible que proporcione alimento suficiente, asequible y seguro, que estimule dietas más beneficiosas para la salud, el medio ambiente y el clima.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Industria Alimentaria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 413A.1

OBJETIVO
1. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
– Estudios comercialización agroalimentaria (nº)	17	8	9	9	20

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
– Productos analizados Panel de Hogares (nº)	530	530	530	556	
– Productos analizados Panel de Extra Hogares	0	0	72	72	72
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	26	26	26	13	8
– Recursos Financieros (miles €)	2.881,88	2.242,70	3.510,33	2.145,54	2.623,80

SUBPROGRAMA 413A.2

OBJETIVO
2. Dimensión y competitividad de las empresas, industria y cooperativas agroalimentarias.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Colaboración CCAE (nº)	1	1	1	1	1
– Becas de formación (nº)	23	23	23	23	24
– Cursos de alta formación para gestores (nº)	2	0	2	0	0
– Subvenciones Plan Alta Formación Gestores (nº)	100	2	100	0	0
– Fomento del cooperativismo agrario a través de la alta formación (nº)	130	110	130	90	0
– Fomento del cooperativismo agrario para la reestructuración de la oferta (nº)	26	7	26	0	10
– Mejora de la Competitividad Agroindustrial (nº)	8	9	9	8	10

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
– Convenio de Colabo- ración MAPAMA-FIAB (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	15	15	13	13	18
– Recursos Financieros (miles €)	6.324,84	2.748,59	4.813,80	2.856,01	4.564,05

SUBPROGRAMA 413A.3

OBJETIVO
4. Control de la Calidad Agroalimentaria

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Determinaciones analíticas (miles)	126.000	122.850	125.500	120.000	124.000
– Control de la calidad alimentaria (nº)					600
– Ensayos colaborativos (nº)	270	250	265	260	265
– Paneles cata (nº)	25	25	26	20	26
– sistemas control calidad (nº)	20	22	20	20	22
– Acciones implantación gestión medioambiental (nº)	25	25	30	30	35
– Acciones coordinación laboratorios de referencia (nº)	15	15	16	14	15
– Estudios tecnología ali- mentos (nº)	5	5	5	5	5
– Cursos y jornadas de formación (nº)	6	6	10	5	6

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
– Jornadas y acciones de información sobre nuevas normas de calidad (nº)	8	3	5	4	5
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	79	79	79	75	66
– Recursos Financieros (miles €)	3.329,73	2.329,73	3.329,73	2.035,44	4.340,00

SUBPROGRAMA 413A.4

OBJETIVO
4. Estrategia de Promocion de los Alimentos de España y La Dieta Mediterránea.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Acciones de información, formación y promoción (nº)	40,00	50,00	30,00	40,00	100
– Ferias Nacionales e Internacionales (nº)	15,00	20,00	16,00	16,00	15
– Convenios de Colaboración en materia de promoción agroalimentaria (unidades)	11,00	6,00	3,00	6,00	5
– Promoción productos pesqueros (nº)	6,00	8,00	5,00	8,00	10,00
– Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la Dieta Mediterránea (nº)	0	0	3	0	10
2. Medios:					
– Recursos humanos (nº)	28	25	21	21	19
– Recursos financieros (miles €)	10.963,77	4.223,38	10.943,77	7.256,87	12.943,77

SUBPROGRAMA 413A.5

OBJETIVO
6. Apoyo a la producción ecológica y la reducción del desperdicio alimentario.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Apoyo y gestión de la calidad agroalimentaria	10	9	10	10	15
– Estrategia Española contra el Desperdicio Alimentario	0	0	50	50	55
– Estrategia para calidad y sostenibilidad alimentaria					10
– Recursos Humanos (nº)	23	21	20	20	22
– Recursos Financieros (miles €)	872,63	383,05	872,63	554,07	733,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para
el regadío, caminos naturales y otras
infraestructuras rurales**

PROGRAMA 414A

**GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO,
CAMINOS NATURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS
RURALES**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En este programa se concretan las actuaciones del Gobierno de España para consolidar, diseñar y ejecutar una política de regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales sostenible, respetuosa con el medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, y que contribuya a la generación de valor añadido y empleos de calidad y a la fijación de población estable en nuestro territorio. Con esta visión, se contribuye además a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural y a promover su crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Estas políticas se erigen por tanto un potente instrumento al servicio de las nuevas orientaciones de las políticas nacionales y comunitarias: lucha contra el despoblamiento y el reto demográfico, en línea con la Estrategia de Transición Justa que posibilita que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades y que nadie se quede atrás y en línea también con el nuevo Pacto Verde Europeo que sitúa al sector agrario dentro de los sectores económicos modernos, eficientes en el uso de los recursos y competitivos.

En este programa se concentran las inversiones materiales que financia la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y que se dividen en:

1. Las destinadas a actuaciones de regadío:

El programa instrumenta la política de regadíos del Gobierno de España teniendo en cuenta la política agroalimentaria nacional, los aspectos socioeconómicos, territoriales y ambientales, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética, y formula, en coordinación con la planificación hidrológica, el conjunto de actuaciones que se

llevan a cabo en el marco de la planificación en materia de regadíos, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica, social y territorial.

Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2019, existen en nuestro país 3.815.075 has de regadío, lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, y genera en torno al 65% de la producción final vegetal.

El regadío es una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agrícola y el desarrollo rural.

En la política de regadíos en España se han llevado a cabo dos importantes actuaciones: el Plan Nacional de Regadíos (2002-2008) y el Plan de Choque (2006-2007). Con ellos se modernizaron 1,5 millones de hectáreas y se transformaron 200.000 has con una inversión pública de 3.000 millones de euros en modernización y alrededor de 1.000 millones de euros en transformación. Con esta mejora de las infraestructuras de riego se ha conseguido un ahorro de agua anual de 3000 hm³.

Los principios de estos planes deben servir de base para continuar con las mejoras y actualizaciones en la política de regadíos en España incorporando una clara orientación ambiental y de uso eficiente de los recursos naturales, en un contexto de apoyo a la economía circular. La necesidad de ahorrar agua y reducir el consumo energético no renovable a la hora de modernizar los regadíos, así como la de incorporar recursos no convencionales al sistema de riego se han convertido en un objetivo prioritario.

Hay que distinguir las obras de regadíos enmarcadas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y por tanto, cofinanciadas por el fondo europeo FEADER y los PGE, que se refieren a obras de ámbito supraautonómico o cuencas intercomunitarias y aquellas otras actuaciones que se financiarán únicamente con la financiación de los PGE. La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales ejerce de Unidad Gestora de la Submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadío contemplada en el PNDR 2014-2020.

Como consecuencia de la crisis provocada por la COVID 19, el sector agrario se ha manifestado como un sector estratégico en la economía española, que ha servido

de sustento, aprovisionando a la población de alimentos sanos, seguros y en cantidad durante todos los meses de crisis y la agricultura de regadío es una pieza clave en este sistema.

En estos momentos desde las instituciones comunitarias y nacionales se están estudiando sistemas de apoyo al sector agroindustrial para paliar los daños que haya podido sufrir y para fortalecerlo debido a su carácter estratégico. Es por ello que el apoyo a la política de modernización de regadíos sostenibles se convierte en una prioridad para España y para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al mismo tiempo seguiremos incidiendo las acciones en el uso de la última tecnología en los elementos de riego y materiales a utilizar, colaborando en las tareas de normalización de equipos y sistemas de riego y la realización de ensayos de verificación a través del El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) y el Laboratorio Central para Ensayo de Equipos y Materiales de riego.

La formación en el ámbito de los regadíos y las líneas de trabajo de apoyo a los regantes serán otros de los temas en las que se seguirá trabajando. Impulsaremos líneas de trabajo para mejorar el uso, accesibilidad y aplicación del sistema SiAR. Este sistema desarrollado por el MAPA es una herramienta gratuita de asesoramiento al regante, cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego a través de 464 estaciones agro meteorológicas distribuidas por las zonas regables.

2. Caminos Naturales y otras infraestructuras rurales

El objetivo común de estas obras es favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, a través de la ejecución de las inversiones de nuestro programa nacional de caminos naturales e infraestructuras rurales. Entre los beneficios sobre el territorio de estas infraestructuras rurales merecen destacarse la contribución al mantenimiento de las actividades productivas tradicionales y la generación de empleo, principalmente en los sectores agrícolas, ganaderas y forestales, así como a la creación de nuevas actividades en estas zonas muchas veces afectadas por procesos de abandono o despoblación– que suponen una alternativa económica, como por ejemplo el turismo rural o de naturaleza. Además, con estas inversiones se ven favorecidos aspectos decisivos para el desarrollo rural como son, entre

otros, el fortalecimiento de los tejidos empresariales en los municipios rurales, la creación de empleo, la fijación de población y la contribución a una mejora de la calidad de vida.

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, participan del carácter ecológico y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a continuar con la ejecución de caminos naturales, que permita seguir dotando al Estado de una red de itinerarios mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. La construcción de esta red, junto con las adecuadas acciones de fomento de la hostelería y actividades de turismo cultural y deportivo, pretenden el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales con alto valor ambiental y cultural.

Todas las actuaciones de caminos naturales siguen las directrices y orientaciones establecidas en el Plan director de Caminos Naturales, que se elaboró como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 para el fomento del desarrollo turístico sostenible del medio rural, cuyo objetivo es la consolidación de la Red Nacional de los Caminos Naturales, en el marco de un uso turístico responsable de nuestro patrimonio natural y cultural.

En aquel momento, el objetivo principal del plan fue establecer un marco estratégico que sirviera, por un lado, para mallar el territorio a través de un conjunto de caminos de largo recorrido que articulasen el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental, que permitieran promover el desarrollo turístico, siempre sostenible de las zonas. Y, por otro lado, establecer los mecanismos necesarios para promocionar, colaborar con otras unidades y Administraciones y difundir estos corredores estratégicos tanto a nivel nacional como internacional. Actualmente se está trabajando en la redacción de un segundo Plan Director del programa de caminos naturales.

El reconocimiento legal de los caminos naturales está recogido en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de

diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Además, la construcción de algunos caminos naturales de carácter estratégico, se ha declarado de interés general.

Hay que distinguir en este epígrafe las obras de caminos naturales enmarcadas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y por tanto, cofinanciadas por el fondo europeo FEADER y los PGE, que se refieren a caminos naturales de ámbito supraautonómico o situados en ambos archipiélagos, y aquellas otras actuaciones que se financiarán únicamente con los PGE. La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales ejerce de Unidad Gestora de la Submedida 7.8 sobre contemplada en el PNDR 2014-2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERÍODO:

El programa 414A contribuye a los siguientes objetivos estratégicos de la política de desarrollo rural y de regadíos que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo estratégico nº 2: *Cierre del período de programación de los programas de desarrollo rural 2014-2020.*

Una parte muy significativa de las inversiones ejecutadas con este programa presupuestario contribuyen a las actuaciones que se llevan a cabo bajo el Programa Nacional de Desarrollo Rural, que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Hasta el 2023, año de cierre del período de programación 2014-2020 en aplicación de la regla N+3, se renovará el esfuerzo para cumplir con los objetivos de ese período en materia de regadíos y de infraestructuras rurales.

Objetivo estratégico nº 6: *Contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias.*

La relación de las inversiones de regadío con la rentabilidad, la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y de sus producciones es directa, y por tanto con la potenciación de nuestro sector agroalimentario y la producción de alimentos de calidad, sanos y a precios asequibles. Además, las producciones en regadío también contribuyen al desarrollo

socioeconómico de otros sectores ubicados en las zonas rurales cuya agricultura se basa en el regadío, aunque no se trate de actividades directamente agrícolas.

Por su parte, las infraestructuras viarias contribuyen al acercamiento de las zonas por donde discurren y permiten nuevas oportunidades de negocio y expectativas económicas sostenibles que retienen población en los territorios rurales.

Objetivo específico nº 7: *Impulsar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y del medio rural.*

La política de modernización de nuestros regadíos va estrechamente ligada a la implantación de nuevas tecnologías que mejoren el rendimiento y produzcan importantes ahorros de agua y de energía en nuestros regadíos. En este sentido desde el Ministerio estamos trabajando intensamente para permitir que todas las herramientas que proporciona el Sistema de información agroclimática para el regadío (SiAR), que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estén a disposición de nuestros los agricultores, con objeto de optimizar el uso de agua en los sistemas de regadíos y otros insumos. Además, estamos trabajando para incorporar el modelo de agricultura de precisión en los sistemas de regadíos y a trasladar nuevas soluciones innovadores y digitales en estos sistemas de producción.

Objetivo específico nº 8: *Consolidación de una política de regadíos sostenible.*

Este objetivo específico es propio del programa 414A.

Objetivo específico nº 9: *Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria del medio rural.*

Las campañas y otras actividades de comunicación se centrarán en este programa en la divulgación y conocimiento del programa de Caminos Naturales, a través de la información disponible en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la presencia en ferias y jornadas donde se exponen y dar a conocer al público interesado la red de caminos naturales que impulsa el Ministerio.

	OBJEIVOS ESTRATEGICOS PARA EL PERIODO				
Actividades	OE2. CIERRE DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020	OE6 CONTRIBUIR A MANTENER LA RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	OE7. IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO, FORETAL Y MEDIO RURAL	OE8. CONSOLIDACIÓN DE UNA POLITICA DE REGADIOS SOSTENIBLES	OE9. ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL AL CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL
1.1 Modernización de regadíos					
1.2 Transformación en regadíos					
1.3 SEIASA					
1.4 FENCORE					
1.5 Diseño Plan Director					
1.6 Submedida M 4.3 del PNDR					
1.7 Tecnología del regadío, Seguimiento y actualización					
2.1 Red Vial y otras posibles infraestructuras					
2.2 Caminos Naturales					
2.3 Submedida M 7.8 del PNDR					

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414A contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

ODS 2. Hambre cero

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Actividades	OBJEIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030) (%)				
	ODS2. Hambre Cero	ODS6. Agua limpia y Saneamiento	ODS8. Industria, Innovación e Infraestructura	ODE9. Industria, Innovación e Infraestructura	ODS11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
1.1 Modernización de regadíos	100%	100%	100%	100%	100%
1.2 Transformación en regadíos	100%	100%	100%	100%	100%
1.3 SEIASA	100%	100%	100%	100%	
1.4 FENCORE	100%	100%	100%		
1.5 Diseño Plan Director	100%	100%	100%	100%	100%
1.6 Submedida M 4.3 del PNDR	100%	100%	100%	100%	100%
1.7 Tecnología del regadío, Seguimiento y actualización				100%	
2.1 Red Viaria y otras posibles infraestructuras				100%	100%
2.2 Caminos Naturales			100%	100%	100%
2.3 Submedida M 7.8 del PNDR			100%	100%	100%

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ÁMBITO DE ESTE PROGRAMA

1.REGADIOS

1.1. Obras de modernización de infraestructuras de regadíos:

Se llevarán a cabo obras de modernización y consolidación de los regadíos declaradas de interés general con objeto de contribuir a la sostenibilidad social, medioambiental y económica de las zonas donde se desarrollan.

Estas obras incrementan la capacidad de almacenamiento de agua mediante la introducción de balsas o depósitos prefabricados para dotar de presión

a la red de riego. Mejoran la calidad y gestión del agua reduciendo las pérdidas directas en el transporte y distribución. Introducen recursos hídricos alternativos, usando en ocasiones aguas regeneradas y desaladas en la agricultura. Así mismo se automatizan los sistemas de riego mejorando la eficiencia energética lo que conlleva la sostenibilidad de la actividad, en cuanto a uso de los recursos y viabilidad económica de la agricultura de regadío. También se hace uso de energías alternativas siempre que la exigencia técnica lo permita.

Las actuaciones de modernización de regadíos que lleva a cabo la DGDRIFA, se desarrollan prioritariamente a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), de acuerdo con los criterios generales de actuación de la sociedad en la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio, y establecidos en el Convenio MAPA-SEIASA vigente en cada momento, contemplándose en los mismos la financiación de las actuaciones en concurrencia con los usuarios y, en su caso, con las comunidades autónomas, pudiendo cofinanciarse, así mismo, con fondos europeos.

1.2. Obras de transformación en regadíos

Se trata de inversiones públicas que se llevan a cabo en áreas del país donde se da una serie de condiciones para esta actuación pública. Son zonas con un fuerte despoblamiento y en las que las disponibilidades de agua permiten esta transformación de secano en regadío. Debiéndose declarar como obras de interés general mediante la correspondiente ley.

Las infraestructuras “tipo” que se ejecutan constan de estructuras similares a las realizadas en la modernización.

1.3 Acciones vinculadas con SEIASA

SEIASA es una sociedad anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda), constituida como sociedad instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), siendo tutelada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, para la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, que hayan sido declarados de interés general. Quedan excluidas de las actuaciones de SEIASA con capital público las inversiones en el interior de las parcelas.

En el ejercicio 2021 se propone con el adecuado esquema financiero aumentar la adquisición de capital hasta 9 millones de euros para impulsar la modernización de los antiguos regadío.

También se propone la creación de una subvención nominativa de 2 M€ a favor de SEIASA para impulsar los estudios de modernización de regadíos, asesoramiento técnico y colaboración en programas internacionales en el ámbito del regadío.

1.4 Acciones vinculadas con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE)

Con cargo al programa 414A se realizan también una serie de actuaciones complementarias programadas por el programa nacional de regadíos, tales como la transferencia tecnológica (organización de actividades de formación y la difusión de conocimientos técnicos en materia de regadíos, en colaboración con las comunidades autónomas y otras entidades de carácter público y privado), o la impulsión de los estudios y trabajos técnicos que mejoren el conocimiento de los sistemas de riego, dirigidas a la mejora de los regadíos existentes.

FENACORE es la única entidad de ámbito nacional que agrupa en su seno, prácticamente, a todas aquellas corporaciones y entidades de derecho público que se dedican a la administración de aguas con fines agrícolas, siendo a su vez una entidad sin ánimo de lucro.

FENACORE, por su naturaleza y funciones, está en disposición de obtener e intercambiar determinados datos, informes y servicios que son básicos para poder conocer en todo momento la problemática real del regadío, datos de inestimable valor para la planificación de regadíos.

1.5. Diseño de un futuro Plan Director de Regadíos

Se continuará trabajando en el diseño de un Plan director de Regadíos que servirá de pauta a la hora de tomar decisiones en la política de regadíos a nivel nacional, según las competencias que tienen atribuidas las distintas Administraciones. Se trata de dotar estas decisiones de objetividad y transparencia. Este plan director se va a desarrollar con el fin de alcanzar unas líneas y ejes estratégicos, en consonancia con las nuevas políticas que están desarrollándose a nivel de la Unión Europea y de nuestro país.

Para alcanzar estos objetivos es necesario diseñar unos criterios económicos, sociales, y ambientales que permitan priorizar las actuaciones en materia de regadíos que puede acometer la Administración General del Estado, tanto para ser declaradas de interés general por la AGE como de aquellas que estando ya declaradas de interés general estén pendientes de llevarse a cabo, referidas para actuaciones de transformación y de mejora y consolidación de regadíos existentes.

1.6. Submedida M4.3 del PNDR: inversiones en modernización de infraestructuras de regadío

El Reglamento (UE) nº 1305/ 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), permite que los Estados miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales.

El PNDR incluye actuaciones de ámbito supraautonómico o en una cuenca intercomunitaria, de interés general o cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado.

El 26 de mayo de 2015 la Comisión aprobó el PNDR, lo que ha permitido poner en marcha las medidas consideradas estratégicas por el MAPA para el periodo 2014-2020. Entre estas medidas figura la M4 "Inversiones en activos

físicos”, ya que la política de inversiones es un eje fundamental de las actuaciones a desarrollar cofinanciadas por FEADER.

Dentro de la medida M4 se encuentra la Submedida 4.3 relativa a las inversiones en modernización de infraestructuras de regadíos, con el fin de aumentar la productividad y eficiencia de las entidades agrarias, favoreciendo un crecimiento sostenible e integrador, que posibilita mayores niveles de empleo y de renta, y contribuye a una mayor cohesión económica, social y territorial.

La Submedida 4.3 engloba operaciones de modernización de regadíos declarados de interés general que se ubiquen en el ámbito territorial de dos o más comunidades autónomas o en una cuenca intracomunitaria; esta submedida tiene asignado un gasto público total de 11.258.716 € a una tasa de cofinanciación del 75% (8.444.037 € en términos FEADER). Con este tipo de operaciones se contribuye al área focal 5A de la prioridad 5 que persigue lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

El PNDR contempla dos tipos de beneficiarios:

- La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que ejecuta las obras con cargo al capítulo 6 del Programa 414A de los presupuestos de esta Dirección General.
- La Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A, que ejecuta las obras con cargo al capítulo 8 del Programa 414A en el marco de un convenio entre el propio MAPA y SEIASA.

1.7. Tecnología de regadíos. Seguimiento y actualización.

Se incluyen en este ámbito una serie de actuaciones ligadas con el seguimiento y actualización de las acciones relacionadas con la tecnología de regadíos, que comprenden inversiones de carácter inmaterial y que, básicamente son las siguientes:

A. Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Adaptación de nuevas tecnologías encaminadas a conseguir el máximo ahorro de agua de riego.
- Evaluación de sistemas de riego y drenaje para la determinación de la eficiencia de los distintos sistemas de riego.

- Ensayo y homologación de materiales y equipos de riego y drenaje.
- Transferencia de tecnología de regadío a terceros países.
- Cursos de especialización de técnicos en regadíos, tanto nacionales como en el marco de cooperación técnica internacional.
- Normalización de los elementos y equipos de riego.
- Actividades del Laboratorio de Ensayo y Homologación de Equipos de Riego.

B. Del desarrollo del Plan Nacional de Regadíos se derivan una serie de actuaciones para las que será necesario disponer de información básica sobre diferentes parámetros de las zonas regables, para lo que será necesario la realización de los oportunos estudios.

C. Desarrollo del Sistema de Información Agroclimática del Regadío (SiAR).

El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR) es una infraestructura que captura, registra y divulga datos agroclimáticos que generan valiosos conjuntos de datos abiertos para el sector agrícola. A partir de los datos agroclimáticos se calcula la demanda hídrica de los cultivos en regadío. El objetivo es lograr una reducción en el consumo de agua, ayudando al agricultor en la toma de decisiones sobre cuándo y cuánto regar.

El MAPA, a través de la Subdirección de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, pone a disposición del público varias herramientas procedentes del SiAR para la toma de decisiones en la gestión de los cultivos de regadío.

Por un lado, la página web del SiAR permite la consulta y descarga de datos meteorológicos con una frecuencia medio horaria, diaria, semanal o mensual de una o varias estaciones. Además de la consulta de datos el usuario puede obtener una estimación de las necesidades netas de los cultivos, teniendo en cuenta únicamente las condiciones climáticas y el tipo de cultivo, calculadas a partir de los datos de la estación seleccionada.

De forma complementaria a la web, el Ministerio dispone de la aplicación para dispositivos móviles SiAR app, que permite la gestión de la programación de riego mediante el cálculo de las necesidades hídricas de 104 cultivos diferentes.

Próximamente se va a publicar una herramienta WebGIS, el proyecto ESPACIO SiAR, que integra los datos agroclimáticos procedentes de las estaciones del SiAR del MAPA con las secuencias temporales de imágenes de los satélites Landsat 8, Sentinel 2A y Sentinel 2B. ESPACIO SiAR ofrece mapas sobre los cultivos en regadío (clasificación de los cultivos en regadío, necesidades de riego, precipitación y evapotranspiración). Además, permite visualizar las imágenes NDVI, RGB Y Kcb, resultado del procesamiento de las imágenes de satélite.

D. Apoyo a la transferencia de conocimiento y de los resultados de los grupos operativos y proyectos innovadores financiados con el PNDR dentro de la iniciativa EIP-AGRI en aquellos temas relativos a los regadíos, el uso sostenible del agua y la energía y la incorporación de nuevas herramientas digitales e innovadoras en los sistemas de regadíos.

E. Ante la necesidad de disponer de información adecuada en temas muy específicos, se considera necesaria la realización de convenios de colaboración técnica con organismos especializados (INIA, AENOR, FAO, etc.).

F. Organización de jornadas y encuentros con empresas y otros operadores tecnológicos sectoriales.

G. Estandarización de elementos de telecontrol.

H. Becas de formación para personal investigador, a fin de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios, experimentaciones e investigaciones en el Laboratorio de ensayo de materiales y equipos de riego

I. Digitalización y actualización de archivos.

2. OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES

2.1 Red viaria y otras posibles infraestructuras

Esta actuación comprende las obras de construcción o mejora de caminos rurales. El objetivo común de estas obras es mejorar la comunicación entre los núcleos rurales donde se localizan y así favorecer el mantenimiento de la actividad productiva tradicional, principalmente la agrícola, forestal y ganadera, ya que la mejora y reposición de la red de caminos rurales combate la incomunicación y elimina su impacto negativo en dicha actividad.

La mejora de los caminos rurales supone una conexión territorial fundamental para los pueblos donde se localizan, permitiendo no sólo una mejora

de la calidad de vida de las personas, sino también el desarrollo y mantenimiento de otras actividades económicas en el medio rural, al potenciar otros sectores económicos como son el sector industrial, turístico, comercial o educativo, entre otros, que en muchas ocasiones son complemento de la economía tradicional, contribuyendo por tanto a la pervivencia de estas actividades tradicionales que de forma aislada no serían viables.

La realización de estas obras implica en ocasiones llevar a cabo otro tipo de actuaciones como son la construcción de puentes, muros de contención, escolleras y algunas otras que puedan resultar imprescindibles y que siempre aportan una mejoría en la zona en la que se desarrollan.

2.1. Caminos naturales

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, participan del “carácter ecológico” y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha impulsado la ejecución de caminos naturales, que permiten al Estado disponer de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. La construcción de esta red, junto con las adecuadas acciones de fomento de la hostelería y actividades de turismo cultural y deportivo, pretenden el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales con alto valor ambiental y cultural.

Todas las actuaciones de caminos naturales siguen las directrices y orientaciones establecidas en el Plan Director de Caminos Naturales, que se elaboró como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 para el fomento del desarrollo turístico sostenible del medio rural, cuyo objetivo es la consolidación de la Red Nacional de los Caminos Naturales, en el marco de un uso turístico responsable de nuestro patrimonio natural y cultural.

La idea principal fue establecer un marco estratégico que sirviera, por un lado, para mallar el territorio a través de un conjunto de caminos de largo recorrido que articulen el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental, que permitan promover el

desarrollo turístico, siempre sostenible de las zonas. Y, por otro lado, establecer los mecanismos necesarios para promocionar, colaborar con otras unidades y Administraciones y difundir estos corredores estratégicos tanto a nivel nacional como internacional, formando parte de la Marca España.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad al programa. Así mismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los caminos naturales y se pretende continuar en esta línea de estandarización de actuaciones con recomendaciones técnicas para la construcción de caminos naturales.

Los objetivos de gestión se complementan con la puesta en valor de estas infraestructuras ambientales mediante la divulgación de su existencia y la colaboración con las entidades públicas y privadas de su entorno. En este sentido, las líneas de actuación para la mejora de la gestión del Programa se concretan en:

- Elaboración de una guía de autoevaluación para determinar la viabilidad técnica y económica del proyecto, su impacto económico, sus criterios técnicos de diseño, su impacto ambiental y efectos sobre el patrimonio cultural.
- En materia de comunicación:
 - Actualización periódica de la página web (en castellano e inglés), incluyendo más y mejor información sobre las actuaciones del programa y permitiendo la conexión de otras páginas web a ésta.
 - Asistencia a ferias, jornadas y eventos relacionados con el desarrollo rural para promocionar y darle difusión a la red de caminos naturales.
 - Desarrollo de aplicaciones informáticas (app) que permitan un mejor conocimiento de los caminos naturales que se visitan y de las zonas por las que discurren.

2.2. Submedida M7.8 del PNDR: Creación de caminos naturales.

Hay que distinguir en este epígrafe las obras de caminos naturales enmarcadas dentro del PNDR y por tanto, cofinanciadas por el FEADER, que se refieren a caminos naturales de ámbito supraautonómico o situados en ambos

archipiélagos, y aquellas otras actuaciones que se financiarán sin cofinanciación europea.

Los caminos naturales incluidos en el PNDR se contemplan en la medida M07: *Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales* (art. 20 y art 45 2 a), c) y d) del Reglamento UE nº 1305/2013); Submedida M07.8 “Creación de caminos naturales”.

La Submedida M7.8, cuenta con un retorno por financiación FEADER del 53% del coste de la inversión, por un importe de 20.630 miles de euros para todo el periodo de programación 2014-2020.

Como beneficiaria de esta medida, en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, figura la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

– Redes

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
1.1 y 1.2 MODERNIZACION Y TRANSFORMACION DE REGADÍOS	

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
– Superficie afectada (Ha)	4012	4012	4012	4012	5.000
– Redes de riego (Km)	90	90	90	90	108
– Redes de desagüe (Km)	10	10	10	10	12
– Redes de caminos (Km)	16	16	16	16	19
– Estaciones elevadoras (CV)	15.835	15.835	15.835	15.835	21.000
– Embalses y depósitos (m³)	83.145	83.145	83.145	83.145	84.600
– Actuaciones complementarias (Nº)	7	7	7	7	9
– Obras singulares (Nº)	6	6	6	6	8

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De medios:					
– Dotación concepto 601 (Miles €)	36.787	27.528	36.787	8.456	46.043
– Dotación concepto 611 (Miles €)	1.949	383	1.949	350	2.059

1.3. SEIASA

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios:					
– Dotación concepto 851 (miles €)	18.003,32	18.000,31	18.003,32	0,00	2003,32

1.4. FENACORE para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De medios:					
– Dotación concepto 484 (miles €)	100	100	100	0	100,00

1.5 DISEÑO DEL NUEVO PLAN DIRECTOR DE REGADÍOS

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De resultados:					
– Elaboración del Plan (Nº)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
2. De medios:					
– Dotación anual (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tecnología de regadíos. Seguimiento y actualización

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Estudios de apoyo (Nº)	1	1	1	1	1
– Convenios colabor. Técnica (Nº)	1	1	1	1	1
– Jornadas técnicas CENTER (Nº)	19	19	19	19	19
– Cursos especialización CENTER (Nº)			8	8	8
– Ensayos de laboratorio CENTER	908	908	908	908	908
2. De medios:					
– Dotación concepto 640 (Miles €)	763,00	758,53	763,00	625,91	983,50
– Dotación concepto 620 (Miles €)		0,00		0,00	0,00

2.1 Y 2.2 Caminos Naturales Otras infraestructuras rurales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Nº actuaciones Red Viarias	3		3		3
– Nº de acciones CCNN	8		8		8
– Volumen de actuaciones (Km)	260		260		260
– Acciones de mantenimiento (nº)	3		3		3
– Publicación en la página web (nº)	6		6		6
– Actuaciones en ferias (nº)	9		6		6
– Jornadas (nº)	1		0		0

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De medios:					
- Dotación concepto 602 (miles de €)	3.500,00	678,41	3.500,00	371,01	0,00
- Dotación concepto 612 (miles de €)	12.800,00	5.191,08	12.800,00	351,33	0,00
- Dotación concepto 641 (miles de €)	2.130,00	861,96	2.130,00	1.866,21	2.130,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 414B. Desarrollo del medio rural

PROGRAMA 414B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de este programa presupuestario está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio.

Con esta política se quiere, además, contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Con esta visión, este programa presupuestario se estructura en varias líneas de actuación generales. Por un lado, concreta las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020, distintas de las infraestructuras que se recogen en el programa 414A, y que se refieren a la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea que se establecen el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El citado reglamento europeo permite, a diferencia del periodo 2007-2013, que los Estados

miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales, siempre que se garantice la coherencia entre las estrategias nacionales y regionales. Esta coherencia viene dada por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 –documento estratégico aprobado por la Comisión Europea en mayo de 2015– que establece una serie de elementos comunes y directrices básicas para la puesta en marcha de una serie de medidas de desarrollo rural teniendo en cuenta la distribución competencial de nuestro país. De esta forma, este programa 414B comparte y contribuye a las tres grandes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea:

- Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Por otra parte, de acuerdo con este programa se financian actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios. Entre las actuaciones que vamos a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Proceso de diseño del futuro plan estratégico nacional de la PAC para el siguiente periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las CC.AA. españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2023 en aplicación de la regla N+3.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en particular las relativas a las medidas de innovación de la iniciativa AEI-AGRI y de la Red Rural Nacional.
- Colaboración con las CC.AA. en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

- Acciones concretas a favor de los jóvenes para promover el relevo generacional en la actividad agraria y facilitar la incorporación de emprendedores y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales, que diversifiquen la actividad económica rural y utilicen la digitalización y las nuevas tecnologías.
- Desarrollo de un plan de acción a favor de las mujeres rurales, que asegure la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad, y que reconozca y visibilice el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrarias como emprendedoras de nuevos modelos de negocio o integrantes o líderes de empresas, organizaciones y cooperativas en el medio rural.
- Acciones concretas para contribuir a la transformación digital e innovadora del sector agroalimentario y del medio rural, afianzado el liderazgo a través del impulso a la agricultura inteligente (*Smart farming*), la industria agroalimentaria 4.0, la bioeconomía y el establecimiento de territorios rurales inteligentes (*Smart villages*) y de nuevos modelos de negocio y emprendimiento en nuestros pueblos (*Start-up villages*).
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales como instrumentos para acelerar la innovación, la transformación digital, el emprendimiento y la atracción del talento.

Objetivos específicos para el período:

Las actuaciones actividades de este programa presupuestario 414B contribuyen a una gran parte de los objetivos estratégicos para este programa.

Objetivo estratégico nº 1. Elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020

En el marco de este programa se podrán financiar actuaciones conducentes a la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC para España en el siguiente periodo de programación. Este plan se está diseñando por el MAPA actualmente en colaboración con la Comisión Europea, las CC.AA. y los representantes sectoriales.

Objetivo estratégico nº 2. Cierre del período de programación 2014-2020

Con cargo al programa 414B se ejecutan varias medidas del PNDR del periodo de programación actual (2014-2020). Asimismo, se contribuye a la cofinanciación de los PDR de las CC.AA. con una aportación anual a dichos programas.

Objetivo estratégico nº 3. *Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural*

Las medidas de apoyo a los jóvenes en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 4. *Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales*

Las medidas de apoyo a las mujeres en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 5. *Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural.*

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del primer plan de acción bienal de la estrategia española de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Objetivo estratégico nº 7. *Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural.*

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del PNDR en el marco de la iniciativa EIP-AGRI.

Objetivo estratégico nº 9. *Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural.*

Está previsto que con este programa se realicen y financien campañas de comunicación para poner en valor el medio rural y, en especial, dar a conocer la Red Rural Nacional.

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL PERIODO PROGRAMA 414B.						
	Nº 1. Elaboración del Plan estratégico de la PAC post 2020.	Nº 2. Cierre del periodo de programación 2014-2020	Nº3 Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural	Nº 4. Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales	Nº 5. Apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural	Nº 7. Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural,	Nº 9. Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria del medio rural.
1. Plan estratégico de la PAC post 2020							
2. Colaboración con las CC.AA. Y financiación AGE de los PDR 2014-2020							
3.1. Gestión de ayudas a la innovación							
3.2. Dinamización de la innovación.							
3.3. Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (Sistema AKIS)							
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario							
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural							
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural							
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural							
7. Red Rural Nacional							
8. Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER							
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural							
9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento							

Objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

2. Hambre cero
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
8. Trabajo decente y crecimiento económico

- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo responsable
- 15. Vida de ecosistemas terrestres

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030) % PROGRAMA 414B.							
	ODS 2. Hambre cero	ODS 4. Educación de calidad	ODS 5. Igualdad de género	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 12. Producción y consumo responsable	ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
1.Plan estratégico de la PAC post 2020								
2. Colaboración con las CC.AA. Y financiación AGE de los PDR 2014-2020								
3.1. Gestión de ayudas a la innovación								
3.2.Dinamización de la innovación.								
3.3. Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (Sistema AKIS)								
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario								
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural								
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural								
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural								
7.Red Rural Nacional								
8. Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER								
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural								
9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento								

2. ACTIVIDADES

1. Plan estratégico de la PAC post 2020

Como actuación estratégica durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está elaborando el contenido del futuro plan estratégico de la PAC post 2020 para España, en colaboración con los servicios de la Comisión Europea, las CC.AA. y los principales representantes sectoriales y de organizaciones del territorio. Para de las

actuaciones que se financian con el programa 414B podrán contribuir a este proceso de diseño, análisis y participación pública que es necesario desarrollar para elaborar este plan estratégico, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y la futura normativa europea al respecto.

2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE de los PDR 2014-2020

Con en el marco de este programa, se realizará la contribución anual a los PDR españoles¹, del orden de 104 millones de euros anuales, para multiplicar el efecto de las medidas de sus programas y contribuir a la cohesión territorial. Con este mismo objetivo, en el contexto de la ejecución de estos programas, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se va reforzar la aplicación del Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC), de adhesión voluntaria para las CC.AA., permitiendo que nuevas autoridades de gestión se sumen a esta iniciativa y se facilite así la distribución de fondos de los programas entre los ciudadanos del medio rural. Este apoyo a las autoridades de gestión de los PDR españoles se verá complementado con la labor de coordinación que realiza el Ministerio para la ejecución de estos programas, de acuerdo con el Real Decreto 1080/2014.

En relación con las medidas de los PDR españoles, hay que destacar que su financiación procede del fondo europeo FEADER y de las contribuciones que realiza la AGE y las CC.AA.

En efecto, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 acordó que “la Administración General del Estado se comprometía a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.”

Estos programas de desarrollo rural fueron aprobados posteriormente por decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros del 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las

¹ A excepción de los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio.

comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3. Innovación en el medio rural y en el sector agroalimentario

La innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en el periodo de programación 2014-2020 y uno de los objetivos fundamentales del Horizonte 2020. Además, debido al fuerte impulso que, tanto desde la sociedad civil, como desde la Comisión Europea (objetivo transversal de su política para el próximo periodo), y por supuesto de este Ministerio, se está dando a la innovación y a la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural, el número de tareas y se incrementan y refuerzan las líneas de trabajo en este ámbito.

La Asociación Europea para la Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible es un instrumento definido legalmente en el Reglamento de desarrollo rural, Reglamento (UE) nº 1305/2013, que tiene como objetivo acelerar la innovación en el sector y en el medio rural, así como su divulgación y diseminación en el territorio a través de proyectos concretos, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial y favoreciendo la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a aumentar la competitividad y a mejorar las condiciones de vida del medio rural.

Los objetivos de la AEI de agricultura productiva y sostenible son los siguientes:

- Promover un sector agroalimentario y forestal que utilice eficientemente los recursos, que sea económicamente viable, productivo y competitivo y que sea respetuoso con el medioambiente.
- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos, adaptando la oferta a la demanda.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteras y los agricultores, administradores de montes, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.

La puesta en marcha de la AEI-Agri se articula mediante ayudas a la innovación al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC, y mediante proyectos multiactor

y redes temáticas de la política de investigación de la UE. Además, la Asociación está dirigida por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, y sus directrices y líneas de trabajo se discuten en un Subgrupo de Trabajo Permanente específico de innovación, perteneciente a la Asamblea de Redes Rurales Europea. En el caso español, el punto focal de AEI-Agri y, por tanto, la representación en el Subgrupo, corresponde a la Subdirección General de Innovación y Digitalización, y conlleva tareas de coordinación con gestores de la innovación de las CCAA, dinamización del ecosistema de innovación fomentado por la puesta en marcha de las ayudas, y participación en los programas de trabajo anuales de la AEI-Agri.

3.1. Gestión de ayudas a la innovación

El principal vehículo, en el ámbito del desarrollo rural, para cumplir con los objetivos de la AEI son los grupos operativos, que desarrollan proyectos de interés general. La AEI es una de las medidas principales del PNDR, tanto en lo que se refiere a la formación de los grupos operativos de ámbito supra-autonómico, como a la ejecución de proyectos de innovación de interés general que promuevan estos grupos operativos, o bien otros grupos que se hayan formado al amparo de los programas de desarrollo rural de ámbito autonómico.

La dotación presupuestaria para la creación de grupos operativos y el desarrollo de proyectos de interés general se ha visto reforzada con el fin de apoyar un mayor número de grupos y proyectos debido a la alta demanda de participación con propuestas de calidad que vienen quedando sin ayuda por falta de crédito en las sucesivas convocatorias. Si bien dicha dotación se incluye en el presupuesto del FEGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER, la gestión del procedimiento de instrucción corresponde a la DGDRIFA, así como el seguimiento de los proyectos y la colaboración con el organismo pagador una vez resuelta la concesión y a lo largo de la ejecución de los proyectos. En cada convocatoria, es necesario desarrollar contratos y colaboraciones para la actualización de aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes, clasificación documental, volcado de datos y la emisión de informes técnicos por parte de órganos de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria que permitan la valoración objetiva de las solicitudes de ayuda. El número de solicitudes que se reciben por convocatoria y, por tanto a tramitar, duplican y triplican en crédito solicitado la disponibilidad de cada convocatoria.

La tipología del beneficiario es de un grupo sin personalidad jurídica de entidades de diversa índole, con la filosofía flexible de la AEI-Agri, con enfoque bottom-up. Las convocatorias de proyectos requieren una gestión de los gastos subvencionables y su

encuadre en las normas comunitarias sobre la competencia, el contenido de los proyectos innovadores y la arquitectura de su ejecución (se deben programar los gastos en un máximo de tres periodos de ejecución FEGA, siendo el presupuesto medio por proyecto de unos 500.000 euros).

Para la puesta en marcha, gestión de la convocatoria prevista en 2021, en la que prevé financiar más de 35 proyectos, y se calcula un volumen de más de 100 solicitudes, es necesario, con cargo al programa 414B, el desarrollo de los contratos y colaboraciones mencionadas.

3.2. Dinamización de la innovación

En los años de puesta en marcha de la medida de cooperación para la AEI del PNDR, se ha constatado la dinamización y refuerzo de un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, donde la Administración desempeña la labor de impulsar, analizar y seguir las innovaciones desarrolladas, en cumplimiento de los objetivos de interés general del sector, y apoyar a los actores implicados en el proceso de innovación para reforzar una red de conocimiento en torno a dichas innovaciones. Así, el trabajo de gestión de las ayudas a la innovación en el marco del PNDR debe acompañarse de tareas de promoción e impulso a la innovación, dado el carácter novedoso de este enfoque y la importancia adquirida en el marco de la PAC, a través de la organización y asistencia a diversas reuniones, jornadas y acciones de coordinación entre actores.

En el marco de los trabajos de coordinación con otros departamentos, como punto focal en Horizonte 2020 y, como miembro del GT interministerial Horizonte Europa y del Grupo Espejo Nacional de su Misión de Suelos, el MAPA desarrolla labores de divulgación conjuntas.

Por todo ello, se contempla la dinamización de la innovación en el medio rural con presupuesto que permita desarrollar acciones de coordinación con gestores de las Administraciones públicas, con otros departamentos ministeriales, con el sector, empresas tecnológicas, academia y ciencia, y resto de actores implicados en el proceso de innovación interactiva, además de los necesarios estudios y análisis del impacto de las innovaciones desarrolladas, y acciones de dinamización e incentivos que persigan la excelencia de las mismas.

Debe acompañarse estas acciones con la estructuración de una plataforma web actualizada y estructurada a través de la cual la Administración dé información global y coordinada en este ámbito, para cuyo desarrollo será necesaria la contratación de las actuaciones correspondientes.

Como parte de las tareas de estímulo a la innovación en el sector agroalimentario, se prevé también presupuesto para la puesta en marcha de premios a la innovación que permita fomentar las mejores prácticas a través de concursos sobre iniciativas innovadoras.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla las funciones de impulso al desarrollo de la Nueva Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030 y en su Plan de Acción, en coherencia con la Estrategia Europea de Bioeconomía, en el ámbito de las competencias del Departamento, y la representación española en los grupos de trabajo a nivel europeo.

La bioeconomía tiene una vertiente multisectorial con un gran número de sectores y actores implicados, tal y como se puede observar por el ámbito que comprende la estrategia europea y nacional.

En el seno del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea se está dando un impulso creciente a la bioeconomía desde la perspectiva de los sectores más implicados en la PAC (la agricultura, la ganadería, el sector forestal y las industrias de transformación de sus respectivos productos en alimentos, aunque también teniendo en cuenta los bioproductos y la bioenergía), y está contemplada como parte de los objetivos específicos de dicha política. Por ello, es necesaria la participación directa e indirecta de todos los agentes que integran el triángulo ciencia – economía – sociedad, por la importancia que tiene la generación de conocimiento, de investigación e innovación en bioeconomía, así como el sector productor de la materia prima, el sector transformador (el biotecnológico, industrial, energético, etc.) y la sociedad, como consumidor final de los productos. Conviene tener en cuenta la transferencia de todo el conocimiento generado a los nuevos actores, así como la formación y acompañamiento al sector en economía/bioeconomía circular.

Esto conlleva el desarrollo de acciones de coordinación con organismos, de estudios y análisis y seguimiento de estrategias, del impacto económico de la bioeconomía en las zonas rurales, la participación en proyectos multiactor y redes temáticas del marco europeo de investigación y de actuaciones de divulgación entre agentes.

3.3. Coordinación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (Sistemas AKIS) y acciones de asesoramiento.

La propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre los planes estratégicos de la PAC post 2020, presentada en junio de 2018, establece en su artículo 5 que los objetivos generales deberán complementarse mediante el objetivo transversal de

modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”.

Según el artículo 102 de la propuesta de reglamento de la PAC relativo a “modernización” la descripción de los elementos que garantizan la modernización de la PAC prevista en el artículo 95.1.g, los elementos del plan estratégico de la PAC que apoyen la modernización del sector agrícola y la PAC, y deberán contener, en particular:

- una visión general de cómo el plan estratégico de la PAC contribuirá al objetivo general transversal relativo a la incentivación y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización, así como al fomento de su adopción, en particular a través de:
 - una descripción de la **configuración organizativa de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura** (AKIS, en inglés) entendidos como el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este último para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados;
 - una descripción de cómo los servicios de asesoramiento, la investigación y las redes de la PAC trabajarán conjuntamente en el marco de los AKIS, y cómo se prestan los servicios de apoyo de asesoramiento e innovación;
- una descripción de la estrategia para el desarrollo de tecnologías digitales en la agricultura y las zonas rurales y para el uso de dichas tecnologías a la hora de mejorar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones del plan estratégico de la PAC.

Para ello, es necesario prever un presupuesto que permita desarrollar los trabajos de análisis de la estructura y organización de estos sistemas, en particular de las características del asesoramiento agrario, el flujo de conocimiento entre actores y la coordinación con entidades, organizaciones y Administraciones encargadas del impulso a la generación de conocimiento científico y tecnológico en el ámbito agrario.

Esto conlleva la colaboración con centros tecnológicos que desarrollan labores de transferencia de conocimiento en esta área, la participación de proyectos multiactor y redes temáticas del programa marco europeo de investigación, el desarrollo de estudios sobre estado y necesidades de los elementos que componen estos sistemas, y desarrollo de acciones de apoyo por parte de la Administración a la capacitación de actores en los ámbitos adecuados. Para ello se ha puesto en marcha en 2020 un grupo focal de asesoramiento en AKIS que requerirá de una continuidad en las reuniones con actores en el año 2021.

Es una prioridad del MAPA el diseño, puesta en práctica y gestión de líneas de ayudas destinadas al asesoramiento e información en los sectores agroganadero, alimentario y de desarrollo y emprendimiento rural en el ámbito de las competencias del Departamento, así como la generación de plataformas y redes que faciliten la conexión entre asesores, el intercambio de conocimiento y el continuo contacto con los resultados de la investigación y la innovación agroalimentaria, según establece la propuesta de Reglamento de la PAC para el periodo de programación 2021-2027. Para desarrollar estas acciones se requiere presupuesto.

La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la PAC 2020 es altamente activa, a través del grupo específico de trabajo SCAR - AKIS del Comité permanente de investigación agraria en el marco de la DG Research y DG Agri.

Como parte de los trabajos de análisis de estos sistemas, la Dirección General participa como socia en dos consorcios paneuropeos: proyecto *FAIRshare, Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared*, de la convocatoria de Renacimiento Rural RUR-13-2018 de H2020 sobre el tema “Habilitar a la comunidad de asesoramiento para preparar a los agricultores para la era digital” (la iniciativa cuenta con un presupuesto de 6,9 millones de euros, a ejecutar en algo más de 4 años) y proyecto *i2connect*, de la convocatoria RUR 16 -2019 “Alimentando el potencial de los asesores para la innovación” (la propuesta cuenta con 5 millones de euros a ejecutar en 5 años) nada para esta convocatoria. La aportación del MAPA en los paquetes de trabajo de dichos proyectos requiere de análisis, reuniones y acciones de divulgación que deben realizarse con apoyo presupuestario.

Además, las relaciones con centros tecnológicos son parte de la labor del MAPA en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura. En ocasiones dicha relación consiste en la materialización de actuaciones de interés para la innovación en el sector por parte de los mismos, como es el caso del Centro Nacional de Tecnología Alimentaria (CNTA) que, como asociación privada sin ánimo de lucro, desarrolla acciones de captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación que el MAPA promueve a través de subvención al mismo.

4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural.

En el ámbito de las funciones del Departamento en materia de digitalización, los trabajos se estructuran en torno a la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, para lo que se destina una partida para el desarrollo de actuaciones encaminadas a buscar la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres. En ella se definen medidas a desarrollar para dar cumplimiento a sus tres objetivos específicos:

- Reducción de la brecha digital, tanto a nivel de conocimiento como de herramientas digitales, planteándose actuaciones orientadas al fomento de la conectividad en el territorio, acciones formativas, divulgativas y de asesoramiento incidiendo de manera especial en jóvenes y mujeres como habitantes estables del territorio rural.
- Fomento del uso de datos, como motor de impulso sectorial, abordando la interoperabilidad y apertura de datos, de la Administración, la investigación y del sector privado.
- Impulso del desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocio, teniendo presente la agricultura inteligente y la Industria 4.0, pero también las oportunidades de diversificación económica fuera del ámbito agroalimentario que ofrecen las nuevas tecnologías. Para promover esa modernización del tejido productivo agroalimentario y rural español, se plantean medidas como el fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, el asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación agroalimentarios, forestales y en el medio rural y el fomento del emprendimiento y de nuevos modelos de negocio.

Estos objetivos se desarrollan en ocho líneas estratégicas, que a su vez se concretan en veintisiete medidas. Complementariamente se prevén acciones horizontales en el marco del sistema de gobernanza, seguimiento y dinamización de la Estrategia, que tiene por objeto no sólo garantizar su ejecución, sino también el fomento de interacciones, la transferencia de conocimientos y la cooperación entre los actores involucrados, la capitalización de resultados, su seguimiento mediante indicadores y su evaluación.

Además de actuar en el marco competencial del MAPA, la Estrategia propone medidas que aproximan al sector agroalimentario y forestal y medio rural a otras políticas

públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que son desarrolladas tanto por la Administración General del Estado (AGE) como por otras Administraciones en el marco de sus competencias. La Estrategia tiene un enfoque integrador con otras políticas públicas europeas y nacionales en el contexto de la digitalización. En este sentido, la labor del MAPA es eminentemente la de actuar como impulsor, coordinador, comunicador y aglutinador de los distintos agentes involucrados en el proceso de digitalización del sector y las iniciativas que desarrollan

En 2021 se pondrá en marcha el segundo plan de acción (2021-2022) de la Estrategia, debiendo destinar presupuestos tanto a la ejecución directa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de dichas actuaciones, como al establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades públicas o privadas que desarrollan sus trabajos en el área de la transformación digital, o con centros universitarios.

Con cargo a este programa, se dará continuidad a la formación para el desarrollo de competencias y habilidades digitales por parte de los formadores, asesores y usuarios finales de las tecnologías en el ámbito agroalimentario y se pondrán en marcha medidas de formación y asesoramiento digital, estos últimos al amparo de la programación del desarrollo rural, cofinanciados por el FEADER.

En el ámbito de los datos abiertos, se ha previsto impulsar un modelo de disposición y accesibilidad de datos del sector agroalimentario, que permita su explotación para analítica interna y consumo externo, y continuará la participación activa en eventos de transformación digital, para lo que se precisa dotar de presupuesto que permita la contratación de la primera de las actuaciones mencionadas y la colaboración con las entidades organizadoras de los eventos.

Es necesario también destinar presupuesto, en el ámbito de la Estrategia, al seguimiento de la implantación de las nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, su tipología, demanda de infraestructuras e impacto, para poder tomar decisiones sobre acciones de apoyo a desarrollar

Y en actual contexto económico generado por la crisis sanitaria del Covid-19, cobran especial importancia todas aquellas actuaciones que generen nuevos modelos de negocio, incentiven el emprendimiento y estimulen soluciones innovadoras que permitan el desarrollo del tejido empresarial del sector agroalimentario y del medio rural. Por ello se prevé una mayor concentración del presupuesto en implantar nichos de innovación digital agroalimentaria, así como apoyar a los ya existentes, capitalizar las acciones emprendidas por las plataformas digitales que desarrollen iniciativas de emprendimiento y apoyarlas

para el cumplimiento de objetivos de generación de riqueza y empleo en el medio rural. Y resulta de gran importancia destinar presupuesto de este programa al apoyo a Pymes agroalimentarias de base tecnológica para el emprendimiento de acciones innovadoras viables, mediante financiación, asesoramiento, acompañamiento en el proceso y conexión con el ecosistema de emprendedores.

5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural

Las políticas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales. El objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, sino como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad. Se precisa la realización de actividades específicas de especial interés en relación con el papel de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de iniciativas de carácter legal, como la inclusión de intervenciones a favor de las mujeres en el Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 para España o la revisión legal necesaria para el impulso de la figura de titularidad compartida, es necesario realizar actuaciones que promuevan la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la profesionalidad de las mujeres que se encuentran en todo el territorio, y esto puede lograrse más fácilmente a través de las entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional, ya que actúan como actoras en el territorio.

Por ello se conceden ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés.

Así mismo, va a instaurar una nueva línea de actuación, la concesión de ayudas a proyectos empresariales de mujeres rurales con el objetivo de reforzar este impulso del papel de las mujeres en el desarrollo rural, mejorar sus condiciones de vida y trabajo, permitiendo con ello la revitalización territorial.

Por otro lado, se conceden premios a la excelencia de la innovación de la mujer rural, con el objetivo de resaltar y poner en valor las iniciativas de las mujeres a la hora de desarrollar sus proyectos de especial interés para nuestros territorios rurales, así como de impulsarlas económicamente en sus iniciativas emprendedoras.

6 Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Con el objetivo de apoyar el relevo generacional facilitando la incorporación de nuevos activos en el sector, en el marco de este programa se pondrá en marcha un programa de estancias formativas de jóvenes en explotaciones agroalimentarias modelo que permitirá a los jóvenes adquirir parte de la formación y experiencia necesarias para una incorporación exitosa en la actividad agraria.

La puesta en marcha de procesos de formación y mejora de los conocimientos es una herramienta necesaria para conseguir dichos objetivos. Su aplicación ayudará a prestigiar la profesión del agricultor, hará más atractivo el desempeño profesional en esta área, mejorará la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y productivo el conjunto del sector.

La importancia de la práctica en los procesos de cualificación del sector agrario resulta crucial para afianzar los conocimientos y aplicarlos en las respectivas explotaciones.

En razón de ello, la existencia de explotaciones cuyas prácticas son de interés desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales o de aplicación de dispositivos tecnológicos, justifica su incorporación en procesos formativos y de intercambio de conocimientos.

La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector se presenta, así como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastarlos, facilitar su aplicación en las explotaciones que

manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario, bajo la perspectiva de la triple sostenibilidad: económica, medioambiental y social.

Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

Se estima que el Programa ofertará visitas en hasta un máximo de 125 explotaciones modelo repartidas por todas las regiones, y que podrían beneficiarse del Programa entre 50 y 350 jóvenes al año.

La Red Rural Nacional, a través de su Plan de Comunicación difundirá esta iniciativa con el fin de llegar al máximo número de potenciales beneficiarios, y después realizará una recopilación de las experiencias más exitosas a efectos de transferir los conocimientos a un amplio abanico de jóvenes agricultores, no solo a los que han formado parte del Programa de Formación.

7. Red rural nacional

Como actividad estratégica en este período, finalizará la ejecución del plan de acción de la Red Rural Nacional y llevaremos a cabo campañas de comunicación para poner en valor la actividad agraria y la vida en el medio rural.

También reforzaremos las actividades de difusión y puesta en red del Partenariado del Plan Estratégico de la nueva PAC y el papel de la Red Rural Nacional como elemento del sistema de asesoramiento, transferencia de conocimiento y formación en materia agroalimentaria de nuestro país.

La RRN está incluida en el PNDR como medida M20 'Asistencia Técnica', conforme a lo previsto en los artículos 51 y 54.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER.

La RRN está compuesta por todas las organizaciones y Administraciones participantes en el desarrollo rural, según el artículo 54.1 del Reglamento (UE) 1305/2013 FEADER. Los miembros del Contrato de Asociación también formarán parte de la RRN, todos los miembros han de ser de ámbito nacional y estar vinculados al medio rural.

Forman parte de la RRN: las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades competentes, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

La RRN tiene una estructura de gobernanza formada por la Asamblea, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Unidad de gestión. El Comité Ejecutivo con representación de todos los actores del medio rural que es el encargado de definir el cronograma anual de trabajo, examinar los avances registrados, y proponer las acciones necesarias para cumplir con los objetivos que establece el Reglamento (UE) 1305/2013 en su artículo 54.2

Así mismo, se constituirán grupos de trabajo en función de necesidades específicas para desarrollar las actividades de la Red Rural Nacional, que reportarán sus conclusiones al Comité Ejecutivo, y cuya constitución y funcionamiento quedará establecido en el Reglamento interno de la RRN.

El artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece para las RRN, los siguientes objetivos:

- Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.

La Red Rural Nacional, realizará, entre otras, las siguientes acciones concretas:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas y establecimiento de una web de la RRN.
- Realización de estudios, jornadas, seminarios, reuniones y encuentros.
- Reuniones de coordinación para fortalecer la capacidad de programación y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Cursos de formación y jornadas de transferencia de conocimiento.
- Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural para informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Actividades de comunicación y publicidad.

- Evaluaciones, auditorías e informes finales de los programas de desarrollo rural.
- Participación, interlocución y relación con la Red Europea de Desarrollo Rural.
- Actividades para el cierre del periodo de programación 2007-2013.

8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

Dentro de este programa, se financiarán contribuciones a las redes de desarrollo rural de ámbito nacional, que representan a la mayoría de los grupos de acción local de la iniciativa LEADER, para apoyar la cooperación entre los grupos y la promoción del desarrollo sostenible del medio rural.

9. Formación y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa contribuirán a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como a jóvenes y mujeres rurales.

Con ese objetivo, las acciones concretas a ejecutar serán las siguientes:

9.1 Formación continua para profesionales del medio rural.

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una actividad económica profesional y sostenible, la aplicación de sistemas productivos y de transformación respetuosos con el medio ambiente, el uso de energías renovables, la calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales, entre otros. Las ayudas financian programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a profesionales del sector agrario, alimentario, forestal, del medio rural y asociaciones de mujeres.

9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores relacionados con el desarrollo rural, la innovación y la transferencia de conocimiento en estos ámbitos. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en las materias incluidas en las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO					
1. Plan estratégico de la PAC post 2020					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Elaboración del Plan (nº)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00

OBJETIVO					
2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE a los PDR 2014-2020					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Conferencias Sectoriales (nº)	3	3	1	1	1
2. De medios					
— Presupuesto AGE a los PDR (miles €)	104.500	1041.1200 0	104.500	104.120	104.500
— Apoyo programación 2014-2020	900,00	557,10	900	149,78	900
— Asistencia T. realización y mantenimiento aplicaciones información medidas DR	30	115,75	30	64,81	30

OBJETIVO
3. Innovación en el medio rural y en el sector agroalimentario

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Innovación en el medio rural total (concepto 642) (miles €)	1.100,00	1.100,00	550,00	234,58	3.159,65
3.1. Innovación					
1. De resultados					
— Jornadas/eventos de modernización del sector agroalimentario y fortalecimiento del ecosistema de innovación. (nº)			9	9	10
— Grupos operativos supra-autonómicos que reciben apoyo (para su creación, o para la ejecución de proyectos de interés general) En un marco de cogestión donde el FEGA es el organismo pagador y la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas. (nº)		22		47	30
2. De medios					
— (capítulo 4) Subvención nominativa a CNTA para el fomento de la innovación agroalimentaria.	0	0	0	0	200,00
— (capítulo 7) Creación grupos operativos y financiación de proyectos innovación (conceptos 773 04 y 783) (miles de €) En 2021 pasa al presupuesto del FEGA (organismo pagador) en un marco de cogestión, donde	1.052,11	878,30	1.052,11	1.052,11	1052,11
— (capítulo 6): Convenio INIA (640) (miles de €)			50,00	10,00	50,00

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
3.3. Refuerzo y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura					
1. De resultados.					
— Grupos trabajo o grupos de expertos liderados en sistemas innovación y conocimiento (nº)	--	--	2	2	1
— Obtenido un informe sobre los AKIS y propuestas para su gobernanza.	--	--	1	1	0
— Puesta en marcha de una plataforma de asesoramiento.	--	--	--	--	1

OBJETIVO
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Presu- puestado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actuaciones ejecutada del Plan de Acción Bienal 2019-2020 (nº)	--	--	26	26	0
— Actuaciones ejecutada del Plan de Acción Bienal 2021-2022 (nº)	--	--	--	--	15
2. De medios:					
— Convenio Red.es (640) (miles de €)	--	--	400,00	0,00	60,00
— Convenio UCO - UPM (640) centro de competencias (miles de €)	--	--	91,00	75,00	125,00
— Convenio EOI (640) (miles de €)	--	--	--	--	100,00

OBJETIVO
5. Apoyo a las mujeres en el medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Jornadas realizadas en el marco de las ayudas a las mujeres rurales (nº)		8		98	113
— Asistentes a las jornadas en el marco de las ayudas a mujeres rurales (nº)		775		4500	5000
— Premios otorgados (nº)		7		11	11
— Proyectos subvencionados (nº)					20
2. De medios: (concepto 485)					
— Ayudas para entidades de mujeres rurales (miles de €)	400,00	361,89	400,00	373,90	400,00
— Premios excelencia mujer rural (miles de €)	0,00	0,00	150,00	150,00	150,00
— Ayudas a proyectos empresariales de mujeres rurales (miles de €)	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

OBJETIVO
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios: (concepto 487)					
— Subvención en concurrencia competitiva para desarrollar el Programa de Estancias y Visitas de Jóvenes Agricultores.	0	0	0	0	1.000,00

OBJETIVO
7. Red Rural Nacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actividades realizadas en el marco del Plan de Acción de la RRN (nº)					58
— Asistentes a las jornadas de la RRN (nº)					2.610
2. De medios					
— Red Rural Nacional (640) (miles de €)	3.370,00	990,10	3.370,00	2.077,79	4.750,00

OBJETIVO
8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios:					
— Convenio Red Estatal (481.00) (miles de €)	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
— Convenio Red Española (481.01) (miles de €)	70,00	69,54	70,00	1300,00	130,00

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
9.1 Formación continua para profesionales del medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Acciones formativas Pluri- regional (nº)	900	900	900	900	900
— Alumnos (nº)	19.000	19,00	19.000	19.000	19.000
— Ayuda media por becario (miles €)	14,40	19,42	14,40	14,40	14,40
2. De medios:					
— Formación profesional agraria (concepto 471) (miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	127,00
— Formación profesional agraria (concepto 487) (miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852,80
— Formación profesional en cursos y estancias. Ocupados(concepto 486.00) (miles €)	1.600,00	1.514,71	1.600,00	1.600,00	0,00
— Formación profesional en cursos y estancias. No ocupados(concepto 486.01) (miles €)	252,80	241,89	252,80	252,80	0,00

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Becas (nº)	11	10	11	10	15
2. De medios:					
— Becas de formación (concepto 480) (miles de €)	211,60	111,78	211,60	200,00	211,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 415A. Protección de los recursos
pesqueros y desarrollo sostenible**

PROGRAMA 415A

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La gestión de la actividad pesquera se lleva a cabo en el contexto de las directrices marcadas por la normativa nacional al amparo de las competencias otorgadas por la Constitución, y de forma acorde con la Política Pesquera Común y el derecho internacional que regula la materia.

La explotación de los recursos de interés pesquero debe producirse de manera racional y sostenible, conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común, para lo cual se cuenta con un abanico de medidas técnicas de conservación y gestión que regulan la explotación de los caladeros, así como otras de control sobre la actividad de la flota que actúa en los mismos. Es fundamental que las decisiones de gestión pesquera se sostengan sobre el mejor conocimiento científico disponible, lo que implica contar con datos suficientes en cantidad y calidad para que puedan realizarse evaluaciones científicas completas sobre el estado de stocks pesqueros y del medio en el que se encuentra.

Los avances tecnológicos y la conciencia social sobre la conservación del medio ambiente han influido sobremanera para una continua puesta al día de las normas reguladoras de la gestión de los recursos, así como de la actividad humana que actúa sobre su conjunto.

Se pretende así mismo mantener el patrimonio natural y antropológico mediante la creación, en su caso, de nuevas reservas marinas de interés pesquero y el mantenimiento de las ya existentes, así como mediante el establecimiento de otras zonas de especial protección, cuyo principal objetivo es contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles.

Según el Real Decreto 430/2020 de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Secretaría General de Pesca de la que depende la Dirección General de Pesca Sostenible desarrolla el contenido de estas competencias descritas en el artículo 8 del mismo y que se agrupan en general en la coordinación de las actividades descritas en la Política Pesquera Común, la gestión pesquera sostenible basada en el conocimiento científico y la búsqueda y seguimiento de acuerdos pesqueros con terceros países y cooperación

internacional en materia pesquera, así como en la gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero.

Con el desempeño de estas funciones, la Dirección General de Pesca Sostenible acomete mediante los mecanismos formales el desarrollo y ejecución de las medidas de obligado cumplimiento que provienen de los reglamentos comunitarios sobre las condiciones en las que debe ejercerse la actividad pesquera y los requisitos para las licencias, permisos especiales de pesca, y sobre la actuación del Reino de España en la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada en las normas de ejercicio de la actividad y en materia de recopilación de datos y protección de los recursos pesqueros.

El acervo legislativo comunitario en materia de gestión pesquera incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cambios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del máximo rendimiento sostenible (RMS) y un enfoque más regional (macro-regiones marinas).

Por otra parte, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), aprobado mediante Reglamento 508/2014, incluye las ayudas a la PPC para la conservación de los recursos biológicos, la gestión de la pesca y de las flotas que explotan dichos recursos, la conservación y seguimiento de los recursos biológicos. Por las actividades realizadas con el presupuesto asignado a esta Dirección General se solicitan los retornos correspondientes al FEMP, en cuantías que oscilan entre el 50% y el 80% de las inversiones realizadas.

La Dirección General lleva a cabo estas actuaciones contando con la colaboración de la Subdirección General de Gestión y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional.

2. ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota tanto profesional como recreativa y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies. Búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.
- Planificación de la estrategia de investigación pesquera en el desarrollo de las

competencias de la Secretaría General de Pesca en la materia y en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.

- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores. Formación nacional.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Apuesta por zonas de protección pesquera, gestión y mantenimiento de las ya existentes y estudios para posible creación de nuevos espacios.
- Impulso a la estrategia a corto y medio plazo de conocimiento y gestión en el Mediterráneo a través de FAO.

OBJETIVOS OPERACIONALES

- Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar.
- Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países. Actividades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a centros de investigación y sus actividades.
- Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.
- Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección.
- Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.
- Becas de formación en pesca marítima.

ACCIONES

- Conservación y gestión de los recursos y de la actividad pesquera.

- Conocimiento continuo de la situación de los stocks en los caladeros nacionales e internacionales.
- Actuaciones para la regeneración y desarrollo sostenible de los recursos de interés pesquero en el caladero nacional.
- Creación, gestión y seguimiento de reservas marinas de interés pesquero.
- Mantenimiento de trabajos de cartografiado, seguimientos y divulgación en el ámbito de las reservas o de otros proyectos europeos.
- Cooperación internacional en materia de pesca. Seguimiento de compromisos de cooperación con terceros países.
- Formación nacional en disciplinas relacionadas con la pesca.
- Redacción, gestión y coordinación de los acuerdos de cooperación internacional (MoU) de la Secretaría General de Pesca en África, Latinoamérica y Asia.
- Planificación, gestión y seguimiento de las acciones de cooperación pesquera con terceros países.
- Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB).
- Elaboración del informe anual de ejecución y sus modificaciones, como corresponsal nacional del PNDB. Adaptación al nuevo marco europeo de recopilación de datos.
- Gestión de la ayuda financiera comunitaria para la recopilación de datos, en el marco de las medidas financieras relativas a la aplicación de la PPC.
- Coordinación y elaboración de respuestas a las solicitudes de información de la Comisión Europea, y gestión de la base de datos sobre intercambio de información.
- Participación en reuniones nacionales e internacionales de coordinación y seguimiento.
- Mantenimiento de la página web para la consulta pública de información del PNDB.
- Asistencias técnicas y otras inversiones para cumplimentar las acciones reseñadas.

Con el objeto de realizar las actividades indicadas, y en concreto para la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera que sirva de apoyo al mantenimiento de la flota pesquera en todos los caladeros y para los programas de seguimiento en el marco de organismos internacionales, se emplean asistencias técnicas para mantener las siguientes funciones:

- Convenios de cooperación con instituciones oficiales tendentes a obtener conocimientos de la situación de los caladeros, de planteamientos econométricos y bioeconómicos, etc.
- Seguimiento del Acuerdo Interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el mantenimiento y explotación del buque escuela y de cooperación Intermares.
- Gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero y arrecifes artificiales.
- Red de datos muestrales.
- Estudios y trabajos encomendados a medios propios dirigidos a evaluar la rentabilidad, capturas, descartes, mejora del sector e implantación de redes de recogida y análisis de la información, trabajos de cartografiado de la costa, servicio de operatividad de buques de investigación pesquera y marítima y trabajos de apoyo a la operatividad de la flota.
- Cursos en materia de formación en prácticas de gestión pesquera marítima.

3 ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible a través de las siguientes subdirecciones generales:

- Subdirección General de Caladero Nacional y Aguas de la Unión Europea.
- Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
- Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Acuerdos pesqueros UE/Terceros países (nº)	16	16	17	17	17
— Organizaciones Reionales de Pesca y Foros Internacionales (nº)	29	29	29	29	30
— Reuniones de negociación de la UE, de Acuerdos de Pesca UE/terceros países y en el seno de las ORPs (nº)	75	75	75	75	80
— Licencias privadas en terceros países no sujetos a Acuerdos (nº)	178	178	160	160	160
— Actividad pesquera en aguas internacionales y de Terceros Países y en el marco de ORPs (nº barcos)	800	800	800	800	800
— Normativa nacional (nº)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Personal funcionario (nº)	15	15	15	15	15
— Dotación presupuestaria (miles de €)	150,00	100,00	100,00	100,00	50

OBJETIVO
2. Apoyo a centros de investigación y sus actividades.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Informe anual de ejecución (nº)	1	1	1	1	5
— Elaboración de respuestas a solicitudes de información. (nº)	10	10	12	12	40
2. De medios					
— Personal funcionario (nº)	2	2	3	3	2
— Dotación presupuestaria (miles de €)	153,00	153,00	153,00	123,00	300,00

OBJETIVO
3. Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Campañas de los tres buques de investigación (nº)	20	20	20	21	23
2. De medios					
— Buques de investigación pesquera (nº)	3	3	3	3	3
— Personal encargado de gestión y contratos (tripulación e investigadores) (nº)	65	65	65	65	65
— Dotación presupuestaria (miles de €)	10.250,00	10.250,00	11.500,00	11.500,00	10.259,00

OBJETIVO

4. Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países. Actuivades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Campañas de buque de cooperación Intermares (nº)	0	1	0	4	4
— Comisiones de seguimiento de Memorándum (nº)	0	3	1	3	3
— Actuaciones de cooperación (nº)	0	1	0	2	2
— Actuaciones de formación nacional (nº)	0	0	0	1	2
2. De medios					
— Buque de cooperación (nº)	1	1	1	1	1
— Personal funcionario (nº)	2	2	2	3	2
— Personal encomienda de gestión y contratos (tripulación e investigadores (nº)	1	1	1	5	5
— Recursos financieros (miles €)	210,00	1.600,00	210,00	1.147,00	1.000,00

OBJETIVO

5. Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Reservas marinas de interés pesquero existentes (nº)	12	11	11	11	12
— Servicios mantenimiento reservas marinas (nº)	10	11	11	11	12
— Asistencias Técnicas y convenios de reservas Marinas (nº)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Funcionarios Secretaría General de Pesca dedicados a reservas marinas (nº)	3	2	2	3	3
— Personal asignado a los servicios de reservas marinas a través de asistencias técnicas (nº)	48	48	48	48	50
— Dotación presupuestaria (miles de €)	4.070,00	4.070,00	4.400,00	4.450,00	4.009,00

OBJETIVO
6. Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Aplicación obligación desembarque (nº)	1	1	1	1	2
— Apoyo consejos gestión sectoriales (nº)	0	0	0	0	1
— Pesca recreativa					
— Seguimiento observadores a bordo (nº)	0	0	1	1	1
2. De Medios					
— Personal funcionario (nº)	1	1	1	1	1
— Dotación Presupuestaria Cap. 4-6-7 (miles de €)	352,00	200,00	352,00	1.800,00	699,63

OBJETIVO
7. Becas de formación en pesca marítima.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Prácticas de formación en materia de gestión de la pesca (nº)	7	7	7	7	7
2. De medios					
— Dotación Presupuestaria (miles de €)	119,00	104,00	119,00	80,00	119,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros

PROGRAMA 415B

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (en adelante, DGOPA) tiene asignadas competencias sobre la ordenación básica del sector pesquero; la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura; de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros; las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero; y la determinación de la posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras.

En el ámbito de este marco competencial, la DGOPA ha establecido para 2021 el Programa 415B sus objetivos optimizando los recursos económicos disponibles de manera eficiente, buscando resultados que redunden en beneficio del sector, del medio ambiente y de la sociedad en general, en aras de alcanzar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la pesca y de la acuicultura.

2. ACTIVIDADES

2.1. Objetivos

- Ordenación de la flota pesquera española, desarrollando las competencias en materia formación marítima pesquera, incluidas sus titulaciones.
- Desarrollar las políticas de integración y de igualdad, entre otras políticas sociales, en el sector pesquero incluidas en el ámbito de sus competencias.
- Como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y del antiguo Fondo Europeo de la Pesca y de cualquier otro fondo que en el futuro le sustituya, alcanzar su correcta implementación en nuestro país.
- Planificar las políticas que fomenten el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes

situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.

- Desarrollar las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca.
- Fomentar la creación de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector, así como del asociacionismo en el ámbito pesquero.
- Aplicar las políticas de lucha contra pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas, así como de otros países.
- El control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

2.2. Actividades y objetivos operacionales

2.2.1. Mejora de la competitividad del sector pesquero

2.2.2 Ordenación sostenible de la flota

2.2.3 Gestión óptima de los fondos europeos

2.2.4 Comercialización pesquera

2.2.5 Control e inspección pesquera

2.2.6 Acuicultura

2.2.7 Becas de formación

3. ACCIONES

1. Mejora de la competitividad del sector pesquero

1.1 Boletines divulgativos de innovación

1.2 Organización Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca.

1.3 Reuniones, congresos, conferencias en el ámbito de las políticas de integración.

1.4 Creación de Fondo de depósito a favor de SAECA para el reafianzamiento de los avales otorgados.

1.5 Aportación a Fondo de depósito a favor de SAECA para el reafianzamiento de los avales otorgados.

1.6 Convocatoria de ayudas “*de minimis*” para paliar los efectos negativos de determinadas situaciones adversas.

1.7 Convocatoria de ayudas para el fomento del asociacionismo

2. Ordenación sostenible de la flota.

2.1 Cambios de datos técnicos en el Registro General de la flota pesquera

2.2 Cambios de datos de armadores y propietarios en el Registro General de la flota pesquera

2.3 Cambios de datos de motores/sistemas de propulsión en el Registro General de la flota pesquera

2.4 Cambios de datos identificativos de buques pesqueros en el Registro General de la flota pesquera

2.5 Otras modificaciones en el Registro General de la flota pesquera

2.6 Expedición de certificaciones para autorizaciones de nuevas construcciones

2.7 Expedición de certificaciones para autorizaciones de modernizaciones

2.8 Anotaciones en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero. Convalidación y/o reconocimiento de títulos pesqueros expedidos por países no comunitarios.

2.9 Modificaciones en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros

2.10 Realización de un informe anual de la flota española, junto con un análisis de la situación de equilibrio o desequilibrio de las diferentes modalidades, estableciendo con la información obtenida planes de acción para los segmentos que se encuentren en desequilibrio.

3. Gestión óptima de los fondos europeos

3.1 Transferencia de la cantidad aprobada en Conferencia Sectorial para sufragar las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera gestionadas por las comunidades autónomas, de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Español.

3.2 Gestión de las acciones estructurales dirigidas a la flota pesquera. Ayudas a las flotas afectadas por la falta de acuerdo entre la UE y países terceros.

3.3 Organización del Comité de Seguimiento del FEMP

3.4 Recopilación y análisis de las operaciones financiadas con el FEMP aprobadas y pagadas por los diferentes organismos intermedios de gestión (Informe de ejecución del FEMP).

4. Comercialización pesquera

4.1 Recopilar los datos económicos del sector pesquero, analizando la información mediante la realización de estudios e informes para servir de orientación a las empresas del sector a la hora de orientar sus estrategias de negocio.

4.2 Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para sus planes de producción y comercialización.

4.3 Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para su creación.

4.4 Recopilación de los datos de comercialización pesquera para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común y de la Organización Común de los Mercados. Controles a las OP's.

5. Control e inspección pesquera

5.1 Inspecciones.

5.2 Misiones en coordinación con la UE.

5.3 Inspecciones lonjas y mercados.

5.4 Campañas inspección caladeros.

5.5 Mensajes procesados por el CSP.

5.6 Campañas con Agencia Europea de Control de la Pesca.

5.7 Control de la posición de aquellos buques que cuenten con caja azul, a través del sistema VMS y del diario electrónico (DEA).

5.8 Contribución anual al registro mundial de buques de FAO.

5.9 Expedición de licencias comunitarias de pesca.

5.10 Emisión de cambios temporales de modalidad.

5.12 Emisión de permisos especiales de pesca y otras autorizaciones, como autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo, autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

6. Acuicultura

6.1 Convenio con la Fundación Biodiversidad.

6.2 Premios JACUMAR.

6.3 Ayudas a los Planes Nacionales de Acuicultura.

7. Becas de formación

7.1 Becas en ordenación pesquera; asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.

7.2 Becas en comercialización pesquera.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, bajo la dirección y con la colaboración de la Secretaría General de Pesca.

De conformidad con el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, depende directamente de la Secretaría General de Pesca la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la que a la vez dependen las siguientes subdirecciones generales:

1. Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

La Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de la gestión del anterior Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y del actual Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo en la ejecución de estos fondos, realizando un seguimiento de los mismos, en coordinación con las comunidades autónomas y la Comisión Europea, verificando asimismo las operaciones financiadas.

En segundo lugar, es la encargada de llevar a cabo todas aquellas medidas encaminadas a la mejora de la competitividad del sector, para lo cual son fundamentales las actuaciones que desarrolla en el ámbito de la innovación, de la diversificación y de las políticas de integración en el sector pesquero y de la acuicultura, así como en la regulación y fomento de la formación y del registro de los profesionales del sector pesquero.

Así mismo, y como eje básico de su gestión, se encuentra el mantenimiento y la actualización del Registro General de la Flota Pesquera, en el que deben estar inscritos todos los buques pesqueros españoles, para una adecuada ordenación sostenible de la flota.

2. Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales

La Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia

de calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura y de comercialización pesquera. Así mismo, lleva a cabo las competencias en el marco de la Organización Común de Mercados (OCM), con el reconocimiento y la gestión de las organizaciones de productores pesqueros como elementos básicos de la misma, fomentando a su vez el asociacionismo del sector pesquero y acuícola.

Paralelamente a lo anterior, realiza análisis y estudios de mercado para establecer las líneas óptimas hacia dónde deben orientarse los mercados

Además de lo ya reseñado, es la encargada de desarrollar las competencias en el marco de la acuicultura que tiene asignadas esta DG.

3. Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

La Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, en primer lugar, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de control pesquero, básico para conocer la actividad pesquera de la flota española, controlar la trazabilidad de los productos de la pesca, así como de los consumos de cuotas, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y de los requisitos establecidos, asegurando además la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Entre sus competencias, se incluyen también todas aquellas actuaciones encaminadas a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR-IUU), incluida las de coordinación con otras unidades.

En el desarrollo de estas competencias, lleva a cabo las labores de inspección pesquera, en las que los medios de inspección y vigilancia son pieza fundamental, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Política Pesquera Común y alcanzar un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS

OBJETIVO
1. Mejora de la competitividad del sector pesquero.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Boletines divulgativos de innovación (nº)	6	6	6	6	6
— Reuniones, congresos, conferencias en el ámbito de la políticas de integración (nº)	4	3	4	3	4
— Sesiones plenarias REGP (nº)	2	2	2	2	2
— Creación de Fondo de depósito a favor de SAECA (nº)					1
— Aportación a Fondo de depósito a favor de SAECA (nº)					1
— Convocatoria de ayudas de “minimis” (nº)					1
— Fomento asociacionismo (nº convocatorias)					1
1. De medios					
-Asistencias técnicas (nº)	3	3	3	3	3
— Recursos Financieros (miles €)	900,00	709,03	900,00	700,00	6.286,00

OBJETIVO
2. Ordenación sostenible de la flota

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Certificaciones para autorizaciones modernizaciones (nº)	250	205	250	250	250
— Certificaciones para autorizaciones Nuevas Construcciones (nº)	100	170	100	160	160
— Modificaciones Censo Flota Pesquera Operativa (nº)	35.000	0			
— Registro General de la flota pesquera:					
— Cambios datos técnicos (nº)			120	126	120
— Cambios datos de armadores y propietarios (nº)			3.000	2900	3.000
— Cambios datos de motores/sistemas de propulsión (nº)			600	590	600
— Cambios datos identificativos de buques pesqueros (nº)			400	410	400
— Otras modificaciones (nº)			3.000	3.100	3.000
— Anotaciones Registro de Profesionales del Sector Pesquero (nº)			2	2	2
— Registro sociedades mixtas (nº)	70	60	50	50	50
— Informe anual de flota/análisis equilibrio flota (nº)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Asistencia técnicas (nº)	1	1	1	1	1
— Recursos financieros (miles €)	148,98	181,02	224,72	224,72	225,58

OBJETIVO

3. Gestión óptima de fondos comunitarios

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados □					
— Transferencia a CCAA Conferencia Sectorial (nº)	1	3	1	2	1
— Ayudas por paralización definitiva (nº)	8	8	0	0	0
— Gestión de ayudas por paralización temporal (nº)	2	2	2	0	0
— Organización del Comité de Seguimiento del FEMP(nº)	1	1	1	1	1
— Informe de ejecución del FEMP (nº)	1	1	1	1	1
— Aportaciones a Instrumentos Financieros (nº)	2	0	2	0	0
2. De medios					
Asistencias técnicas (nº)	3	3	4	3	4
— Recursos financieros (miles €)	11.910,87	8.186,51	11.910,87	8.186,51	8.050,00

OBJETIVO

4. Comercialización pesquera

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De resultados					
— Estudios (nº)	2	2	2	2	2
— Ordenes de ayudas (nº)	1	1	1	2	0
— Control de OOPP (nº)	15	15	15	15	15
— Convocatoria ayudas PPyC OOPP			1	1	1
— Convocatoria ayudas creación OOPP (nº)			1	1	1
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	2	2	2	2	2
— Recursos Financieros (miles €)	6.720,00	8.174,80	6.720,00	8.174,80	6.887,61

OBJETIVO
5. Control e inspección pesquera

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Buques inspeccionados (nº)	10.150	9.753	10.150	9.376	0
Inspecciones (nº)					9.500
— Horas de vuelo (nº)	1.500	1.500	1.500	550	600
— Misiones en coordinación con la UE (nº)	35	35	35	10	0
— Misiones en coordinación con la UE. Actas (nº)					3.000
— Inspecciones lonjas y mercados (nº)	4.700	4.635	4.700	4.445	0
— Campañas inspección caladeros (nº)	25	25	25	17	20
— Control de la posición VMS y (DEA) (nº)					366
— Mensajes procesados por el CSP (nº)	16.300.000	15.930.405	16.300.000	16.300.000	16.300.000
— Campañas con Agencia Europea Control Pesca (nº)	35	35	35	35	35
— Control de la posición de aquellos buques que cuentan con caja azul, a través del sistema VMS y del diario electrónico (DEA) (nº)					365
— Contribución FAO registro mundial buques (nº)			1	1	1
— Expedición de licencias comunitarias de pesca (nº)			2.895	7.440	5.000
— Emisión de cambios temporales de modalidad (nº)			1.843	1.415	1.500
— Emisión Permisos Especiales de Pesca y otras autorizaciones (nº)			2.225	8.116	8.000

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
2. De medios					
— Patrulleros vigilancia (ARMADA, GUARDIA CIVIL) (nº)			4	10	10
— Aeronaves inspección (nº)			8	6	6
— Recursos Financieros (miles €)	17.390,36	18.700,12	17.390,36	17.500,00	17.181,78

OBJETIVO
6. Acuicultura

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Convenios Biodiversidad (nº) (Fund.)	1	1	1	1	1
— Reuniones (nº)	2	2	2	0	0
— Premios (nº)	1	1	1	1	1
— Subvenciones: Planes Nacionales de Cultivos (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios					
— -Asistencias técnicas (nº)	4	2	4	2	1
— Recursos Financieros capítulos (miles €)	1.626,24	1.626,24	1.626,24	1.700,00	1.707,00

OBJETIVO
7. Becas de Formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu puestado	Realizado	Presu puestado	Ejecución	Presu puestado
1. De resultados					
— Becas economía y comercialización (nº)	2	2	2	2	2
— Becas DG de Ordenación Pesquera (nº)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Recursos Financieros (miles €)	128,24	128,24	128,24	128,24	128,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

PROGRAMA 416A

PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2021, se concretan en:

- Adecuar las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria de la forma más eficaz posible para la obtención de los máximos niveles de contratación posibles de forma que se optimicen los recursos y se facilite su aplicación y control.
- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más número de productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.
- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Implementar medidas adicionales de apoyo en coherencia con otras políticas agrarias del Departamento (como el apoyo a los jóvenes agricultores).
- Se revisarán los condicionados de cada una de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

En concreto, se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan y se complementarán con otro tipo de actuaciones, también necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del sistema, y que estarán especialmente dirigidas a:

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Avanzar en el desarrollo de los seguros permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, lo que se hará respetando la viabilidad técnica.

- Perfeccionamiento de garantías de accidentes y daños en ganadería.
- Implementación del nuevo mapa de aprovechamiento de pastos que sirve de base al seguro de compensación por pérdida de pastos.
- Perfeccionamiento de las garantías sanitarias en las líneas de seguros ganaderos adaptándolas a la actual situación epidemiológica.

2. ACTIVIDADES

Potenciación de los seguros agrarios combinados en orden a la máxima difusión e introducción de estos. Continuando con las acciones llevadas a cabo en años anteriores, siendo su labor principal el pago de la subvención a la prima del seguro.

Además, es necesario precisar que **para el ejercicio 2021, el proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo ENESA prevé un cambio en el sistema de concesión de las ayudas** que, en régimen de concurrencia competitiva, viene concediendo cada año la Entidad **a las Organizaciones Agrarias y Cooperativas Agrarias**.

En efecto, ENESA realiza anualmente dos convocatorias de subvenciones destinadas a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de carácter general y ámbito estatal:

- Subvenciones para el **fomento de los seguros agrarios**, destinadas a la realización de actividades de información y divulgación directa a los agricultores y ganaderos, así como al desarrollo institucional y colaboración técnica para la mejora del funcionamiento del sistema, a través de la participación de dichas organizaciones en la Comisión General de ENESA y los grupos de trabajo y grupos de normativa que derivan de la misma.
- Subvenciones para la **realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios**, que contemplan tanto actuaciones de publicidad y divulgación como las actividades de formación, asesoramiento, asistencia y apoyo técnico al asegurado

Con el fin de adaptar estas subvenciones a la normativa legal vigente, especialmente a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el proyecto de presupuestos de ENESA para 2021 prevé los conceptos presupuestarios y las dotaciones correspondientes para conceder las referidas subvenciones mediante el procedimiento de concesión directa.

Es importante precisar que la justificación de las ayudas es la misma que en años anteriores. En síntesis, el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados reconoce la necesidad de esta labor de divulgación, y en

consecuencia atribuye a ENESA, entre otras funciones, la de fomento y divulgación de los Seguros Agrarios. **Asimismo, también señala la participación de las citadas organizaciones y cooperativas en la elaboración del Plan de Seguros Agrarios Combinados**, para lo cual aquellas que son representativas y de ámbito nacional forman parte de la Comisión General de ENESA.

Todas estas actividades contribuyen de forma decisiva a lograr el objetivo de fomento y divulgación del seguro agrario, ya que, por un lado, transmiten a los productores agrarios la importancia de asegurar sus explotaciones y, por otro, permiten a ENESA obtener una “retroalimentación” por parte de los agricultores, que resulta útil para actualizar y perfeccionar el Sistema, atendiendo a las necesidades del sector. Ambos aspectos redundan en una mejora del Sistema y contribuyen a aumentar la implantación del seguro, la cual, reviste gran importancia para el logro de los objetivos del Seguro Agrario.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) bajo la dirección de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Cumplimiento Plan Anual de Seguros Agrarios					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Cultivos Herbáceos Extensivos (miles de €)	37.215,57	37.132.850,44	37.215,57	39.112,98	40.516,21
— Cultivos Industriales (miles de €)	796,56	988.530,74	796,56	1.007,86	1044,02
— Hortalizas, flores y ornamentales (miles de €)	15.357,56	20.725.472,61	15.357,56	22.661,64	23.474,65
— Cítricos (miles de €)	14.382,78	19.634.420,88	14.382,78	20.790,34	21.536,22
— Frutales no cítricos (miles de €)	63.355,78	68.191.259,40	63.355,78	65.314,72	67.706,40
— Olivar (miles de €)	16.274,01	7.817.928,14	16.274,01	1.898,18	8.856,74
— Viñedo (miles de €)	18.553,68	23.421.720,25	18.553,68	23.317,30	24.153,83
— Otros cultivos (miles de €)	633,13	3.951.504,45	633,13	4.123,97	4.271,92
— Forestales (miles de €)	70,53	67.488,71	70,53	62,89	65,14
— Acuicultura Marina y Continental (miles de €)	215,25	997.331,07	215,25	1.028,33	1.065,22
— Ganado Vacuno (miles de €)	19.131,02	24.418.604,28	19.131,02	24.731,87	25.619,15
— Otras Especies (miles de €)	591,43	683.641,48	591,43	681,66	706,11
— Recogida de cadáveres (miles de €)	20.821,35	23.983.393,49	20.821,35	24.421,66	25.297,82
— Sequía en pastos y apicultura (miles de €)	3.868,91	6.753.991,34	3.868,91	6.713,28	6.954,13
2. De medios					
— Funcionarios (nº)	49	41	49	41	49
— Laborales (nº)	1	1	1	1	1
TOTAL (miles de €)	211.267,56	244.736,55	211.267,56	235.866,67	251.267,56